

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS NACIONALES

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 13.994.—Don RAFAEL LOSARCOS DIAZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.368-E.
- 13.991.—Don FERNANDO SERRANO GONZALEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.368-E.
- 13.992.—Doña MARIA BELINDA DE LA FUENTE RUANO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.366-E.
- 13.993.—Don JULIAN GARCIA SANCHEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.367-E.
- 13.995.—Doña CELESTINA DIAZ ESTEVEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.369-E.
- 13.996.—Don JESUS MARIA MENENDEZ CAJAL contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.370-E.
- 13.997.—Don FRANCISCO OROPESA PEREZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.371-E.
- 13.998.—Don JESUS NEGRO CASTRO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.372-E.
- 13.999.—Don EUGENIO GARCIA RIOL contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.373-E.
- 14.000.—Doña ALICIA CONGOSTO GARCIA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.380-E.
- 14.001.—Doña CARMEN LOPEZ PERIANEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.381-E.
- 14.002.—Don JOSE ANGEL MENENDEZ MENENDEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.382-E.
- 14.003.—Doña MILAGROS LEONIDES PADILLA FEBLES contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.383-E.
- 14.004.—Don MANUEL DE SAN ANTONIN RODRIGUEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.384-E.
- 13.995.—Doña MARIA JESUS JIMENEZ DE MIGUEL contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.385-E.
- 13.956.—Don JUAN CARLOS TURMO VALLESTI contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.386-E.
- 13.957.—Don MAGIN MANJON GARCIA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.387-E.
- 13.958.—Don ANTONIO SANTIAGO PANIZO ORALLO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.388-E.
- 13.959.—Don PEDRO SANCHEZ MARTINEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.389-E.
- 13.960.—Doña PILAR BARROS BARROS contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.390-E.
- 13.961.—Don MATIAS JANICES OTAZU contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.391-E.
- 13.962.—Doña MARIA CRUZ ASUNCION PADORNO GONZALEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.392-E.
- 13.963.—Doña PILAR JUNYENT BARCELONA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.393-E.
- 13.966.—Doña MARIA ANGELES VIGURIA MICHITORENA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.394-E.

- anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.394-E.
- 13.967.—Doña CELIA PUERTAS RODRIGUEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.395-E.
- 13.983.—Don EUTIMIO MORALES HERNANDEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.396-E.
- 13.984.—Don PABLO CALVO DE MORA MONTESINO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.397-E.
- 13.985.—Don SEGUNDO FERNANDEZ ARCE contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.398-E.
- 13.986.—Doña CARMEN RODRIGUEZ GAYO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.399-E.
- 13.987.—Doña SATURNINA LOPEZ RODRIGUEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.400-E.
- 13.988.—Don ALFONSO URRUTIA BRACO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.401-E.
- 13.989.—Don JESUS MANUEL DIAZ CASTRO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.402-E.
- 13.990.—Don JUAN HERNANDEZ QUINTANA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.403-E.
- 13.938.—Doña MARIA TERESA URRUZOLA URCOLA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.404-E.
- 13.973.—SINDICATO LIBRE FERROVIARIO contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 1-3-1982 denegando remisión de la jurisdicción competente del Convenio Colectivo de Renfe, aprobado el 10 de diciembre de 1981.—14.405-E.
- 13.981.—Don JOSE MANUEL BENITO PERAL contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981 publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.406-E.
- 13.971.—Don FRANCISCO JIMENEZ AVISVAL contra el Ministerio del Interior multa 550 000 pesetas por infracción a la Orden de 28 de octubre de 1980.—14.407-E.
- 13.964.—Doña MARIA NIEVES LACALLE LAUTRE contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.408-E.
- 13.985.—Don JOSE ANTONIO GALLARDO DELGADO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.409-E.
- Madrid, 8 de septiembre de 1982.—El Secretario.
- 14.008.—Don FRANCISCO JAVIER ZQUIERDO HERNANDEZ contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.374-E.
- 14.009.—Don MIGUEL MACHIN BRITO contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.375-E.
- 14.010.—Don CARMELO MENDOZA QUINTANA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.376-E.
- 14.011.—Don CARMELO FELIPE QUINTANA QUINTANA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.377-E.
- 14.012.—Doña AGAPITA MARIA CRISTINA HERNANDEZ ACOSTA contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.379-E.
- 14.013.—Don ANGEL SERRANO CARTELLON contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre del mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada Resolución con efectos de 1 de enero de 1982.—14.378-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1982.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que desestimó el recurso de reposición y confirmó la resolución del mismo Organismo, que concedió la marca española número 945.167, denominada «Avellaneda»; pleito al que ha correspondido el número 993 de 1982.—14.939-E.

SPORT BILLY PRODUKTIONSGESELLSCHAFT FUR SYMBOLFIGUREN MBH y Co. KG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición y confirmó la resolución de 5 de julio de 1981, que denegó la marca número 942.170 consistente en un gráfico y en la denominación «Sportbilly»; pleito al que ha correspondido el número 995 de 1982.—14.940-E.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.

ESTUDIO 2.000. S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de mayo de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición contra la concesión de la marca número 949.209, denominada «Fers-Til» (gráfica), por acuerdo de 21 de septiembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 858 de 1982.—14.941-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DE LOS DOLORES MORATA MARTIN y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.219 de 1980, habiéndose

dose ampliado contra dos resoluciones de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 4 de febrero de 1981 que desestimaron sendos recursos de reposición, siendo ambas resoluciones objeto del recurso 509/81. 14.766-E.

Madrid, 28 de julio de 1982.

Que por doña MANUELA SANCHEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 771 de 1982, contra la Resolución del Servicio de Pensiones Especiales de la Dirección General del Tesoro, del Ministerio de Hacienda, de 1 de junio de 1982, que denegó la petición de la recurrente por no encontrarse comprendida en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 35/1978, de 16 de noviembre, ni en el de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, que deroga y sustituye al citado Real Decreto-ley.—14.762-E.

Que por don FRANCISCO SANCHEZ GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 773 de 1982, contra la Resolución de la Dirección General de la Administración Local de 25 de mayo de 1979, por la que se declaró al recurrente excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Directores de Banda de Música, así como también contra la resolución de 1 de junio de 1982, que desestimó el recurso interpuesto contra la anterior.—14.761-E.

Que por don JULIAN DE LA TORRE GARCIA PLAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 777 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 27 de abril de 1982 sobre exclusión del recurrente en el turno restringido de la convocatoria a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares, convocado por Orden del Ministerio de Sanidad de 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto). 14.760-E.

Que por doña CARMEN HERNANDEZ SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 779 de 1982, contra la resolución del Ministerio de Administración Territorial de 1 de junio de 1982 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 18 de febrero de 1982, sobre incremento de la prestación de carácter pasivo.—14.759-E.

Que por don JOSE COOMONTE DE ANTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 781 de 1982, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 30 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Subsecretaría de Defensa de 4 de febrero de 1982, sobre no inclusión del recurrente en la lista de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.—14.758-E.

Que por doña MARIA ANGELES DE FIGUERAS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 783 de 1982, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 17 de junio de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución número 111/19001/1982, de 4 de febrero, en la cual no era incluida la recurrente en la lista de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que se integraban en el Cuerpo Administrativo.—14.765-E.

Que por DR. KARL THOMAE GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 787 de 1982, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de abril de 1982, por la que, estimando el recurso de reposición interpuesto por «Roussel-Uclaf, Sociedad Anónima», concedió protección legal en España a la marca internacional número 451.242, «Presondyl».—14.764-E.

Que por doña CONCEPCION ALDEA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 789

de 1982, contra la resolución del Ministerio de Administración Territorial de 14 de junio de 1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 28 de febrero de 1982, sobre denegación del derecho a la prestación complementaria de subsidio por gastos de sepelio, por fallecimiento de su esposo, don Carlos Coruña Alvarez.—14.763-E.

Madrid, 1 de septiembre de 1982.

Que por don JULIO NAVASCUES CRISTOBAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 807 de 1982, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30 de junio de 1982, que desestimó, entre otros, el recurso de reposición interpuesto por el hoy recurrente contra la resolución de 27 de noviembre de 1981, por la que se nombran funcionarios de carrera de Escalas de la AISS.—14.757-E.

Que por AGRUPACION NACIONAL DE MUTUAS DE SEGUROS GENERALES DE UNESPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 811 de 1982, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de abril de 1982, por la que, estimando el recurso de reposición interpuesto por el titular de la marca número 789.999 contra el acuerdo de 3 de marzo de 1981, se denegó el registro de la marca número 936.469, consistente en un dibujo que representa la figura de un canguro, dentro de un círculo, para distinguir servicios relacionados y prestados por seguros generales. 14.756-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

FRIGO, S. A., contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca española número 936.535 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 716 de 1982.—14.942-E.

Don JOAQUIN SACRISTAN SACRISTAN contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro del modelo de utilidad número 247.323, al estimarse el recurso de reposición interpuesto por doña Pilar Amilibia Sopude; pleito al que ha correspondido el número 717 de 1982.—14.943-E.

Don LORENZO ARROYO MUÑOZ contra la Resolución de la Dirección General del Régimen Económico del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, por la que tácitamente se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo, de fecha 27-4-1981, por la cual se anulaban las actas levantadas por la Inspección de la Seguridad Social de 7-9-1980 contra la Empresa «Dativo García García» por falta de alta y cotización; pleito al que ha correspondido el número 721 de 1982.—14.944-E.

Don FRANCISCO PEREZ ARBUES contra la Resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro, por la que se declara inadmisibles el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en la COPLACO de fecha 30-9-1981; pleito al que ha correspondido el número 722 de 1982.—14.945-E.

Don FRANCISCO VISERAS CHILLON contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 24-5-1982 por la que se desestima el recurso interpuesto por el empleado de la

Empresa «Banco del País, S. A.», contra el acuerdo de la Comisión Provincial de fecha 8-1-1982; pleito al que ha correspondido el número 724 de 1982.—14.946-E.

Don AGUSTIN GAMBOA SANCHEZ contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Jefatura de Tráfico de Madrid, por la que se impuso la sanción de 20.000 pesetas y retirada del permiso de conducir por tres meses; pleito al que ha correspondido el número 725 de 1982.—14.947-E.

INMOBILIARIA SAN AGUSTIN, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio en Segovia, de fecha 11-10-1980, recaída en el expediente sancionador; pleito al que ha correspondido el número 730 de 1982.—14.948-E.

VIAJES ALBOTOUR, S. A., contra la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 24-5-1982 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Madrid de fecha 15-2-1982; pleito al que ha correspondido el número 731 de 1982.—14.949-E.

Don GAMALIER CAVADAS GALAN, trabajador de la Empresa «Félix García Moreno», contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 5-7-1982 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 8-5-1981; pleito al que ha correspondido el número 732 de 1982.—14.950-E.

Doña PURIFICACION RODRIGUEZ SANCHEZ contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se estima el recurso interpuesto por la Empresa «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 18-3-1982; pleito al que ha correspondido el número 734 de 1982.—14.951-E.

Don PEDRO MOLINA QUINA, don FELIX RENTERO HERRERA y don ESCOLASTICO ORTEGA PORTILLA, trabajadores de «Eclipse, S. A.», contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 21-7-1982 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 30-4-1981 por el que se estimaba en parte la reclamación formulada; pleito al que ha correspondido el número 736 de 1982.—14.952-E.

LEVER IBERICA, S. A., contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede el registro de la marca española número 948.306, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 740 de 1982.—14.953-E.

Don JOSE MARIA GUILLO NAJERA contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 31-5-1982 por la que se desestima el recurso interpuesto por el trabajador de «Industrias Metálicas Frigoríficas, S. A.», contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 12-9-1980; pleito al que ha correspondido el número 741 de 1982.—14.954-E.

Doña FLORA PINTADO NAVARRO contra la Resolución del Subsecretario de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de 4-8-1982, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo de la COPLACO por el que se fijaban las valoraciones de las fincas incluidas en el proyecto de expropiación del polígono «Cornisa de Orcasitas»; pleito al que ha correspondido el número 745 de 1982.—14.955-E.

Doña PILAR BARRIO SOTILLO contra la Resolución de 9-5-1981 de la Junta de

Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 17-3-1981; pleito al que ha correspondido el número 746 de 1982.—14.956-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE BENITO ALBEROLA contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-4-1982, por la que se deniega el registro de modelo de utilidad número 246.728, y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito a que ha correspondido el número 652 de 1982.—14.462-E.

INMOBILIARIA ESPACIO, S. A., e INMOBILIARIA UMBRAL, S. A., contra la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de 10-5-1982, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo de COPLACO de 20 de octubre de 1981, aprobatorio del texto definitivo de las directrices de planeamiento territorial y urbanístico; pleito al que ha correspondido el número 653 de 1982.—14.463-E.

Doña MARIA GRACIA RODRIGUEZ DAIMIEL contra la Resolución del Colegio Oficial de Psicólogos de 19-5-1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución denegatoria de su incorporación al Colegio; pleito al que ha correspondido el número 659 de 1982.—14.464-E.

SINONS LIMITED contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23-2-1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20 de mayo de 1981, que denegó el registro de la marca número 940.941; pleito al que ha correspondido el número 665 de 1982.—14.465-E.

LABORATORIOS FARMACEUTICOS GEMINIS, S. A., contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12-3-1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 5 de junio de 1981 que denegó el registro de la marca 942.138; pleito al que ha correspondido el número 666 de 1982.—14.466-E.

Don VICENTE INZENGA MARTINEZ-DABAN contra el acuerdo de la Dirección General de Tráfico, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 667 de 1982.—14.467-E.

Don JULIO GARCIA BURGUES contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Jefatura Provincial de Madrid de 5 de octubre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 671 de 1982.—14.468-E.

Don JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ contra la Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por la que se impuso la multa de 20.000 pesetas y tres meses de retirada del permiso de conducir, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito

al que ha correspondido el número 674 de 1982.—14.469-E.

Don ANGEL GONZALEZ CUELLAR contra el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 1-6-1982, por el que se declara inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de marzo de 1982; pleito al que ha correspondido el número 675 de 1982.—14.470-E.

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS de las casas números 12, 14, 16 y 18 de la calle Ramonet, de Madrid, contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 12-5-1982 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Madrid de 15 de julio de 1981; pleito al que ha correspondido el número 679 de 1982.—14.471-E.

ASOCIACION DE PROMOTORES INMOBILIARIOS DE MADRID contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo de COPLACO de 20 de octubre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 681 de 1982.—14.472-E.

Madrid, 26 de julio de 1982.

Doña MARIA ANGELES CUBELLS DALMAU contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 4-3-1981, por la que se deniega el modelo industrial 97.138, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 489 de 1982.—14.474-E.

Doña FRANCOISE CLAUDE DURAND, nacida Schmitt contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 10-3-1982, por la que se deniega el permiso de trabajo.—14.473-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que han de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Primera Instancia de Alcoy,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 108/82, a instancias de «Hilaturas Alicantinas, S. A.», con domicilio social en Alcoy y Muchamiel, por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y he acordado convocar a los acreedores a la Junta general prevenida en la Ley, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de enero de 1983, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y, caso de representación de sociedad mercantil, la oportuna escritura de apoderamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 9 de noviembre de 1982.—El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial.—15.540-C.

ALMERIA

Edicto

Don Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 606/1982 a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú en nombre y representación de la «Sociedad Agraria de Transformación número 18.210», denominada «Agrosol», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Sociedad, por un pasivo de setecientos noventa millones seiscientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho pesetas, en cuyo procedimiento se han designado interventores a don José Rico García, don Juan Miranda Hita y al acreedor Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público a los pertinentes efectos.

Dado en Almería a 9 de noviembre de 1982.—El Juez, Juan Ruiz-Rico.—El Secretario, Nicolás Cortés.—6.805-3.

BARCELONA

Edictos

En el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Relámpago Zipp, Sociedad Anónima», número 786/81, sección AN, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En Barcelona a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta; únase el expediente, con los ejemplares de periódicos que se acompañan, el precedente escrito del Procurador señor Montero, dándose a las copias el destino legal; y

Resultando que por auto de fecha dos de febrero último se acordó sustituir la Junta genero de acreedores convocada en este expediente por la tramitación escrita del procedimiento autorizada en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediéndose a la representación de la Entidad suspensa «Relámpago Zipp, S. A.», el plazo de cuatro meses para que presentara la proposición de Convenio con las adhesiones de los acreedores obtenida en forma auténtica, cuyo plazo fue ulteriormente prorrogado por treinta días, a solicitud de la suspensa;

Resultando que dentro del plazo concedido se presentó por la Entidad suspensa copia autorizada por el Notario de esta ciudad don Angel Delgado y Pérez de Baños, con fecha 28 de mayo de 1982, al número 2.466, en la que consta la propuesta de modificación de convenio formulada por la Empresa «Dr. Karl F. Nagale, Feinmaschinenbau, GmbH & Co.», que fue aceptada por la suspensa, y que ha obtenido la adhesión de los acreedores cuyos créditos superan los tres quintos del pasivo ordinario de la suspensa, cuya propuesta es la siguiente:

«Propuesta de modificación de convenio, que propone el suscrito acreedor de la Empresa «Relámpago Zipp, S. A.», a fin de que presenten su adhesión al mismo los acreedores que lo estimen conveniente:

Primero.—Son acreedores de la Entidad «Relámpago Zipp, S. A.», a efectos del presente procedimiento y Convenio, los que figuran como tales en la lista definitiva de acreedores firmada por la intervención judicial del expediente de suspensión de pagos, sin perjuicio de la facultad conferida a la Comisión de Acreedores en el apartado 7.º, e).

Segundo.—La Sociedad «Relámpago Zipp, S. A.», se obliga a satisfacer a sus acreedores vinculados por el presente Convenio el total importe de sus créditos en un plazo máximo de ocho años,

siendo los dos primeros de carencia, es decir, sin amortizarse en el primer y segundo año cantidad alguna de los créditos pendientes e iniciándose la liquidación a partir del tercer año, de acuerdo con el siguiente tenor: Durante el tercer año, el 10 por 100 del importe total del crédito. Durante el cuarto año, otro 10 por 100. Durante el quinto año, otro 20 por 100. Durante el sexto año, otro 20 por 100. Durante el séptimo año, otro 20 por 100. Durante el octavo año, el restante 20 por 100. La deudora está facultada para efectuar pagos superiores a los porcentajes mínimos antes indicados, los cuales deberán hacerse en proporción a la cuantía de los respectivos créditos de los acreedores. Los pagos se realizarán en los períodos antes indicados, cuyas anualidades se contarán a partir de la fecha del auto de aprobación del presente convenio.

Tercero.—Durante la espera o moratoria que se deja convenida no podrá ninguno de los acreedores ejercitar contra la deudora acción alguna, en defensa de su crédito anterior a la tramitación del expediente de suspensión de pagos, salvo las de cumplimiento o rescisión de este Convenio.

Cuarto.—Se constituya una Comisión de Acreedores, integrada por las siguientes Empresas: 1. "Optilon W. E. Heilmann, GmbH". 2. "Holford Holding AG". 3. "Fabra y Coats, S. A.". 4. "Nagele". 5. "Opti Werk, GmbH". 6. "Hilaturas Casals, Sociedad Anónima" (suplente). 7. "Optilon, Ltda.", antes "L. F. Ltd." (suplente). La Comisión tendrá como función la vigilancia de la marcha de la Empresa y la liquidación, en su caso, de la misma, cuando se produzcan los supuestos que se señalan más tarde. Para llevar a cabo dicha función de vigilancia, la Comisión puede requerir, y la Sociedad estará obligada a proporcionar, información sobre la situación económica y financiera de la misma, balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias, además de otros datos de carácter económico, comerciales o financieros, como cifras de ventas, volumen de 'stocks' y otras variables relativas a la evolución de la Empresa, incluyendo informaciones y datos sobre las relaciones laborales. La Comisión formulará, a la vista de las informaciones obtenidas, las recomendaciones que crea oportunas al Consejo de Administración de la Sociedad, con el fin de mejorar la rentabilidad y la eficacia productiva de la Sociedad. Asimismo la Comisión de Acreedores velará por el cumplimiento del Convenio, en especial por el pago de los porcentajes propuestos en el apartado segundo, solicitando las informaciones financieras precisas en los períodos que correspondan, a fin de que puedan cumplirse aquellos compromisos en las fechas previstas.

Quinto.—La Comisión de Acreedores tendrá facultades liquidadoras en caso de que la Empresa arroje pérdidas en dos balances consecutivos. A tal fin, en los tres primeros meses del ejercicio que corresponda, deberá ponerse a disposición de la Comisión el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior, auditado por un profesional o Empresa independiente, nombrada al efecto por la Comisión de Acreedores y refiriéndose al ejercicio en cuestión al año natural. Si los balances arrojaran pérdidas en dos ejercicios, con independencia de su cuantía, se procederá a la liquidación de la Empresa, a menos que los accionistas de la Sociedad procedan, con carácter inmediato, a aumentar el capital social e introducir medidas para el saneamiento de la Empresa, todo ello de acuerdo con la Comisión de Acreedores, correspondiendo a juicio de la misma el seguir adelante con la liquidación en función de la propuesta del Consejo de Administración de la Empresa, en los términos antes expuestos. Igualmente procederá la liquidación de la Sociedad, en el supuesto de

incumplimiento de los plazos de pagos de los créditos reconocidos en el Convenio de acuerdo con lo estipulado en el apartado segundo. La liquidación podrá también acordarse a juicio de la Comisión, si, con independencia de las causas objetivas antes aludidas, se producen circunstancias graves, que puedan generar un deterioro. La Comisión de Acreedores estará igualmente facultada para asumir la administración de la Empresa, con carácter temporal, en el supuesto de que no existan órganos de administración en la Sociedad, o éstos se hallaren dimitidos o ausentes o hubieran abandonado sus cargos, utilizando al efecto los poderes que se les hayan otorgado, según lo que se dirá más adelante. Para el ejercicio de todas sus funciones y facultades, la Comisión podrá hacerse asesora, por técnicos o profesionales en las distintas materias que se traten, cargándose los servicios en cuestión a la Sociedad, y correspondiendo igualmente este extremo a los servicios de auditoría que se contraten, según lo que se ha expuesto anteriormente sobre el particular. También, y en este ejercicio de sus funciones y facultades, la Comisión podrá nombrar a las personas que estime convenientes para que coadyuven con ella en su cometido de vigilancia o, en su caso, liquidación o administración temporal de la Sociedad, procediendo estas personas o persona nombrada por la Comisión a representar a la misma, en el grado y medida que de acuerdo con los poderes que se le otorgan la Comisión crea procedente.

Sexto.—Para la válida constitución de las reuniones de la Comisión deberá concurrir la mayoría de sus miembros. Los acuerdos que tome la Comisión de Acreedores se realizarán por mayoría de los presentes. Tanto los acuerdos de liquidación como de administración temporal se comunicarán con carácter fehaciente a la Empresa, iniciándose a partir de tal notificación, y en virtud de los poderes irrevocables que se le conferirán, la liquidación o administración temporal de la Sociedad. Dicha administración temporal podrá cesar, ya porque se hayan cubierto por parte del cuerpo accionario de la Sociedad los órganos de gobierno de la misma y se hallen funcionando a juicio de la Comisión de Acreedores, o bien podrá coincidir el cese de esta función administrativa con la liquidación propiamente dicha de la Empresa, por parte de la susodicha Comisión.

Séptimo.—La Comisión de Acreedores nombrada gozará de las más amplias facultades por mandato irrevocable de la deudora, irrevocabilidad que tiene el carácter de obligación contractual asumida por la suspensión y de los acreedores en orden al cumplimiento y ejecución de lo que aquí se conviene, para el supuesto de liquidación de la Sociedad o administración de la misma, pudiendo especialmente: a) Vender, en todo o en parte, en junto o por separado, toda clase de bienes integrantes del activo de la Sociedad deudora, por el precio y las condiciones que estime pertinentes. b) Realizar las operaciones liquidatorias en nombre de la deudora, ya fuera como Comisión de Acreedores liquidadora o mediante el apoderamiento a que hace referencia el pacto siguiente. c) Repartir entre todos los acreedores, una vez satisfechos aquellos créditos que ostenten el carácter de preferenciales, las cantidades que se obtengan de la liquidación de los bienes de la Sociedad deudora, prorrateándolas de acuerdo con los respectivos créditos, hasta su cumplido pago, para lo que tendrá en la debida consideración las cantidades que dichos acreedores hubieran percibido a cuenta de la liquidación de sus créditos. d) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a la Sociedad deudora. e) Fijar definitivamente los saldos, si hay controversia entre ellos, digo, en ellos, una vez atendidas las justificaciones documentales de la par-

te deudora y de la parte acreedora. f) Delegar, todas o partes de sus facultades, en la persona que designe o personas adecuadas, según lo ya indicado anteriormente. g) No obstante todo ello la Sociedad deudora asumirá directamente la resolución de la problemática laboral, en el caso de liquidación se suscitara, pudiendo, si fuera necesario y de acuerdo con la Comisión de Acreedores, disponer del activo preciso para abonar las inherentes responsabilidades económicas que eventualmente, con tal motivo, se originaren, dejando el resto del activo a disposición de la Comisión. Igualmente, la Comisión de Acreedores, en los supuestos expuestos en el apartado quinto, gozará de las más amplias facultades para regir y administrar los negocios sociales, sin limitación, procediendo a la continuación de los mismos y pudiendo por ello realizar las operaciones propias de su tráfico, e incluso enajenar los bienes que se crean precisos para la continuidad de la Empresa, en su caso, y procediéndose a otorgar para la efectividad de todo lo que se viene diciendo el correspondiente poder a favor de la Comisión, sin perjuicio que este texto del Convenio complete y complemente el texto que se proponga del poder a favor de la nombrada Comisión.

Octavo.—La Sociedad 'Relámpago Zipp, Sociedad Anónima', dentro del plazo de tres meses subsiguientes a la firmeza del auto aprobatorio del presente convenio, otorgará a favor de la citada Comisión poderes que tendrán carácter de irrevocables, dado el carácter contractual de este Convenio, a fin de que dicha Comisión pueda llevar a cabo su cometido dentro de los términos previstos en el mismo. Dichos poderes, que se extienden a las facultades de liquidación y administración social, según lo ha indicado, se redactarán de acuerdo con el tenor literal de lo expuesto en este Convenio con relación a los temas que se tratan y resultan de la competencia de la Comisión de Acreedores.

Noveno.—En los supuestos de liquidación de la Empresa, según lo estipulado en el apartado quinto, los acreedores percibirán las cantidades resultantes de esta liquidación según lo que se expone en el apartado séptimo de este texto hasta lo que alcance de la enajenación del patrimonio de la Compañía, con la quita que, en su caso, resultara dándose por saldados y finiquitados de sus créditos sin limitación de clase alguna, con las cantidades que, producto de aquella liquidación, pudieran percibir. En este sentido, y una vez se haya acordado por parte de la Comisión de acreedores la liquidación de la Empresa y se proceda a la realización del activo social, de acuerdo con este Convenio, no podrá rescindirse el mismo y/o declararse la quiebra de la Sociedad por incumplimiento de los pagos indicados en la cláusula o apartado segundo, al procederse a la liquidación del activo de la Sociedad; la Comisión percibirá, en concepto de premio de su gestión, un 5 por 100 del valor que se obtenga.

Décimo.—La Comisión nombrada, cuyo funcionamiento podrá ser adecuadamente regulado, fijará el domicilio que libremente elija para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas y de cada sesión que se celebre se levantará acta, que se extenderá en un libro llevado al efecto. Los acuerdos en régimen de mayorías anteriormente indicado serán firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten, expidiéndose en su caso certificaciones con el visto bueno del Presidente de la Comisión y dados por el Secretario que resulte nombrado de la misma. Si algún miembro cesara en el ejercicio de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quien sea la persona que haya de sustituirle, la cual deberá reunir necesariamente la condición de acreedor.

Undécimo.—Las personas jurídicas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar por la persona física que libremente designen, debiendo comunicar, en su caso, el cambio de la persona designada a los demás miembros, con un plazo de antelación no inferior a ocho días de la Junta señalada para cada reunión. Los miembros de la Comisión podrán hacerse auxiliar y asesorar por las personas que estimen convenientes.

Duodécimo.—Aprobado este convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad 'Relámpago Zipp, S. A.'

Decimotercero.—Mediante el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acrediten de la Sociedad 'Relámpago Zipp, S. A.'

Decimocuarto.—Con preferencia a cualquier otro pago, la Entidad 'Relámpago Zipp, S. A.' satisfará todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan originado con motivo del presente expediente de suspensión de pagos.

Decimoquinto.—Tanto el presente Convenio como los poderes irrevocables en favor de la Comisión de Acreedores, con expresión de sus facultades, que se deben otorgar en cumplimiento de lo dispuesto en los pactos o apartados siete y ocho de este Convenio, deben inscribirse en el Registro mercantil correspondiente.

Resultando que, proclamado el resultado favorable de la votación a dicho Convenio, ha transcurrido el plazo señalado por el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922, sin que por los acreedores con derecho a ello se haya formulado oposición a su aprobación, publicados que han sido los oportunos edictos.

Considerando que la propuesta modificada de Convenio presentada por el acreedor "Dr. Karl F. Nagele, Feinmaschinenbau GmbH & Co.", y expresamente aceptada por la Entidad suspensa "Relámpago Zipp, S. A.", ha recogido adhesiones que reúnen con exceso la mayoría de los dos tercios del total pasivo ordinario, deducidos los créditos que han hecho uso del derecho de abstención, teniendo en cuenta el informe favorable de la intervención y transcurrido que ha sido el plazo señalado por el artículo 16 de la Ley sin haberse formulado impugnación alguna a su aprobación por parte de los acreedores con derecho a formularle, es procedente aprobarlo, dando al mismo la publicidad pertinente;

Vistos los artículos 19 en relación con el 17, 18 y concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922,

Su señoría por, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el Convenio votado favorablemente en el procedimiento escrito del expediente de suspensión de pagos de la Entidad "Relámpago Zipp, S. A.", cuyo Convenio, que aparece transcrito en el resultando segundo de esta resolución, fue presentado por la Entidad acreedora "Dr. Karl F. Nagele, Feinmaschinenbau, GmbH & Co.", y expresamente aceptado por la Sociedad deudora, ordenándose a los interesados estar y pasar por él; hágase pública la presente Resolución, haciéndolo saber a los acreedores mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el periódico "La Vanguardia", de esta ciudad, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los despachos necesarios. Librense mandamientos por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia y al Registro de la Propiedad de Tarrasa, mediante, digo a éste último mediante exhorto que se expida al Juzgado decano de Tarrasa. Se acuerda el cese de los interventores judiciales nombrados en este expediente.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Diez, Magis-

trado-Juez de Primera Instancia, cuatro, doy fe.—Siguen firmas (rubricado).*

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 16 de octubre de 1982.—El Secretario.—4.487-D.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.º),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/82-2, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Zalgrís, S. A., he acordado por providencia de fecha 28 de octubre la celebración de primera pública subasta el día 27 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local industrial de la calle Bolivia, sin número, planta baja y piso primero, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 798, folio 7, libro 3.º, finca número 244.

Valorada en la cantidad de 21.176.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—11.674-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 748 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Yoesu, S. A.», en reclamación de 4.044.972,29 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de febrero próximo, y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número cuatro.—Vivienda puerta primera del piso entresuelo (cuarta planta edificada), de la casa números 94 al 98, del paseo de Carlos I, de esta ciudad, con entrada por el acceso señalado con el número 98; tiene una superficie de ochenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados incluida su participación en servicios comunes: linda: por su frente u entrada, con rellano de la escalera, patio interior y patio posterior y con la entidad número siete; por la derecha, entrando con finca de la Asociación de Revendedores; por la izquierda, con la entidad número cinco, y por el fondo, con finca de don Martín Vinals Torrent Tiene asignado un coeficiente de cero enteros y setenta centésimas por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.455, libro 54 de la Sección 2.ª, folio 20, finca número 4.157, inscripción primera.»

Tasada en la cantidad de 1.578.000 pesetas.

«Entidad número quince.—Vivienda puerta cuarta del piso segundo (sexta planta edificada), de la casa números 94 al 98, del paseo de Carlos I, de esta ciudad, con entrada por el acceso señalado con el número 98, tiene una superficie de cincuenta y cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados, incluida su participación en servicios comunes: linda: por su frente u entrada, con rellano de la escalera, patio interior y con la entidad número doce; por la derecha, entrando, con la entidad número catorce; por la izquierda, con patio posterior, y por el fondo, con la entidad número cuarenta y siete. Tiene asignado un coeficiente de cero enteros cuarenta y siete centésimas por ciento.

Consta inscrita en igual Registro, tomo, libro y sección que las anteriores; al folio número 42, finca número 4.179, inscripción primera.»

Tasada en la cantidad de 1.060.000 pesetas.

«Entidad número cuarenta y seis.—Vivienda puerta cuarta del piso primero (quinta planta edificada), escalera B, o 98 con acceso por la entrada común, señalado con los números 94 y 98 de la finca en esta ciudad, paseo de Carlos I, números 94 al 98, tiene una superficie de setenta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, incluida su participación en servicios comunes: linda: por su frente u entrada, con rellano de la escalera, patio interior y la entidad número cuarenta y tres; por la derecha, entrando, con la entidad número cuarenta y cinco; por la izquierda, con patio posterior, y por el fondo, con la entidad número ochenta y dos. Tiene asignado un coeficiente de cero enteros sesenta y una centésimas por ciento.

Consta inscrita en igual Registro, tomo, libro y sección que las anteriores, al folio número 104, finca número 4.241, inscripción primera.»

Tasada en la cantidad de 336.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.879-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/81 S, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, en reclamación de la suma de 1.086.959,41 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.600.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 21 de febrero próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Riviera, S. A.»:

«Departamento número diez. Planta primera, puerta B. Casa Imperio del edificio "Riviera". Parte de la finca urbana sita en Barcelona, calle Nápoles y Ausias March, números 105 al 111, en la primera, y 87-89, en la segunda, de superficie setenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados; se compone de recibidor, pasillos, comedor-sala de estar con salida a la terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería con lavadero. La terraza y galería miden 109,06 metros cuadrados. Linda: por su frente de acceso, Noreste, conrellano y caja de la escalera, con dos patios de iluminación, uno de ellos en dos tramos, y con patinejo de ventilación;

por la derecha, Noroeste, en dos tramos, con finca colindante propia del señor Rull o sucesores, en un tramo oblicuo, con finca colindante propia del señor Fargas o sucesores, con dos patios de iluminación y con patinejo de ventilación; por el fondo, Suroeste, con cubierta del departamento número 3, con dos patios de iluminación y con patinejo de ventilación; por la izquierda, Sureste, con el departamento número 9; por encima, con el 14, y por debajo, con el 3 y con dependencias de servicios comunes. Se le asigna una cuota o coeficiente, en relación al total valor del inmueble del que forma parte, de 0,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.885, libro 120 de la sección 6.ª, folio 249, finca 6.769, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la actora. Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—11.671-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 654/81 C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre) contra «Ammann, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 13 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial de la localidad de Rubí, paraje Can Jordi, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.687, folio 110, libro 223 de Rubí, finca número 11.849, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.950.000 pesetas.

Barcelona, 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.672-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-A,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.280/81-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra Mercedes Lafuente García, he acordado por providencia de fecha 15 de noviembre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 28 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 52-54 de la calle Benedito Mateo, piso 5.º D, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 738, folio 56, libro 243, finca número 8.947, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.763-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.101/81-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra don José Orellana Álvarez y doña Josefa Martín Torres, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 14 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa chalé, parcela número 15 de la manzana C de la urbanización «San Salvador de Guardiola».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.587, folio 161, libro 19 de San Salvador, finca número 851, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 1.500.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de su tasación.

Barcelona, 15 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.670-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/82, V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Auro, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 16 de noviembre de 1982, la celebración de la primera y pública subasta el día 16 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca números 93-95-97 de la calle Escuelas Pías, planta baja y sótanos menos uno, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 954, folio 101, libro 311 de Sarriá, finca número 12.424, inscripción primera, valorada en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas, de superficie en junto de quinientos noventa y nueve metros treinta y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden 29,85 metros a la planta baja y 569,66 metros al sótano menos uno. Se le asigna un coeficiente de siete enteros ochocientos ochenta y ocho milésimas por ciento.

2. Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en calle Escuelas Pías, números 93-95-97, de Barcelona. Se le asigna un coeficiente de dos enteros diez milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 954, libro 311 de Sarriá, folio 111, finca 12.428, inscripción primera. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros setenta y seis decímetros cuadrados. Valorada en un millón quinientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—11.673-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Víctor Tarruella Riu, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 9 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 453 de la avenida Maristany, número 2, piso torre, de la localidad de Llanes, hoy Camprodón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 281 del archivo, folio 169, libro sexto de Llanes, finca número 453, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 35.000.000 de pesetas. Siendo la presente subasta sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera; debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 que sirvió de tipo para la celebración de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.764-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 880/82-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Julio Penedo López, he acordado por providencia de fecha 18 de noviembre de 1982 la celebración de

primera y pública subasta para el día 3 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, con tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 bis de la calle Decano Bahí, piso 4.º 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.099, folio 31, libro 1.099 de la Sección 1.ª, finca número 59.529, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Ortega Sanz.—6.748-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.199/81-A, instado por «Banca Jover, S. A.» contra don Casimiro Sicra Campi, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de febrero, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 38 de la calle Francia, compuesta de planta baja y dos pisos, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 539, folio 119, libro 539, finca número 11.516. Valorada en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario. 6.749-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 793/81 S, promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 3.166.740 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la

segunda subasta, o sea 360.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 28 de febrero próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: especialmente hipotecada por «Paradis, S. A.».

«Entidad número 99. Vivienda en piso quinto, puerta primera de la travesía del Pilar, número 8, y avenida José Antonio, de San Andrés de Llavaneras. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie construida de ciento once metros sesenta decímetros cuadrados la vivienda y veintidós metros treinta y dos decímetros cuadrados la terraza. Linda: por su frente, con rellano, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, proyección vertical de la travesía del Pilar, y fondo, proyección vertical de zona ajardinada del bloque, recayente a la avenida de José Antonio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.812, libro 74 de San Andrés de Llavaneras, folio 197, finca número 3.244, inscripción tercera.

Valorada en cuatro millones ochocientas mil pesetas.

Barcelona a 19 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—11.923-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.348 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de pobreza) representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra «Promociones Garrido, S. A.» en reclamación de 6.500.811,09 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, habiendo sido valorada en seiscientos mil pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de marzo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 22. Vivienda puerta tercera del piso primero que tiene acceso por la puerta número 4, del inmueble sito en plaza Blanques, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de sesenta y un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, paso, galería con lavadero y terraza. Linda: frente, caja escalera, patio y vivienda puerta 2.ª; derecha entrando, patio y cuerpo edificio con entrada por la puerta número 3; izquierda, patio y Lorenzo Trias, y fondo, plaza Blanques.»

Coficiente: 2,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 490, libro 132 de Prat, folio 61, finca número 10.439, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—11919-A.

*

Don José Alvarez-Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1.593/1981, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis Mariá Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Angeles Perea Osuna y don Jorge Solá Coll, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta y precio que se dirá, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el estable-

miento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de seis millones de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Finca urbana, parcela de terreno sita en Torelló (Barcelona), calle del Cadí, sin número, de forma irregular, con una superficie de 952 metros cuadrados, dentro del cual y ocupando una superficie del centro geométrico de la misma se halla ubicada una casa compuesta de planta semisótano destinado a garaje, de 100 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, de 130 metros cuadrados. Linda: al frente, en longitud de 25 metros, con calle Cadí, y en 4,30 metros, con finca de Pedro Albi; derecha, entrando, parte en una longitud de 14,50 metros, con finca de Pedro Alby y parte con Francisco Coll; izquierda, en longitud de 33,20 metros, con finca matriz de Valentina Poblet; espalda, en longitud de 19,70 metros, con finca matriz de Valentín Poblet, y en 14 metros, con finca de José Farrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.188, libro 85 de Torelló, folio 130, finca número 3.094.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario, José M. Pugnare.—11.881-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.798/1981-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga de pobre), representada por el Procurador don José de Yzaguirre del Pozo, contra «Carmuyen, S.A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, el día 25 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 34.830, de la calle Calaf, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6, de Barcelona, al tomo 703, folio número 41, libro 703, finca número 34.830, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.564.000 pesetas.

Dicha finca sale a subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1982.—11.880-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 847/1981-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga de pobre contra «Promotora de Edificaciones Urbanas, S.A.» he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número diez, de la calle plaza Cardona, 9-10, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 571, folio 79, libro 571, finca número 25.766, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas, importe que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—11.920-A.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 946-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Arturo Pibernat Carne, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la constitución de la hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de enero de 1983, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de

la hipoteca que asciende a 14.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-torre, señalada con el número 14 en la calle de los Baños, del pueblo de La Garriga, compuesta de planta baja y dos pisos con jardín en su parte posterior, de superficie novecientos noventa y tres metros once centímetros cuadrados, lindante: el frente, Oriente con la referida calle de los baños; por la derecha, Mediodía, con finca de don José Iglesias Martín; por la espalda, Poniente, con la prolongación de la calle de San Francisco, y por la izquierda, Norte, parte con finca de don Pedro Pujol Baulenas y parte con finca que era de doña Emilia Ribas y don Antonio Vila.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 93 del Archivo, libro 7 de La Garriga, folio 35 vuelto, finca número 615, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1982.—E; Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—11.921-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 972/82-B de 1982 por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza contra «Orval, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de enero de 1983 a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5. Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número catorce. Vivienda puerta única, en la planta ático, de la casa número 33 de la calle Asturias, de Barcelona de superficie útil 60,10 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 67,50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Asturias; por la derecha, entrando, con la calle Badía; por la izquierda, con Salvador Solayet; por el fondo, con Ramón Ginesta; por abajo, con las entidades números 12 y 13, y por encima, con el tejado del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.387, libro 869, Sección Gracia, folio 226, finca número 38.115, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—11.922-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 831/80, pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que pleitea en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra las fincas hipotecadas por los deudores don Marín F. Mercadal Salord y don Miguel Vilaret Montfort, he acordado por resolución de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, el día 17 de febrero próximo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Ubicadas todas ellas en calle María Vidal, sin número, de la localidad de Vilasar, digo San Juan de Vilasar (Barcelona).

1. Número dos. Vivienda, en planta baja puerta primera, de 85,48 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, este vestíbulo, caja ascensor, patio de luz y servicios comunes; derecha, entrando, vivienda número 4; derecha, entrando, ajardinado. Finca número 4.999.

2. Número tres. Vivienda en planta baja puerta segunda de 84,18 metros cua-

drados. Distribuida en recibidor, paso cocina, lavadero comedor estar, baño aseo y tres dormitorios. Linda: frente, este, vestíbulo caja de escalera, patio de luz y vivienda número 4; derecha, entrando, resto de matriz de la parcela; izquierda, vivienda número 2, y fondo, espacio ajardinado. Finca número 4.999.

3. Número cinco. Vivienda en planta primera puerta primera de 78 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, paso cocina, lavadero, comedor-estar, baño aseo y tres dormitorios, y terraza, de ocho metros cuadrados. Linda: Frente, este, vuelo de espacio ajardinado, derecha, entrando, resto matriz de la parcela izquierda, vivienda número 6, y fondo, rellano y caja de escalera, patio de luz y vivienda número 8. Finca número 5.003.

4. Número diecisiete. Vivienda en planta cuarta puerta primera de 78 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, paso cocina, lavadero, comedor-estar, baño aseo y tres dormitorios y terraza de ocho metros cuadrados. Linda: Frente, este vuelo del espacio ajardinado; derecha, entrando, resto de matriz de la parcela; izquierda, vivienda número 18, y fondo, rellano y caja de escalera, patio de luz y vivienda número 20. Finca número 5.027.

5. Número veintiuno. Vivienda en planta quinta, puerta primera de 78 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, paso cocina, lavadero, comedor-estar, baño aseo y tres dormitorios y terraza de ocho metros cuadrados. Linda: Frente, este, vuelo del espacio ajardinado; derecha, entrando, resto de matriz de la parcela; izquierda, vivienda número 22; fondo, rellano y caja de escalera, patio de luz y vivienda número 24, finca número 5.035.

Inscritas todas las indicadas fincas en el Registro de la Propiedad de Mataró. Se tasán las referidas fincas en:

Finca número: 4.997.	Valor tasación: 1.500.000 pesetas.
Finca número: 4.999.	Valor tasación: 1.500.000 pesetas.
Finca número: 5.003.	Valor tasación: 1.500.000 pesetas.
Finca número: 5.027.	Valor tasación: 1.500.000 pesetas.
Finca número: 5.035.	Valor tasación: 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—11.926-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 935/1982 F instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con los beneficiados de pobreza, contra «Presal, S. A.» he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 24 de enero próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Finca número diez, de la calle Enrique Granados, bloque VIII, piso primero, cuarta, de la localidad de Premiá de Mar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Mataró, al tomo 2.028, folio 73, libro 180 de San Cristóbal de Premiá, finca número 9.237, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientas (1.662.500) pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.820-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José López Aguilar, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 17 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 15, de la calle San Salvador, piso sótano, de la localidad de Espiugas de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.041, folio 148, libro 105 finca número 7.148, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Finca número 15, de la calle San Salvador, piso planta baja, de la localidad de Espiugas de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.041, folio 148, libro 105, finca número 7.149, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—11.934-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.119-80-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Edificaciones Reno, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al fin del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 3 de marzo próximo de 1983, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que se dirá, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos al 10 por

100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Fincas objeto de remate

Lote 1. Local comercial, tienda número 1. Tiene su entrada por carretera interior de La Molina. Está situado en planta baja del edificio. Mide superficialmente 72 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia, linda frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 367, libro 18, folio 237, finca 1.639.

Valorada en dos millones doce mil quinientas pesetas.

Lote 2. Local comercial tienda número 2. Tiene entrada por carretera interior de La Molina, está situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 367, libro 18, folio 240, finca 1.640.

Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

Lote 3. Local comercial, tienda número 4. Tiene su entrada por la plaza en proyecto, está situada en la planta baja del edificio. Mide una superficie de 23 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 367, libro 18, folio 246, finca 162.

Valorada en seiscientos cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Lote 4. Local comercial. Tienda número 5. Tiene entrada por carretera interior de La Molina, está situado en planta baja del edificio. Mide una superficie de 43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 367, libro 18, folio 249, finca número 1.643.

Valorada en un millón doscientas siete mil quinientas pesetas.

Se hace constar que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo a los respectivos postores para la segunda subasta, que lo fue del 75 por 100 de su valoración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—11.923-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 144/82-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de

Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Virginia Viñes Munte, con domicilio en Falset (Tarragona), calle Buenaventura Pasco, número 5, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

Casa sita en el ámbito de la Villa de Falset (Tarragona), calle Buenaventura Pasco, número 5, cuya medida superficial se ignora, y que linda: A la derecha, casa de Buenaventura Pasco; a la izquierda, travesía que de dicha calle va a la S. Blas; por detrás, con corral del referido Buenaventura Pasco, y por delante, con la expresada calle de su situación. Inscrita al tomo 189 del archivo, libro 12 de Falset, folio 135, finca número 797, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad de Falset.

Valorada en cuatro millones setecientos veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companis, número 1, 4.º piso, el día 15 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 25 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—11.978-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 838/82-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Lamarca Morel y doña María del Rosario Tio Lorenzo, con domicilio en Canovellas (Barcelona), calle Riera, número 45, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

Departamento número cinco—Vivienda denominada segundo segunda, en la segunda planta alta o alzada del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Palaudarias, número 73, esquina a la ca-

le Fomento. Tiene su acceso independien- desde la citada calle Palaudarias, me- liante puerta, vestíbulo, ascensor y esca- ra comunes. Ocupa una superficie útil e noventa y cinco metros cuadrados, eintitrés decímetros también cuadrados distribuidos en recibidor, paso, comedor- star, cuatro dormitorios, cocina, lavade- o, cuarto de baño y terraza. Linda: Por u frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera e esta misma planta; derecha, enfando alle Palaudarias; izquierda, finca de Pe- ro Salellas, y al fondo, con herederos e Mariano Relats. Lleva como anejo in- separable el uso y disfrute exclusivo del cuarto trasero señalado con el número uatro situado en la planta sótanos. Se e asignó un coeficiente de 7,05 enteros or 100.

Inscripción: Tomo 1.020, folio 81, finca número 17.531.

Valorada en un millón setecientas cin- cuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edi- ficio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1, 4.º piso, el día 16 de febrero de 1983, a las once horas, bajo as siguientes condiciones.

1.ª Que para tomar parte en la subas- ta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previa- mente en la Mesa del Juzgado o estable- cimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car- gas o gravámenes anteriores y las prefe- rentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, enten- diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes, el depósito cons- tituido, excepto el que corresponda al me- jor postor, que continuará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta y de- más inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisio- nes de Bienes Patrimoniales, serán a car- go del rematante.

Barcelona, 25 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—11.977-A.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en autos de juicio ejecutivo número 923/80-A seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de beneficio de pobre- za, contra don Luis Carrillo Puntos y otro, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericial- mente en la suma que luego se dirá, siendo el tipo de esta subasta el 75 por 100 de tal valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala Au- diencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1983, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Pa- ra tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el estableci- miento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo; podrá hacerse el rema- te en calidad de ceder los bienes a ter- cero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran to- mar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie- re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan- te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des- tinarse a su extinción el precio del rema- te.

Finca objeto de subasta

«Casa de dos cuerpos con corral y huer- to tras ella, de superficie 494 metros 19 decímetros cuadrados en la calle San Mi- guel, número 19 de Torelló. Linda: Al frente con finca calle; derecha, entran- do, Mediodía, con finca de propia Ramón Prous, antes José Pons, y vía izquierda, Norte, con casa y huerto de Jaime Tar- rré, y fondo, Oriente, con un torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.176 libro 83, folio 198, finca 679.

Valorada la finca en la cantidad de tres millones setecientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—11.986-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magis- trado-Juez de Primera Instancia de es- ta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote- caria número 1.039-82, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en estos autos como pobre, contra «Flavia, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 22 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juz- gado, anunciándola con veinte días de an- telación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación regis- tral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas an- teriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub- rogado en la responsabilidad de las mis- mas, sin destinarse a su extinción el pre- cio del remate.

La finca objeto de subasta son:

Finca bloque número 1, de la calle Ber- trán y Musitu, esquina calle Tallinaires, calle Garraf, de la localidad de Gavá (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 432, folio 80, libro 182, finca núme- ro 16.632, inscripción primera, valorada en la cantidad de siete millones de pe- setas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—11.976-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistra- do-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en mé- ritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del proce- dimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria nú- mero 292/81-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis en

reclamación de la suma de 922.865,15 pe- setas, se anuncia la venta en pública su- basta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes con- diciones:

1.ª Que para tomar parte en la subas- ta los licitadores deberán consignar pre- viamente en la Mesa del Juzgado o esta- blecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subas- ta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licita- dor acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, en- tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excep- to la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juz- gado, sito en paseo de Lluís Companys números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados) el día 31 de enero próximo, a las diez horas.

La finca hipotecada por «Arbo, Sociedad Anónima», objeto de subasta es la si- guiente:

Nueve.—Vivienda, situada en la planta o piso segundo, puerta segunda, del edi- ficio sito en Sabadell, con entrada por la rambal del Caudillo, donde le corres- ponden los números 120-122; consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, come- dor-estar con terraza exterior, cocina con galería a patio interior.

Tiene una superficie útil de noventa y cuatro metros seis decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entran- do, con finca de María Barrachina; por la izquierda, con ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta, y por el fondo, con finca de «Fuer- zas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Esta vivienda tiene como anexo inseparable un cuarto trasero, situado en la azotea del edificio. Su cuota de participación es de 1,75 por 100.

Inscripción al tomo 2.103, libro 590, sec- ción primera, folio 33, finca 23.726, ins- cripción primera.

Esta finca salió a subasta por primera vez por el precio de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Váz- quez.—El Secretario, Luis Valentín-Fer- nández de Velasco.—11.987-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Ma- gistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio

ejecutivo número 1.312 de 1980-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan José Avilés Fernández, y dos más, en reclamación de 2.897.888,88 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100 de la finca, que luego se dirá, embargada a mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, 1, 5, el día 4 de febrero de 1983, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de subasta, y que ha sido tasada en tres millones trescientas cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, es de la siguiente descripción:

Urbana, solar sito en San Fructuoso de Bages, que constituye la parcela número 8, manzana L, del sector Central de setecientos sesenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con parcela sita y parte parcela tres; al Sur, con plaza; al Este, con parcelas números 1 y 2, y al Oeste, con calle. Inscrita en este Registro al tomo 1.593 de San Fructuoso de Bages, folio 234, finca número 2.995.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.980-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617 de 1982-M, promovidos

por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Peñalver Martínez y doña Francisca Expósito Muro, en reclamación de 236.620,81 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca, que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate ochocientos mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, 1-5, el día 7 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 6, situada en el piso primero, puerta segunda, escalera C del edificio radicante en la avenida Paraires, número 26 de esta ciudad, ocupa una total superficie de 79 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Por el Norte, con la vivienda número 30 de la comunidad; por el Sur, con la escalera y la vivienda número 5 de la comunidad; por el Este, con la escalera, patio de luces y la vivienda número 7 de la comunidad, y por el Oeste, con patio de la manzana. Tiene asignada una cuota de participación de 1,95 por 100 en relación con el valor total del inmueble, y como módulo para determinar las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.962, libro 305 de la Sección 2.ª, folio 127, finca número 16.640, inscripción primera.

Barcelona, 26 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.982-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 942-82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, con-

tra «Hippocampo, S. A.» y «Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de febrero próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta son:

Finca número 27 de la calle Mejía Lequerica, números 2, 4 y 6, piso entresuelo 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 49, libro número 380, finca número 27.068, inscripción segunda, valorada en la cantidad de cuatro millones novecientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—11.983-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 134/1982-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria Campo de las Cortes, S. A.», y «Edificios Campo de las Cortes, S. A.», con domicilio social en esta capital, Gran Vía de Carlos III, número 98, por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

Departamento número 69. Piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa señalada con los números 101 al 105, de la calle Numancia de esta ciudad, con entrada por la escalera B, de esta ciudad; de superficie 82 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de la escalera, patio interior y vivienda puerta 2.ª de la misma planta y escalera; a la izquierda, entrando, con la citada vivienda puerta 2.ª, de la misma planta y escalera; a la derecha, con patio interior y escalera A de este inmueble, y al fondo, con vivienda puerta 2.ª de la misma planta y escalera, y fachada posterior. Cuota de participación, 83 centésimas por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 231, libro de Las Cortes, folio número 220, finca 14.026 inscripción 1.ª. Valoración en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1, 4.º piso, el día 24 de febrero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose

se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—11.995-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 916-A de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Narciso y don Juan Alfonso Núñez-Cacho Quevedo, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientas ochenta y siete mil quinientas (787.500) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número veinte.—Vivienda puerta uno del piso tercero de la casa señalada con los números 102 al 106 de la calle Sicilia de Badalona, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y ochenta y un metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta seis de la misma planta; Sur, de Julio Bouton y de «Montigala, Sociedad Anónima»; Este, vivienda puerta dos de la misma planta, y Oeste, calle Sicilia. Tiene una cuota de dos enteros

y sesenta y nueve centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.062, libro 1.021 de Badalona, folio 166, finca 67.962, inscripción primera y del Registro de la Propiedad número 9, finca número 43.361.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—11.985-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Balaguer Sanco y doña Elvira Romero Romero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 4 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose contar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la calle Anselmo Clavé, piso 3.º 2.ª de la localidad de Llisá de Munt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 970, folio 7, libro 27 de Llisá de Munt, finca número 3.640, inscripción primera, valorada en la cantidad de novecientas mil pesetas.

Barcelona, 27 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—11.981-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Rodríguez Bache y doña Heliodora Bayón Remedios, en reclamación de 761.449,36 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura del procedimiento, de la finca, que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, 1-5, el día 28 de enero de 1983, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

60. Vivienda puerta primera, en el sexto piso, escalera dieciocho, del edificio sito en Sardanyola, calle San Casimiro, 18 y 20. Tiene una superficie de 92,762 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Frente, con relación a la calle San Casimiro, con la vivienda puerta cuarta, digo, segunda de la misma planta; izquierda, con la vivienda puerta cuarta, de la misma planta de la escalera número veinte; derecha, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y fondo, vuelo del local comercial número uno o garaje.

Coefficiente: General 0,900 por 100 y particular: 2,372 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.626, folio 248, finca número 17.933, inscripción primera.

Tasada en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.979-A.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 827/82, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Angel González Alejo, promovido por doña Anastasia Villar Martín, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto, haciendo constar: Que don Angel González Alejo, natural de Zamora, nacido el día 2 de marzo de 1940, hijo de Francisco y de Rafaela, con fecha 11 de abril de 1968 desapareció de su domicilio, sin que se halla podido descubrir su paradero, por lo que se cree que haya fallecido, el cual tenía su último domicilio en Bilbao.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román. El Secretario.—19.531-E. 1.ª 14-12-1982

Procuradora: Sra. Perea

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 636/1982,

a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Jaime Frias Frias y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 24 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de segunda subasta que es el de 2.250.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación dicha sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda interior derecha del piso primero, de una superficie de 87,23 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Participa en elementos comunes con 2,60 por 100, forma parte de la casa señalada con el número 15 de la calle Santuchu, de Bilbao.»

Referencia registral: Tomo, 738; libro, 92 de Begoña; folio, 186, finca número 5.416.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.684-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado Sección 1.ª, con el número 622/1982, se siguen autos sobre suspensión de pagos de los comerciantes don José Ignacio Lanaja Bel y su esposa, doña María del Carmen Morandeira García, mayores de edad y residentes en Guecho, Vizcaya, dedicados entre otras actividades a la venta de papeles pintados, representados por el Procurador don José Valdivielso Sturup, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de los expresados comerciantes, quedando intervinidas todas sus operaciones comerciales por la intervención designada al efecto por este Juzgado, conforme a la Ley.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—0.683-4.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 724/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Javier Lujua

Eguiguren, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 26 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para esta 2.ª subasta de 22.050.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno procedente de la Casería Ibe-rreracintuena, en el barrio Elejalde, de Górliz (Vizcaya), que tiene una superficie aproximada de diecinueve mil doscientos treinta y dos metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino público y heredades de las casas Ibe-rroste y Echevarri; Este, heredades Mastichus, de los señores Artaza, y heredad de Ibe-rrice; Sur, camino y señores de Artaza, y Oeste, camino.

Inscrita al libro 17 de Górliz, folio 199, finca 648.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.677-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado a instancia de «Unión Territorial de Cooperativa de Consumo» (Uteco) representada por la Procuradora señora Rodrigo y registrada bajo el número 867/1981, se ha dictado resolución acordando la sustitución de la Junta de acreedores señalada para el día 15 de diciembre del año en curso por la tramitación escrita que previene la Ley, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses, para que presente al Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.658-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 664 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don José Luis Bustintza Pérez en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 3 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.200.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro izquierda de la planta baja, de la casa número dos.—Tiene una superficie aproximada de cuarenta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, y linda: al Norte, vivienda centro derecha e izquierda derecha de la misma planta y rellano de entrada a las viviendas; Sur y Este, zonas de viales y jardines y además al Sur y al Oeste, vivienda centro derecha de igual planta. Con relación al valor total de la casa representa una participación de 3,45 por 100. Y con respecto al valor total del conjunto arquitectónico con sus zonas viales y jardines representa un módulo de 0,736 por 100.

Forma parte del bloque uno, compuesto de dos casas señaladas con los números uno y dos, que a su vez forma parte del conjunto arquitectónico situado en el barrio de Goyerrri, de la anteiglesia de Barrica, que se halla integrado por tres bloques denominados uno, dos y tres.

Inscrita al libro 15 de Barrica, folio 186, finca 889, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.990-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 386/79, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Francisco Torres Alonso y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de enero de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º, izquierda, tipo B, de la casa señalada con el número 1 de la calle Ibarrodo, de Erandio, Bilbao.

Su tipo de subasta es, conforme a la valoración pericial, de 2.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.145-A.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210 de 1973, se tramitan diligencias sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de don Alvaro Alvarez García, hijo de don José y de doña Tomasa, natural de Madrid y vecino que era de Cádiz, donde falleció en estado de soltero el día 22 de octubre de 1973, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria.

Y por el presente anúnciase el citado fallecimiento por tercera vez y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se tendrá por vacante dicha herencia.

Dado en Cádiz a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—19.481-E.
1.ª 14-12-1982

CIEZA

Edicto

Don Adriano Barbero García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 112 de 1982 sobre declaración de quiebra del comerciante don Carmelo Martínez Carrillo, vecino de Abarán, en el día de hoy y en la Junta general de acreedores celebrada, se han designado Síndicos de la misma a don Martín Franci Navarro, vecino de Abarán, con domicilio en Queipo de Llano, 48, 2.º; don Bernardino Gamboa Jiménez, de igual vecindad, con domicilio en Federico García Lorca, 17, y a don Basilio Antonio Gómez Castaño, también de igual vecindad, con domicilio en General Dávila, 3, los que han aceptado el cargo y jurado su fiel y leal desempeño.

Lo que comunico a los fines y efectos de lo dispuesto en el artículo 1.217 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cieza a 28 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Adriano Barbero García.—El Secretario.—6.720-3.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.506 de 1981, a instancia de «Gari, Industrias Metalúrgicas, S. A.», contra don José Márquez Castilla, he acordado sacar a pública segunda subasta, para su venta, el siguiente inmueble hipotecado: Piso primero, tipo D, de la casa número doce, calle Gonzalo Ximénez de Quesada, de Córdoba. Tiene una superficie construida de ciento veintiocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y linda por su derecha, visto desde dicha calle, con finca de don José de Rioja Muñoz y don Manuel Pedrero Nieto; por su izquierda, con el piso primero, tipo C, rellano y caja de escalera, patio de luces y dicho piso; y por su fondo, el rellano de escalera y la Escuela de Veterinaria. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y armarios empotrados, correspondiéndole como anejo e inseparable en la azotea el cuarto trastero número 3, y para su uso y utilización exclusiva, la parte proporcional ya delimitada, del patio de luces con él colindante. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de diez enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de tres millones doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. El Secretario.—15.361-C.

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 302 de 1980, a instancia de «Somapre, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Diego Asensio Liñán, mayor de edad, y vecino de Palma del Río (Córdoba), en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública y primera subasta, para su venta, por el precio de tasación, término de veinte días y bajo las demás condiciones que se dirán, la finca siguiente:

«Solar edificable, sito en calle Ecija, sin número de gobierno, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Pedro Muñoz García; izquierda, glorieta de Santa Ana, y espalda, José González Díaz y en una pequeña parte con don Pedro Muñoz García.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 680 del archivo, libro 196 de Palma del Río, folio 65, finca número 8.098, inscripción primera.

El descrito solar se encuentra en construcción de una casa de tres plantas, baja y dos altas; la baja terminada y desocupada a excepción de un pequeño local, destinado a bollería, a la derecha de la puerta de entrada, mirando frente a la fachada por calle Ecija.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de enero del año próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Carrero Blanco, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ocho millones ochocientos diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito aquí reclamado continuarán subsistentes, si existieren, subrogándose en la responsabilidad de satisfacerlas, y sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1982.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—15.477-C.

*

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.482 de 1982, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Remigio Dios García, he acordado sacar a pública y por primera vez a subasta el siguiente inmueble hipotecado:

Número 32. Piso tercero 9, de la casa con fachada a las calles Conquistador Oroño Alvarez y de la Barca, de esta capital. Tiene su acceso por el portal letra B, recayente a la calle de la Barca; y ocupa una superficie construida de noventa metros treinta y cinco decímetros cuadrados y según cédula noventa y ocho metros treinta y cuatro decímetros. Linda: Por su derecha, visto desde dicha calle, con el piso tercero 7, con acceso por el portal letra A, recayente a la calle Conquistador Ordoño Alvarez; por su izquierda, con rellano y caja de escalera y el piso tercero 10, y por su fondo, con este piso, patio de luces y el piso tercero 6, con acceso al portal letra A. Consta de vestíbulo, cocina, terraza lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo 1.436 del archivo, libro 1.436 del Ayuntamiento de Córdoba, número 380 de la Sección 2.ª, folio 100, finca número 30.805, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de este partido.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de enero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma se deberá consignar previamente por los licita-

dores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón veinte mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a los referidos, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 24 de noviembre de 1982.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. El Secretario.—6.802-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 211/1981, seguidos a instancia de don Gaspar López Delgado contra otros y don Bernardo Alvez Rodríguez y doña Amalia Gato Reus mayores de edad y cuyo último conocido ha sido en Madrid, calle avenida de Trabajo, número 11, se emplaza por medio del presente a dichos demandados para que dentro del término de nueve días se personen en forma en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarados rebeldes.

Dado en Guadalajara a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—15.539 C.

INCA

Edicto

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 405/1982, seguido a instancia de doña Margarita Píeras Garriga, mayor de edad, viuda, vecina de Inca (Má.orca), con domicilio en avenida Reyes Católicos, número 97, 3.º, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Píeras Garriga, nacido en la ciudad de Inca, el día 24 de septiembre de 1923, ausentándose hace más de diez años, habiendo tenido sus últimas noticias de Brasil.

Si alguna persona tuviere conocimiento del mismo, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Inca a 20 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia de Inca, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario 15.537-C. 1.ª 14-12-1982

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Lijo Millán, nacido en Puebla del Caramiñal, La Coruña, el día 15 de diciembre de 1907, el cual tomó parte en la Guerra Civil, luchando en la Batalla del Ebro, en la localidad de Villalba de los Arcos, desapareció el día 9 de septiembre de 1936 y desde entonces no se tuvieron noticias del mismo.

El expediente se tramita a instancia de don Jaime Lijo Rego, hijo del desaparecido, a quien se le concedieron los beneficios de pobreza legal.

Dado en La Coruña a 8 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.491-E. 1.ª 14-12-1982

LAS PALMAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de embargo preventivo de buques y subsiguientes de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 292-L/82, a instancias de la Entidad «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S. A.» (ENDIASA), representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en reclamación de sesenta y un millones ciento sesenta mil setecientos siete pesetas con diecisiete céntimos y quinientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y tres dólares USA con diez centavos, por el presente se emplaza en segundo llamamiento a la Entidad demandada «Maropeches, Sociedad Anónima», para que dentro del término de cinco días comparezcan en los expresados autos, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto, y se persone en forma, bajo apercibimiento de que, caso contrario, se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1982.—Guillermo Pérez Herrero.—15.317-C.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 189/82, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Alberto Martínez Alonso y doña Esther Loza Alonso, en reclamación de 931.859,24 pesetas, en el cual se sacan en venta y publica subasta, por vez primera las fincas hipotecadas que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día 9 de marzo de 1983, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Las fincas están situadas en Baños de Río Tobía (La Rioja), término de Pago de Arriba o El Hoyo, sin número.

Bienes objeto de subasta:

Viviendas unifamiliares tipo A-10, A-11, A-12 y A-27, que constan de planta baja, con una amplia estancia destinada a cocina-comedor en conexión con la caja de escalera, que la pone en comunicación con el piso superior, en el que se desarrollan tres dormitorios y un cuarto de aseo, además de una terraza, más el portal; debajo de las correas de la escalera existe un pequeño aseo para el servicio de planta baja e igualmente el paso al patio posterior de una superficie útil cada uno de ellos de 62 metros ocho decímetros cuadrados, y el patio posterior tiene una superficie de 25 metros tres decímetros cuadrados, valoradas cada una de ellas en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Viviendas unifamiliares tipo B-22, B-28 y B-29, que constan cada una de ellas de cocina-comedor, en conexión con la caja de escalera, que la pone en comunicación con el piso superior en el que se desarrollan tres dormitorios y un cuarto de aseo, además del portal y de una terraza; debajo de las correas de la escalera existen un pequeño aseo para el

servicio de la planta baja e igualmente el paso a patio posterior. Tiene una superficie útil de 64 metros 68 decímetros cuadrados, el patio posterior tiene una superficie de 31 metros 90 decímetros cuadrados, valoradas cada una de ellas en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Pisos o viviendas números 66, 67, 68, 69, 74, 81, 85 y 87 constan cada una de ellas de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo, armario y balcón de 67,86 metros cuadrados, valorados cada uno de ellos en trescientas cincuenta mil pesetas.

Locales comerciales números 64, 71 y 82, con una superficie cada uno de ellos de 70,65 metros cuadrados. Valorados en doscientas ochenta y cinco mil pesetas, cada uno de ellos.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores, con signar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho valor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 25 de noviembre de 1982.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—11.999-A.

MADRID

Edictos

Don Rafaél Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 112 de 1980-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Fernando Pérez Martínez, contra doña Francisca Cano Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra de la anterior y término de veinte días las siguientes fincas:

«A.—Número uno, local comercial que ocupa la totalidad de la planta baja y primera del bloque integrante de las tres casas con portales números 26, 28 y 30 de la calle Marquesa de Argüesa. Ocupa una superficie de 574 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Marquesa de Argüeso; por la derecha, mirando a su fachada, con Faustino Ortigosa y Genoveva Gómez, con el fondo con el Camino Viejo de Leganés, y por la izquierda, con Manuel Muñoz y Félix Martín Adeva. A este local le corresponde como anejo inseparable y formando parte del mismo el sótano, que se encuentra debajo, cuya superficie y linderos son idénticos a los del local comercial al que pertenece, y con el que se comunica. Tiene un acceso a este local por la derecha, entrando al portal de la casa número 2 del bloque de las tres casas. Cuota, 1, corresponde una cuota en el total valor del bloque y elementos comunes del mismo incluido el solar del 27 por 100.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.258 folio 66, hoja número 94.723, inscripción primera.

«B.—Número uno, nave o local diáfano en la planta baja, de la casa número 33 de la calle Camino Viejo de Leganés en esta capital. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados aproximadamente linda: Por el frente o entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, propiedad de don Manuel Muñoz

al fondo, con patio de la finca, y por la izquierda, con solar de don Faustino Ortigosa. Esta nave tiene como anejo los sótanos números 1, 2 y 3, situados el primero bajo la nave, el segundo, bajo el primero y el tercero, bajo el segundo. Cada uno de dichos sótanos, ocupa una superficie aproximada de 170 metros cuadrados, con los linderos del edificio, bajo la superficie del mismo. Le corresponde una cuota en el total del valor del edificio y elementos comunes del 40 por 100.»

Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.565, folio 62, finca número 115.425, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta en cuanto a la finca A), el de 4.987.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo y para la finca B), el de 2.775.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de indicados tipos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmado el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—6.618-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 974/82, se tramita procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Rodrigo Isidoro, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Luis Alonso Fernández y doña Juana Mediodía Enebral en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca urbana.—30. Vivienda tipo F de la planta quinta del edificio denominado «Torreplaya I», situado en Madrid, sección 2.ª, calle de Fermín Caballero, números cuarenta y ocho y cincuenta. Tiene su acceso por la escalera dos, ascensor que tiene su parada en el vestíbulo de dicha planta y por el montacargas. Está distribuida en «hall», salón, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Ocupa una superficie aproximada de ciento dos metros cuadrados, y linda: Frente o entrada principal, escalera, hueco de montacargas y vestíbulo principal; derecha, entrando, jardín propio de la finca; izquierda, piso tipo E y jardín de la finca, y fondo, el propio jardín de la finca. Cuota: Un entero veintiocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid en el tomo 773, libro 22 de la sección 2.ª, folio 19, finca número 1.112, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1982 El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.380-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», con don Francisco Cortés Cara, doña Francisca Rodríguez Avilés, en reclamación de un crédito hipotecario, sacar a la venta por primera vez en pública subasta, las fincas hipotecadas en garantía de dicho crédito, que se describirán, autos número 29/81, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el de 73.548 pesetas, para la división número 1, correspondiente a la finca registral número 27.275, el de 54.685 pesetas; para la división número 2, registralmente número 27.277; el de 36.774, para la división número 3, registralmente número 27.277; el de 73.548 pesetas, para la división número 4, registralmente 27.278; y el de 128.212 pesetas 4 céntimos, para la división número 5, registralmente 27.279.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª, de Madrid, el próximo día 23 de febrero de 1983, a las once de sus horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

1. Número uno.—Local comercial sito en la planta baja o primera de la casa número 2, provisional, de la calle prolongación de la de 18 de Julio, de la ciu-

dad de Granada, demarcado con el número uno y teniendo una superficie útil de veintitrés metros veinte decímetros cuadrados. Linda: teniendo en cuenta su puerta de entrada que lo es directamente desde la calle, con ésta por su frente; derecha, entrando, calle particular; izquierda, el portal de entrada común al inmueble, y espalda, el local comercial número cinco.

Cuota en los elementos comunes, cuatro centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al tomo, libro 777, folio 53, finca 27.275, inscripción cuarta.

2. Número dos.—Local comercial sito en la planta baja o primera de la casa número dos, provisional, de la calle prolongación de la de 18 de Julio de la ciudad de Granada, demarcado con el número dos, y teniendo una superficie útil, de veintiocho metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, por el interior del edificio: Frente, portal de entrada y caja de escalera; derecha, el local número tres; espalda, camino de Las Peñuelas y finca de don Antonio Fernández Martínez, y por su izquierda, la calle prolongación de la de 18 de Julio.

Cuota en los elementos comunes, tres centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al tomo, libro 777, folio 55, finca número 27.276, inscripción cuarta.

3. Número tres.—Local comercial sito en la planta baja o primera de la casa número dos, provisional, de la calle prolongación de la de 18 de Julio, de Granada, y demarcada con el número tres, con una superficie de diecinueve metros sesenta decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, que lo es desde el interior del edificio: Frente, el hueco de escalera y el local comercial número dos; derecha, patio central de luces y local comercial número cuatro; izquierda, solar de don Antonio Fernández Martínez, y por su espalda, calle particular, e la que tiene dos huecos.

Cuota en los elementos comunes, dos centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al tomo, libro 777, folio 57, finca número 27.277, inscripción cuarta.

4. Número cuatro.—Local comercial sito en la planta baja o primera de la casa número 2, provisional, de la calle prolongación de la de 18 de Julio de la ciudad de Granada, demarcado con el número cuatro, con una superficie útil de cuarenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle particular, por donde tiene su entrada; derecha, el local número tres; izquierda, el local número cinco; espalda, el patio central de luces de la finca, a la que tiene entrada por una puerta accesoría.

Cuota en los elementos comunes, cuatro centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al tomo, libro 777, folio 58, finca 27.278, inscripción cuarta.

5. Número cinco.—Local comercial sito en la planta baja o primera de la casa número 2, provisional, de la calle prolongación de la de 18 de Julio de la ciudad de Granada, y demarcado con el número cinco. Tiene una superficie útil de cincuenta metros diez decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, que lo es por el interior del edificio: Frente, la caja de escalera del inmueble; derecha, el local comercial número 1; izquierda, el local comercial número cuatro y patio central de la finca; y por su espalda, calle particular a la que tiene hueco y salida.

Cuota en los elementos comunes, ocho centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al tomo, libro 777, folio 61, finca número 27.279, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.549-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente 748/82, sobre declaración de ausencia de don José María Hernández Sánchez, hijo de José y Dolores, natural de Madrid, casado con la solicitante doña Ana María García Palenzuela, y el que tuvo su último domicilio en la calle Lagartera, 23 y del que salió en el mes de abril de 1966, abandonando el domicilio conyugal, y careciendo de noticias y paradero desde dicho momento a pesar de las averiguaciones practicadas.

Que el expediente se sigue a instancia de su esposa doña Ana María García Palenzuela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.036 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.543-C. 1.ª 14-12-1982

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.071/1981, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Luis Salazar Gebahert, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de ochocientos veintitrés mil quinientas veintinueve (823.521) pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretarías y los preferentes al crédito del actor ta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

«Piso sito en avenida de Polvoranca, número setenta y seis, cuarto, D, en Alcorcón, adquirido en unión de doña María Paloma Adrados Sevilla a la Empresa «Aka, S. A.», el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, pendiente de pago. Para el remate se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número uno.»

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.721-3.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento judicial sumario número 200/78, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra

don Ignacio Bravo Martínez y doña Rafaela García Luengo, sobre reclamación de 3.178.600 pesetas d. principal, más pesetas 307.730 de intereses a la fecha de la resolución del préstamo, 2 de noviembre de 1977, más costas y gastos, se anuncia a pública subasta, por primera vez, y por lotes separados, según los tipos que después se indicarán para cada una de las fincas que se relacionan, que actualmente constan hipotecadas y que a continuación se describen y que radican en los términos que se indican y con las circunstancias registrales que igualmente se detallan, y que son las siguientes:

A) Rústica.—Cercado o huerto al sitio del Puerto de Socola, término municipal de Barcarrota, de cabida una fanega y tres cuartillas, o una hectárea doce áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda por todos sus vientos con finca llamada «Sierra de Santa María», propiedad de doña Rafaela García Luengo.

Título.—La adquirió don Ignacio Bravo Martínez, en su actual estado de casado, por compra a doña Felisa, don Pablo y don José y doña María Tiburcia Sánchez Iciarra, mediante escritura otorgada en Barcarrota el 15 de marzo de 1973, ante el Notario de Jerez de los Caballeros, como sustituto por vacante de aquella Notaría de don Rafael Valverde Lago, la cual se encuentra inscrita al folio 233 del libro 37 del Ayuntamiento de Barcarrota, tomo 258 del archivo general, finca número 122, inscripción 9.ª, del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.

B) Urbana.—Casa en Barcarrota, calle López Diéguez, número cuatro de gobierno, de una superficie de cuatro metros de fachada por ocho de fondo o sean treinta y dos metros cuadrados; consta de zaguán y una habitación para dormir con doblados. Linda: Por la derecha, entrando, con Carmen y Dolores Bou Vázquez; por la izquierda, con otra de Alejandro Martínez, y por la espalada, con corrales de María Vázquez y José Barriga.

Título.—La adquirió doña Rafaela García Luengo, siendo menor de edad, soltera, por compra a don Joaquín Sánchez Salguero, según se justificó en expediente de información posesoria, tramitado a instancia de su padre, don Eulogio García Vela, en su representación, según auto de aprobación de fecha 11 de agosto de 1943, dictado por don Juan Domínguez Gutiérrez, Juez municipal de Barcarrota, según todo resulta de la anotación A, e inscripción primera de posesión, ahora convertida en inscripción de dominio, por nota a su margen y conforme al artículo 355 del Reglamento Hipotecario.

Inscrita al folio 187 vuelto del libro 46 del Ayuntamiento de Barcarrota, tomo 311 del archivo, finca 2.615, del expresado Registro de la Propiedad.

C) Rústica.—Suerte de tierra conocida con el nombre de «Puerto de Socola», al sitio de la Sierra de Santa María, término de Barcarrota, de cabida de ciento veintitrés hectáreas sesenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas. Linda: Al Norte, con olivar de Antonio Cuenda Casas y de Adela Cuevas, de la que se está separada por el camino de Barcarrota a Salveledón, y además con finca de la viuda de Antonio Andófar; al Sur, con tierra de Juan Alzáiz Pérez y parcela de los hermanos Sosa; al Este, con finca de Genaro Pizarro y sortines de la Sierra, y al Oeste, con el camino de Burguillos del Cerro a Barcarrota y la citada finca de la viuda de Antonio Andófar. Atraviesa en parte la finca de Norte a Sur el camino de Burguillos del Cerro a Barcarrota. Dentro de su total perímetro existe un enclave llamado «Huerto de Socola», de cabida de una hectárea cuarenta y una áreas noventa y ocho centiáreas, propiedad de los herederos de José Antonio Sánchez González.

Título.—La adquirió doña Rafaela García Luengo, en su actual estado de casada, por agrupación de diez, adquiridas

éstas por herencia de sus padres, según la escritura otorgada en Zafrá el 12 de junio de 1972, ante su Notario don Luis Morales Morán, la cual se encuentra inscrita al folio 1 del libro 53 del Ayuntamiento de Barcarrota, tomo 367 del archivo, finca número 3.469, inscripción primera, del expresado Registro de la Propiedad.

Cargas.—Las fincas descritas aparecen libres de cargas, si bien la últimamente descrita, en lo relativo a nueve hectáreas cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas, de su total cabida expresada, se halla afecta a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, de no surtir efectos respecto de tercero hasta transcurridos dos años desde la indicada fecha de inscripción.

El anterior estado de cargas resulta de la certificación expedida por don Manuel Ridruejo González, Registrador de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, de fecha 26 de febrero de 1974, manifestando además la parte deudora, bajo su exclusiva responsabilidad, que las fincas descritas se encuentran libres de cargas en la actualidad.

D) Hacienda de secano al sitio de Juanacara y Caldelerro, término de Burguillos del Cerro, y de cabida doscientas quince fanegas o ciento treinta y ocho hectáreas cuarenta y seis áreas. Linda: Este, con el río Gordo y finca de Julián Gil; Sur, otras de Ladislao Navarro y Luis López Ovando; Norte, el río Gordo y Emilio Salguero, y Oeste, el río Ardila, el citado Emilio Salguero y el río Gordo.

Dicha finca en cuanto al exceso de cabida de dieciocho hectáreas treinta y nueve áreas setenta y tres centiáreas se practicó conforme al 205 de la Ley Hipotecaria, con la limitación del 207 pero sin edicto, ya que entra dentro de la quinta parte de la inscrita.

Título.—La adquirió don Ignacio Bravo Martínez en su actual estado de casado, por compra a don Casto Domínguez Álvarez del Bayo y doña Eloisa de la Concha Chávez, quienes la formaron por agrupación de tres parcelas, mediante escritura de 5 de julio de 1973, ante el Notario de Zafrá don Luis Morales Morán, que se encuentra inscrita en el tomo 1.093 del archivo, libro 102 del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, folio 248, finca 2.651, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Zafrá.

E) Cerca de secano al sitio denominado «La Morera», de veinticuatro fanegas o quince hectáreas cuarenta y cinco áreas sesenta centiáreas, que linda: por Norte y Este, con cercado de don Antonio Peláez Alba y camino viejo de Fregenal; al Oeste, con camino de Fregenal actual, y por Sur, don Antonio Peláez Alba.

Título.—La adquirió don Ignacio Bravo Martínez, en su actual estado de casado, por compra a doña Blanca Martínez Pereda, en escritura de 30 de septiembre de 1973, ante el Notario de Zafrá, ya nombrado, señor Morales Morán, que se encuentra inscrita al tomo 796 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, folio 210, finca 3.383 duplicado, inscripción quinta, del expresado Registro de la Propiedad.

F) Tierra de secano al sitio de «La Morera», término de Burguillos del Cerro, conocida por «La Mamalutera», de cabida veintitrés fanegas o catorce hectáreas ochenta y una áreas doce centiáreas. Linda: Norte, Antonio Méndez, Este, Pedro Lobato y Ascensión Santamaría; Sur, Manuel y Pedro Lobato, y Oeste, camino que va a Las Cumbres.

Inscrita en el tomo 796, libro 65 del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, folio 247 vuelto, finca 3.381 triplicado, inscripción sexta, del expresado Registro de la Propiedad.

G) Tierra de secano indivisible al sitio de «La Serranilla», de dicho término, y de cabida una fanega cuatro celemines y dos cuartillos, equivalentes a ochenta y ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda: Norte, José Santos; Na-

cien.e, José Antonio Rodríguez Díaz y con La Apretadura; Mediodía, viuda de Julián Silva y José Santos; Poniente, camino de La Apretadura y Juan Jesús Mulero, y Mediodía, la total de donde es resto.

Inscrita en el tomo 793 del archivo, libro 62 del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, folio 90 vuelto, finca 3.145, inscripción cuarta, del expresado Registro de la Propiedad.

Título.—Las dos últimas fincas descritas las adquirió don Ignacio Bravo Martínez por el mismo título anterior, que causó las inscripciones antes citadas.

Cargas.—Las fincas descritas se hallan libres de cargas, si bien la descrita a la letra D) se halla sujeta, como antes se dice, en cuanto al exceso de cabida, a la limitación del artículo 20.º de la Ley Hipotecaria.

Servirán de tipo para cada una de las fincas objeto de subasta y que han quedado anteriormente detalladas, los que a continuación se indican para cada una de ellas, no admitiéndose a los licitadores posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada finca, que son los siguientes:

La descrita con la letra A) tiene un tipo de veintidós mil doscientas treinta pesetas.

La descrita con la letra B), de treinta y siete mil ochocientos noventa pesetas. La descrita con la letra C), de dos millones trescientas setenta mil quinientas veinte pesetas.

La descrita con la letra D), de tres millones doscientas veinticinco mil ciento cincuenta pesetas.

La descrita con la letra E), de un millón ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

La descrita con la letra F), en trescientas cincuenta mil cuatrocientas quince pesetas.

Y la descrita con la letra G), en veinte mil novecientas setenta pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos consignados anteriormente para cada una de las fincas.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 con efectivo metálico de la suma que sirva de tipo para la finca sobre la que intenten pujar.

4.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificaciones registrales, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—8 613-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de secuestro número 1.894-A/80, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Guinea y

Bauna, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Programas Industriales y Comerciales, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

En Fuenlabrada, camino del Molino, número 4.

Finca primera de la demandada, 17 de la escritura de préstamo. Piso 4.º, número 1, situado en la planta 4.ª, sin contar la baja de la casa sita en el camino del Molino, sin número, término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 55 decímetros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con vestíbulo, ascensor, piso número 2 y patio abierto; derecha, con casa número 3 del proyecto y patio abierto; izquierda, con piso número 4, y fondo, con zona ajardinada. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de dos enteros cinco mil quinientas ochenta y dos milésimas por ciento (2,5582).

Inscrita la hipoteca a favor del Banco de Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.620, libro 350, folio 52, finca número 28.293, inscripción segunda.

Finca segunda de la demandada, 22 de la escritura de préstamo. Piso 5.º, número 2, situado en planta 5.ª sin contar la baja, de la casa sita en el camino del Molino, sin número, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida de 81 metros 55 decímetros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con vestíbulo, ascensor, piso número 1 y patio abierto; derecha, con piso número 3; izquierda, con patio abierto y zona ajardinada, y fondo, con zona ajardinada. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de dos enteros cinco mil quinientas ochenta y dos diezmilésimas por ciento (2,5582 por 100).

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.620, libro 350 de Fuenlabrada, folio 67, finca número 28.303, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, se ha señalado el día 12 de enero del año próximo a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora e idénticas condiciones.

Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 910.000 pesetas, para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—15.880-C.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.967/1980, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra doña María de los Angeles Torres Moreno, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae dicho proceamte que tendrá lugar en la Sala de Audiencia y que después se describirá, reediencia de este Juzgado de Primera Instancia que tendrá lugar en la Sala de Audiencia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 11 de enero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Piso 3.º B, del edificio número 59 de la urbanización «Copasa», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Las Huertas, número 59, carretera Mejorada, perteneciente a la manzana D. Está situada en tercera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 60. Se le asigna una participación de 0,57 por 100, en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque y otra de 11,75 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa 59 a que pertenece.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.863, libro 94, de San Fernando de Henares, finca 6.592, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 3.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación con veinte días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 26 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 15.471-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.585/1979-B2 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ullrich Dotti, en nombre y representación de «Mercocastellón, Sociedad Anónima», contra don Mariano Lázaro Gómez y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes hipotecados siguientes:

«Parcela en el terreno con nave industrial, sita en el término de Valdemoro, a los sitios de las Morcillas, Arboleda Baja o San Antón, Las Arboledas, Vereda de los Arqueros, La Postura, Valdehueleros. Ocupa una superficie de 1.380 metros cuadrados, de los que se hallan construidos en planta 1.011 metros 28 decímetros cuadrados, y en segunda planta (oficinas), 82 metros 49 decímetros cuadrados, ambas plantas con servicios, lo que hacen un total construido de 1.093 metros 77 decímetros cuadrados; la superficie ocupada de la parcela es de metros cuadrados 1.011,28, y el resto se destina a espacios libres. Linda: frente, con avenida de Las Arboledas, por donde le corresponden el número 27, en 23 metros; fondo, con parcela número 36, en 23 metros; derecha, entrando, con parcela número 10, en 60 metros. La nave construida sobre la parcela descrita tiene de la parte derecha entrando columnas y paredes en común con la nave construida en la parcela número 10. En la nave propiamente dicha existen instaladas dos cámaras frigoríficas para conservación de frutas, con los elementos precisos para su funcionamiento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.213, libro 105 de Valdemoro, folio 53, finca número 7.719.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de trece millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.628-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia, del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 123-980-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recucro, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con-

tra «Bomba Prat, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta; por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de enero próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 48.375.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Porción de terreno, sito en Badalona, conocida por «Camp de Montgat o dels Freres», de superficie 11.003 metros 83 decímetros y 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 291.248 paños cinco décimo de palmo cuadrados. Linda: Al Norte, con una calle en proyecto que a su vez linda con las fincas de N. Rodés y N. Pujoi, cuya calle en proyecto discurre en esa alineación hasta enlazar con la actual y recientemente abierta carretera de Montgat a Tiana; por el Este, en la citada variante de la carretera de Montgat a Tiana; por el Oeste, con las alineaciones de las antiguas fincas que presentan fachada a la calle Murillo, y por el Sur, con la carretera nacional II de Barcelona a Francia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al folio 157, tomo 1.463 del archivo, libro 541 de Badalona, finca 25.267, inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y en consecuencia comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados, o que se establezcan en el futuro, aparecen o no inscritos registradamente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados y en especial todo el utillaje procedente del traslado de su antigua fábrica en Badalona (Barcelona), su calle Wilfredo, 109.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—6.622-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que se refiere en artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.783/81, instado por don Cris-

tóbal Rodríguez Salas, representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Torcuato Luca de Tena y Puig y doña María Soledad Martín-Ballesteros y Martínez de Velasco, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 sito en plaza de Castilla, número 1, el día 19 de enero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Finca procedente de la denominada Santa Ana, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla), con una superficie de 12 hectáreas 42 áreas y 25 centiáreas, linda: Por el Norte, con la porción que se segregó y adquirió la Sociedad «Aspero, S. A.»; por el Sur, con el camino de Sevilla; por el Este, con la finca Santa Ana, propiedad de don Manuel Luca de Tena y Puig antes de doña Cecilia Puig y Maestro Amado, y por el Oeste, con hacienda Los Espartales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 112, del libro 84 del Ayuntamiento de La Rinconada, tomo 1.373 del archivo, finca número 5.083, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 8.000.000 de pesetas, en que se ha pagado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 6.623-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.779/80, a instancia del Procurador señor Corujo Pita en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Herrero Palacios sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

En el edificio sito en Madrid, denominado «Jardín Arichuna», sito en la calle de Apolonio Morales, 6, 8 y 10, que consta de tres bloques o casas con la denominación de casa A, casa B y casa C.

1. Local trastero número 12, en planta sótano, primera en orden de construcción del referido edificio, él se halla designado con el número 130 general; ocupa una superficie aproximada de tres metros 80 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con trastero número 25; al Sur, con subsuelo del edificio; al Este, con subsuelo del edificio, y al Oeste, con pasillo de trasteros. Tasado en 150.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 Chamartin, de Madrid, al tomo 458, libro 348-2.º, folio 198, finca 25.136, inscripción tercera.

2. Local trastero número 13, en la planta sótano, primera en orden de construcción del referido edificio, en el cual se halla designado con el número 131 general. Ocupa una superficie aproximada de seis metros 00 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con pasillo trastero; al Sur, con subsuelo del edificio; al Este, con trastero número 14, y al Oeste, con trasteros números 25, 26 y 27. Tasado en 150.000 pesetas. Finca número 25.138.

3. Local B-1, situado en la planta de ingreso y primer nivel sobre ingreso, segunda y tercera de construcción del referido edificio, en el cual se halla designado con el número 150. Ocupa una superficie cerrada aproximada de 36,58 metros cuadrados, en la planta de ingreso y de 41,98 metros cuadrados en el primer nivel sobre ingreso, con una zona ajardinada de 18,90 metros cuadrados aproximadamente. La planta de ingreso linda: Al Norte, con local B-2; al Sur, con el paseo de La Habana y local «A»; Al Este, con paseo de La Habana y local B-2, y al Oeste, con local «A».

El primer nivel sobre ingreso linda: al Norte, con local B-2; al Sur, con apartamento A-106; al Este, con local B-2 y parte baja del propio local, y al Oeste, con pasillo común de planta primera, casa «A», donde tiene acceso. Tasado en pesetas 12.000.000.

Inscrito en dicho Registro de la Propiedad número 7, al tomo 587, libro 433-2.º, folio 230, finca 31.590, inscripción tercera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1-3.º, se ha señalado el día 19 de enero próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de las cantidades expresadas en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, 6.681-4.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 526 de 1982, que se

sigue en este Juzgado a instancia de «Thomson Española, S. A.»; «Philips Ibérica, S. A. E.»; «Segad, S. A.»; «Domar, Sociedad Anónima»; «Inter-Grunding, Sociedad Anónima»; «Orbaiceta, Sociedad Anónima»; «Corco, S. A.» contra «Macor, Sociedad Anónima»; «Macor-Levante, Sociedad Anónima», y «Zumarra, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 21 de enero próximo, a las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de ciento cincuenta y cinco millones, para la primera finca «edificio industrial»; dieciocho millones de pesetas, para la segunda finca «local comercial número 16»; siete millones quinientas mil pesetas, para la tercera finca «local comercial letra C»; también siete millones quinientas mil pesetas, para la cuarta finca «Local comercial letra D», y doce millones de pesetas, para la quinta finca «centro comercial», y no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas:

1. Edificio industrial denominado "Martes", sito en la calle de Las Lenguas, número 6, en Madrid (Villaverde Alto). Consta de planta sótano destinada a treinta y tres plazas de garaje, pasillos de circulación, escalera general del edificio, ascensor, cuarto de basuras, teniendo el acceso y salida de vehículos por los laterales derecha e izquierda del edificio, según se mira al mismo desde la villa pública; planta baja, que dispone de una embocadura central en fachada de 8,50 metros, que da acceso a un paso de peatones para entrada del edificio y un patio de descarga, dotado de muelle correspondiente, en el cual se desembocan dos montacargas del edificio, por el acceso de peatones citado se accede a un vestíbulo general, del que arrancan un ascensor y la escalera general del edificio, estando dotado de aseos, y resto se destina a naves industriales; planta primera destinada a locales industriales; escalera general del edificio, hueco de dos montacargas y ascensor y aseo de señoras y caballeros; plantas segunda, tercera, cuarta y quinta destinadas cada una a locales industriales, escalera general del edificio, hueco de dos montacargas y ascensor, y planta sexta, o de cubierta destinada a terraza no visitable, cuarto de maquinaria del ascensor y de los montacargas y local cubierto. Cada una de las plantas ocupa una superficie de 812,14 metros cuadrados. El solar tiene una superficie de 1.045,58 metros cuadrados, de los que ocupa en planta de edificio 812,14 metros cuadrados, y el resto está destinado a espacio libre, y linda: Por Norte, en línea de 26,34 metros, con calle de Las Lenguas; por Este, en línea recta de 54,40 metros, con resto de la matriz; por Sur, en línea recta de 20,40 metros, con propie-

dad de don Alfonso Sánchez Huerta o Nodecar, y por Oeste, en línea recta de 20,40 metros, con edificio industrial "Lunes", número 4 de la calle de Las Lenguas. El inmueble está dotado de los servicios de dos montacargas, ascensor, agua corriente, energía eléctrica, red contra incendios, con dos armarios y mangueras correspondientes.»

2. «Local comercial número 16, de la casa en Madrid y su calle Virgen del Sagrario, número tres, que está situado en las plantas baja y sótano, en la fachada del fondo, segundo por la derecha de dicha fachada. Se compone de un local diáfano en cada planta, comunicados entre sí por una escalera privativa. Tiene su acceso por la fachada del fondo de la casa, su superficie aproximada es de 136,78 metros cuadrados, de los que 68,39 metros cuadrados corresponden a cada planta, y linda: Por frente, con fachada del fondo; por izquierda, entrando con local comercial número 15; por derecha, con local comercial número 17 y caja de la escalera B, y por el fondo, con pasillo de acceso a las escaleras A y B.»

3. «Local comercial letra C, sito en la finca número catorce de la calle de Boltaña de Madrid. Su superficie incluida la parte proporcional de servicios comunes, es de 34,12 metros cuadrados y un sótano con una superficie también de 34,12 metros cuadrados, que se comunican entre sí por una escalera interior, y todo él linda: Por derecha, entrando, con local comercial, planta B; por izquierda, con local comercial letra D; por el fondo, con plaza particular, y por el frente, con calle de Boltaña, por donde tiene su entrada.»

4. «Local comercial letra D. Situado en la finca número 14 de la calle de Boltaña de Madrid. Su superficie, incluida la parte proporcional de Servicios comunes, es de 34,12 metros cuadrados, y un sótano de la misma superficie, y se comunican entre sí por una escalera interior privativa y linda: Por la derecha, entrando, con local comercial letra C; por la izquierda, con local comercial letra E; por el fondo, con plaza particular, y por su frente, con calle de Boltaña, por donde tiene su entrada.»

5. «Finca sita en el centro comercial en las calles de Mirabel y Oliva de Plazencia, sin número de Madrid, finca número 62, local comercial número 762, sito en la planta baja. Su superficie aproximada es de 54,90 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con locales 763 y 764; por el Sur, con paso interno del centro comercial.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico diario «El País», de esta capital, y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—15.522-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 151/1979-H, promovidos por el Procurador señor Pulgar, en nombre y representación del «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra don Fermín Pintor Corral y otro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.863.000 pesetas (25 por 100 de tasación); que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Piso séptimo C, bloque treinta y nueve, en la ciudad de Los Angeles, Madrid, Villaverde. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, séptimo D; izquierda y fondo, zona ajardinada. Consta de cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, despensa y solana. Superficie construida de noventa y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Cuota de tres enteros ciento veintiséis milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al folio 130 del tomo 217, finca número 17.858.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—6.727-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 639/81-H, promovidos por el Procurador señor Lanchares, en nombre de «Leasing Bancaya, S. A.», contra don José García López, con domicilio en Roqueta (Tarragona), carretera de Tortosa a Regués, sin número, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, lo siguiente:

«Máquina marca «Burkle», modelo CFA 1.300, serie número 79/219475 para laminación de hojas plásticas y papel. Ancho del rodillo 1.300 milímetros, anchura máxima de las piezas trabajar 1.270 milímetros, anchura máxima de las hojas plásticas 1.300 milímetros, velocidad de paso regulable entre 5 y 35 metros por minuto, lado de servicio visto en dirección de paso. Derecho tensión de servicio 3.0 voltios 50 Hz., tensión de maniobra 220 voltios y 50 Hz., necesidad de neutro que admita carga como conductor fase.

El equipo está formado por los siguientes elementos:

Máquina limpiadora a cepillo, modelo CBM.

Dos cepillos limpiadores horizontales y dos verticales.

Dos trenes de rodillo para el transporte, modelo TR3.

Máquina encoladora de dos rodillos de aplicación y dos de dosificación, modelo CAM.

Dispositivo estación para la aplicación de los folios, modelo CKM.

Dos rillos de calefacción para el sistema de paro.

Aparato de calefacción de los rodillos, modelo WHG, con doble circuito.

Dos rodillos de estiraje ajustables en arcada.

Dispositivo de cizalla para cortar los folios, modelo RTH.

Prensa de rodillos, modelo AM.

Tren de soporte por cinta, modelo TRB.

Dos paralelas laterales con escaleras de acceso los rollos.

Armario eléctrico de maniobra.

Debidamente motorizada y preparada para trabajar a 380 voltios y 50 Hz., se encuentra en perfecto estado de conservación.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de pesetas 4.333.520,25; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que la máquina se encuentra en poder de don Pedro Muste Llambrich, con domicilio en Aposta, calle Guadalupe, número 9, 2.º, y que habrán de cumplirse cuantos requisitos para este tipo de subasta la Ley previene.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial. 6.607-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en autos ejecutivos número 977/79, promovidos por el Procurador señor J. Cuesta en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Vidal Gómez López, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente finca:

«Finca cercada en pared en Madrid, Villaverde, en la carretera de Villaverde Alto a Getafe, kilómetro nueve, con tres edificios de las características siguientes: Uno, en la zona Este del solar, orientado al Este, que ocupa una superficie de 1.482 metros 27 decímetros cuadrados, distribuido en tres plantas, destinándose a almacenar la planta baja y la primera y a secaderos de pieles en bruto la segunda. Otro que consiste en una nave y está situado en la zona central del solar, destinada a la fabricación de curtidos, que ocupa una superficie de 1.330 metros 26 decímetros cuadrados, y el otro, que consiste en una nave de una planta destinada a nave auxiliar de las anteriores, que tiene tres departamentos, dedicados a caldera de vapor, taller y garaje; estando situada entre los dos edificios antes descritos. Las tres edificaciones tienen las correspondientes instalaciones eléctricas, agua corriente y desagüe. Toda la finca ocupa una superficie de 4.950 metros cuadrados, estando destinada la superficie no edificada a patio para el servicio de la finca. Linda: Frente, Oeste, carretera de Villaverde Alto a Getafe; derecha, entrando, Sur, finca del Conde de San Rafael; izquierda, o Norte, y fondo, Este, finca de Gregorio Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al folio 51, del tomo 183, finca 5.926.»

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, se ha señalado el día 20 de enero del próximo año a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 37.211.255,25 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura

alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 171 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.673-3.

Cédula de notificación

En los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid con el número 1.520/1980, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Roig Casanovas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha dictado la providencia que dice así:

«Providencia. Juez señor Carreras.—Madrid, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El anterior escrito a los autos de su razón; como se pide, hágase saber la existencia de este procedimiento a los efectos determinados en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria a los siguientes acreedores posteriores:

A la Entidad comercial «Agrovic, Sociedad Anónima» de la que son Apoderados don Manuel Ribas Montorio, domiciliado en Rosellón, doscientos ochenta y cinco bis, y don Alfredo Laffite Tomás, domiciliada en la calle Rafort, número ciento cincuenta y cuatro, ambos vecinos de Barcelona, y

A la Entidad «Ladrillera Francelina, Sociedad Limitada», domiciliada en paseo Canyellas, dieciséis, de la localidad de Espulgues de Francoi (Tarragona), que aparecen como tales acreedores posteriores respecto a las tres fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que son la vivienda sita en la planta baja de la casa sita en Espulgues de Francoi, paseo Canyellas, dieciséis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Monblanc, en el que es la finca número siete mil trescientos sesenta y cuatro; la vivienda sita en el piso elevado primero de la misma finca, inscrita en el mismo Registro como finca número siete mil trescientos sesenta y cinco, y la vivienda sita en la planta elevada segunda piso segundo de la misma finca, inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad como finca número siete mil trescientos sesenta y seis, y cuyas fincas responden, la primera, de novecientas mil pesetas de capital reclamado, intereses correspondientes al catorce y medio por ciento anual y noventa mil pesetas para gastos; la segunda, de novecientas mil pesetas de capital, intereses correspondiente y de noventa mil pesetas para gastos y costas, y la tercera, de novecientas mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de noventa mil pesetas para costas.

También y a los mismos efectos hágase saber a los siguientes acreedores que figuran en la certificación registral aportada, por lo que respecta a la primera de las mencionadas fincas, como posteriores a la parte actora: Don Benito Moreno Navarrete, domiciliado en Torre

Santiago, número siete, cuarto, en San Pedro y San Pablo (Tarragona); don Francisco Alámines Alaberes, con domicilio en carretera de Masiaz, número dos, primero, sin número, en Esplugas de Francolí (Tarragona); don Ramón Elena González, con domicilio en calle Nueva, número tres, tercero, en Esplugas de Francolí (Tarragona); don Isidro Robles Romero, con domicilio en calle Mirmarida, número tres-A, tercero, en Esplugas de Francolí (Tarragona), y don Matías Romero Villegas, con domicilio en San Miguel, número cuarenta y dos, en Esplugas de Francolí (Tarragona).

Para que dichas notificaciones tengan lugar, expídanse exhortos a los Juzgados de igual clase Decano de Barcelona y de Valls, con amplias facultades al portador para intervenir en su cumplimiento, cuyos despachos serán entregados para su curso al Procurador actor.

Lo mandó y firma su señoría, doña fe.—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los acreedores posteriores don Benito Moreno Navarrete, don Ramón Elena González, don Matías Romero Villegas y representante legal de la Entidad comercial «Agrovic, S. A.», se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—6.719-3.

Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.599/77B, a instancia de «Interdis, S. A.», Distribuidora Publicitaria Internacional, representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Antonio Navarro González y su esposa, doña Emilia Peral, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana, en San Sebastián de los Reyes, parcela de terreno en la urbanización «Fuente del Fresno», en San Sebastián de los Reyes (Madrid), tiene una extensión superficial de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados y linda: por su frente, al Norte en línea de 40 metros, con la avenida del Montecillo; derecha, entrando, Noroeste, en línea de 59,80 metros, con parcela número 14; izquierda, Suroeste

en línea de 64,20 metros, con la parcela número 10, y por el fondo, Suroeste, en línea de 29,40 metros, con la parcela número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 353, folio 28, finca 4.242, inscripción novena.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—6.648-8.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1982, instado por don José Fernández Conde, representado por el Procurador señor Gala Escribano, contra don Luis Vellisco García, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que seguidamente se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 26 de enero a las once treinta horas de su mañana de 1983

Finca objeto de subasta

«Un solar edificable, sito en Belmonte (Cuenca), paseo de Nuestra Señora de Gracia, señalada con el número tres que ocupa una superficie de seiscientos treinta y seis metros trece decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el paseo de su situación; derecha, entrando, con ensanche del mismo paseo; izquierda y fondo, con edificio de la fábrica de harinas, propiedad del Grupo Sindical de Colonización número doce mil novecientos ochenta y siete de Belmonte. Sobre el anterior solar se halla construida una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas. La planta baja consta de garaje, cuarto de calefacción, un amplio vestíbulo, bodega, despensa, cocina campera con oficio un aseo y porches cubiertos. La planta primera consta de un amplio vestíbulo, comedor-estar, cocina con oficio, dormitorios de servicio, aseo de servicio, dos dormitorios, dos baños completos, galerías cubiertas y otras posteriores para tendero. La parte edificada ocupa una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados y el resto del solar destinado a jardín y acceso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 935 del archivo, libro 62 de Belmonte, folio 128, finca número 7.108.

Servirá de tipo para la subasta el de 6.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del dicho tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabi-

lidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—15.497-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 938/82 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Esteban García García y don Jesús Belmonte Santamaría, representados por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Cándido Onieva Rodríguez y doña María Luisa Martín Bello, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de enero de 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 7.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso tercero izquierda de la casa sita en Madrid, señalada con el número 85 de la calle de Núñez de Balboa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital al folio 26 del libro 405 moderno del archivo, finca número 8.320, inscripción séptima.

Los demás datos relativos ha dicha finca obran en el procedimiento que está a disposición de los interesados.

Y para su publicación en la forma acordada, extendiendo el presente, que firmo en Madrid a 15 de noviembre de 1982, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.611-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 984 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama,

contra «Cerámicas Ferrer, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en un solo lote, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

1.ª «Urbana.—Finca situada en término municipal de Cuarte, partida de Alcoz, que se compone de un horno para cocer ladrillo y teja, de quinientos metros cuadrados, de dos cubiertos de quinientos cuarenta metros cuadrados para cada uno, de una casa de solo planta baja de doscientos cincuenta metros cuadrados, de dos edificios destinados el uno a almacén y el otro a sala de maquinaria, y de un campo, que mide una hectárea, sesenta áreas y veintiuna centiáreas, y linda: al Norte, con monte común; al Sur, con finca de Manuel Beltrán, hoy con porción segregada; al Este, con acequia de Mezacofar; y al Oeste, con carretera de Valencia.» De dicha finca se ha segregado una porción de terreno de tres mil metros cuadrados, quedando un resto de una hectárea treinta áreas y veintiuna centiáreas, sin sufrir la finca matriz otra variación en sus linderos generales que la de que por el Sur lindará ahora, con dicha porción segregada.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, en el tomo 190, libro 13 de Cuarte de Huerva, folio 39 vuelto, finca número 606, inscripción novena y nota marginal.

2.ª «Rústica.—Porción de terreno, situado en la partida de Alcoz, que está situada en término de Cuarte, ocupa una superficie de unos tres mil metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, finca propiedad de «Cerámicas Ferrer, S. A.»; Este, acequia de Mezacofar, y Oeste, carretera de Valencia.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al folio 169, del tomo 1.654, libro 34 de Cuarte de Huerva, finca número 2.094, inscripción primera.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberseles agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberles sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, va que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 19 de enero de 1982, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de cuarenta y tres millones de pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por

100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.630-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.218-78, se siguen autos de ejecución de sentencia a instancia del «Banco Latino, S. A.», representado por el Procurador señor Pinilla contra otros y don José Enrique Varela Ampuero sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma doble y simultáneamente en las Salas Audiencia de este Juzgado y de Durango, el día 20 de enero próximo, a las doce de su mañana y con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pudiendo asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 11, al folio 47 del tomo 4 del archivo, libro 1.º de Izurza, del Registro de la Propiedad de Durango (Vizcaya). Casería titulada Vitañoicoa, señalada con el número seis, en la antiglesia de Izurza, que comprende con inclusión de su horno portalada y antuzano 4.532 pies cuadrados, equivalentes a 352 metros cuadrados. Se compone de piso bajo y piso alto con sus correspondientes cuadrados y habitaciones, de pajar y desván, siendo su construcción de paredes de inamporteria. Linda: Al Norte, camino carretil, y por los demás aires con sus pertenencias. Corresponde a esta casería como sus pertenencias las heredades y montes siguientes. La heredad que está próxima a la casería comprendida de 4.894 estados, equivalentes a 18.939 metros cuadrados, confinante por el Norte, con herederos de don José Joaquín de Ampuero y con camino carretil; por el Oeste, monte de la misma casería y con terreno de don José Joaquín de Ampuero; Este, con la misma casería y sus antuzanos, y con camino carretil, y Sur, con terreno de don José Joaquín de Ampuero.

Tasada pericialmente en la suma de ocho millones de pesetas.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario. 6.606-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo número 1.389/77, instado por el «Banco de Levante, S. A.», representado por el Procurador señor Alonso Colino, contra don

Javier de Rivera y Ballesteros, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la finca embargada a resultas del expresado procedimiento, propiedad de dicho demandado, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 21 de enero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Parcelas de terrenos señalados con los números 139 y 140 al sitio denominado Vega de Villafranca o Castillo de Villafranca, del plano de urbanización (primera fase), en término de Villanueva de la Cañada. La parcela 140 tiene una superficie de 2.634,89 metros cuadrados y linda: Al Norte, con la parcela 139; al Sur, parcela 141; al Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela 148 y calle del Castillo de Malpica.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 907, libro 35, folio 99, finca 2.957, inscripción primera de Villanueva de la Cañada.

Y la otra parcela 139, tiene una superficie de 2.563,30 metros cuadrados, y linda: Al Norte, parcela 138; Sur, parcela 140; al Este, calle de Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela 148.

Figura inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 907, libro 35, folio 95, finca 2.956, inscripción primera de Villanueva de la Cañada.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dichas parcelas el de 6.900.000 pesetas, en que se ha tasado pericialmente, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos del inmueble objeto del remate, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en la que podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 15.906-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1018/78 a instancia de don José Díaz Blanco, como apoderado de su hermana doña Amelia Díaz Blanco, contra don Carlos Romero González de Peredo y otros, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta nuevamente y por primera vez las fincas hipotecadas.

1.ª Finca número uno. Piso o vivienda bajo derecha de la finca en Madrid, de-

nominada bloque A-32 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Escalona, número 35. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; al frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, escalera, portal y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y a la terraza-tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-33 de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas. Responde de cien mil pesetas de principal.»

«2.ª Fincas número dos. Piso o vivienda bajo izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-32 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Escalona, número 35. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-31 de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas. Responde de cien mil pesetas de principal.»

«3.ª Fincas número cuatro. Piso o vivienda primera izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-32 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Escalona, número 35. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-31 de dicha colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas. Responde de cien mil pesetas para principal, intereses correspondientes y de veinte mil pesetas para costas y gastos.»

«4.ª Fincas número seis. Piso o vivienda segundo izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-32 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Escalona, número 35. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal,

y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-31 de dicha colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total de la casa es de diez enteros cinco centésimas. Responde de cien mil pesetas de principal.»

«5.ª Fincas número siete. Piso o vivienda tercero derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-32 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Escalona, número 35. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza-tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-33 de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas. Responde de cien mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de veinte mil pesetas para costas.»

«6.ª Fincas número nueve. Piso o vivienda cuarto derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-32 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Escalona, número 35. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-33 de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas. Responde de cien mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de veinte mil pesetas para costas y gastos.»

«7.ª Fincas número diez. Piso o vivienda cuarto izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-32 de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Escalona, número 35. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-31 de dicha colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas. Responde de cien mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de veinte mil pesetas para costas y gastos.»

«8.ª Urbana. Edificio en construcción en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque D-5 de la colonia "Santa Elena", calle número 8, señalada con el número 5. El solar sobre el que se alza forma parte de la parcela 75c, y tiene una superficie de ochenta y ocho metros cincuenta y

dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento cuarenta pies trece decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, en línea de diez metros diecisiete centímetros, con dicha calle 6; izquierda, entrando, Norte, en línea de ocho metros setenta centésimas, digo, centímetros, con terreno de donde se segregó, de los hermanos Romero; derecha, al Sur, en línea de ocho metros setenta centímetros, con la casa 6, y fondo, al Este, en línea de diez metros diecisiete centímetros, con dichos terrenos. Esta casa es del tipo D y consta de tres plantas, llamadas baja, primera y segunda. La baja tiene dos locales comerciales, y las plantas primera y segunda tienen dos viviendas llamadas derecha e izquierda, cuyas viviendas ocupan parte de la planta primera y parte de la planta segunda. En total son, pues, dos locales comerciales y dos viviendas. La superficie total construida entre todas las plantas es la de doscientos ochenta y dos metros treinta decímetros cuadrados. Esta casa tiene dos servicios de agua, fluido eléctrico y alcantarillado. No tiene calefacción ni portería. Responde de trescientas setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de setenta y cinco mil pesetas para costas y gastos.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de febrero a las once de su mañana, sirviendo de tipo para cada una de las siete primeras fincas la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y para la octava, el de setecientas setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores podrán examinarlos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, así como en el diario «El Alcázar» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente auto en Madrid a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 15.308-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 608 de 1980, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Antonio Vidal Reina, en reclamación de 231.978 pesetas de principal, más otras 85.000 pesetas que se calculan para intereses leales, gastos y costas; y en los que se ha dictado sentencia, la cual copiada en el encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes; de una como demandante "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, y dirigida por el Letrado don Manuel González-Alegre Mayanda, y de

otra como demandado don Antonio Vidal Reina, mayor de edad, casado, y en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Antonio Vidal Reina, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Español de Crédito, S. A.", de doscientas treinta y una mil novecientas setenta y seis más ochenta y cinco mil pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tres días no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Huet García.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe. Carlos Alvarez Puente.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 18 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—6.730-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.519/81, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con don Enrique Ruiz Tormo, sobre efectividad de un crédito hipotecario en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Sr. Bazarra Diego.—En Madrid a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito y documentos. Se tiene por comparecido y parte en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», al Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, por virtud de la copia de escritura de poder que presenta, que le será devuelta dejando testimonio, debiendo entenderse con el mismo las sucesivas diligencias en tal representación. Se admite a trámite la demanda que formula, por las normas establecidas para el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y requiriese al demandado don Enrique Ruiz Tormo, en el domicilio que consta en la escritura de hipoteca, para que en el término de diez días, abone a la actora la cantidad de 90.213 pesetas de principal, más 40.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, que son en deberle como consecuencia del préstamo hecho en escritura pública de fecha 20 de abril de 1965, ante el Notario de esta capital don Manuel Pardo de Vera. Librándose para que todo ello tenga lugar, exhorto al Juzgado de igual clase decano de los de Valencia, facultándose al portador para intervenir ampliamente en su diligenciado.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital. Doy fe. Fir-

mado, Santiago Bazarra Diego, rubricado. Ante mí, Alberto Ruiz López Rúa, rubricado.

Y para que sirva de cédula de requerimiento al demandado don Enrique Ruiz Tormo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—15.507-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.641 de 1978, por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Arenillas González y doña Josefa Torrejón Romero, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas una mil doscientas (301.200) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso C, de la planta tercera del bloque B-16, en la barriada de Pino Flores, construido sobre una parcela procedente del Cortijo de Miraflores, en término de esta ciudad. Su superficie construida con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes es de sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, terraza y baño. Linda: por la derecha, entrando, con espacios libres; por la izquierda, con el piso D de esta misma finca, y por el fondo, con el piso B de esta misma finca. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de cinco enteros por ciento.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de

Sevilla, al folio 82 del tomo 921, libro 187 de la tercera Sección, finca número 11.914, inscripción primera.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero.—El Secretario.—15.506-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio universal de quiebra de «Talleres La Fuente, Sociedad Anónima», ha acordado a instancia de los Síndicos sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, en un solo lote la finca y los bienes muebles que se describen a continuación; para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día 18 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª, anunciándose por medio del presente y previniéndose que se han formado tres fincas independientes A), B) y C), por división material y constitución de servidumbre perpetua de paso sobre la parcela A), a favor de las B) y C), en escritura pública de 30 de enero de 1981, ante el Notario don Francisco Javier Monedero Gil, bajo el número 366, cuya copia simple obra en los autos pendientes de inscripción, la cual será de cuenta de los adquirentes de las parcelas, de las cuales será objeto de esta tercera subasta la parcela siguiente:

A) Parcela de terreno, señalada con la letra A, en término de Valdemoro (Madrid) al sitio Cantera de la Losa, en el kilómetro 5,03 de la carretera de Chinchón a Torrejón de Velasco, por donde tiene su acceso. Superficie: 9.541 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, carretera de Chinchón; al Este, con Blasa Barriguete y camino; a la izquierda, entrando, con la parcela C) que se describe después, y por el frente o Sur, con la carretera de Chinchón a Torrejón de Velasco, punto kilométrico 5,03. Tiene enclavados varios edificios y pertenencias: Nave de 1.500 metros cuadrados de superficie cubierta; un edificio destinado a oficinas; un edificio transformador de energía eléctrica; un pozo con electro-bomba; una báscula de 50 toneladas métricas, con un foso; un depósito para agua elevado a 8 metros con 1.000 litros de capacidad.

B. Muebles:

Un tren de laminar de 320 milímetros, un horno de empuje, una cizalla, un juego de canalones y un enfriadero galopante.

Otro tren de laminar de 250 milímetros, con tres hornos, un camino de rodillos, dos sierras automáticas, un escalextric de retorno y una dobladora.

Otro tren de laminar de 500 milímetros con acabadora, camino de rodillos mesa elevadora, cizalla volunta, juego canalones, enfriadero, horno galopante y horno empuje.

Máquina para cortar carril con horno galopante camino rodillos, volteadores, motores y refrigeración, otra máquina cortar carril con dos hornos rodillo con volteadores, dos básculas para camiones de 10 metros y 14 metros y cuatro ventiladores de vía y un compresor.

Una cizalla múltiple, una prensa plegadora, una tijera chatarrera y otra de acero moldeado, dos máquinas enrolladoras, dos máquinas para desclavar tornillos de vía y un compresor.

Un talador de columna, tres máquinas «Cutti», cuatro tornos, dos limadoras, un sERRUCHO mecánico, una rectificadora sobre mesa, un talador radial una roscadora, otro talador «Edisa», una fresadora, un cepillo de puente, dos piedras esmeril, tres aparatos de soldadura eléctrica, dos machos pilón, dos esmeriladoras radiales, un banco estiraje, un juego de hileras para calibrar un cilindro para curvar chapa y distintas herramientas manuales.

Veinte motores eléctricos de distintas marcas y potencias entre 50 y 100 HP. Doce rodamientos de repuestos del tren de 500 milímetros, 20 rodamientos de diversas medidas, varios reductores de tren de laminación de 500 milímetros y varios rodillos.

4.600 kilogramos de chapa, 10.000 kilogramos de chatarra, un motor eléctrico con esmeril, un metro cúbico de ladrillos refractarios.

De todos los bienes reseñados se fijó como precio del remate en la segunda subasta la suma de 38.962.897,50 pesetas.

También salen a subasta, por segunda vez, en quiebra de la anterior los bienes muebles siguientes:

Un camión marca «Ebro» M-864.109, otro marca «Barreiros», M-713.577 y una furgoneta «DKW» M-759.946.

Salen por el precio de 235.000 pesetas. Para el acto de la subasta se advierte a los licitadores que será un lote aparte del que comprenden los bienes antes reseñados que deberán consignar el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También se previene a los licitadores que se saca a la venta el inmueble, sin suplir los títulos, cuya descripción será de cuenta de rematante, que acepta la condición de inscribir la división material en escritura número 366 del protocolo del Notario don Francisco Monedero Gil, de 30 de enero de 1981, y la servidumbre de paso sobre la parcela A), como predio sirviente a favor de las parcelas B) y C), ya enajenadas, como predios dominantes, dentro del término que se señala por el Juzgado antes del otorgamiento de la escritura de venta; de no hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la segunda subasta se dará cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506 y 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate un tercero; que los títulos de propiedad de la finca están en los autos por copia simple de la escritura citada de 30 de enero de 1981, pendiente de inscripción y el rematante se conformará, con ellos, sin que tenga derecho a exigir otros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que después de celebrado el remate, se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—15.495-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Anónima Iregua», domiciliada en Madrid, calle Fuencarral, número 61, bajo, dedicada a la compraventa y fabricación de tejidos, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrándose interventores judiciales a los titulares mercantiles don Cesáreo Porras Pinto y don Manuel Vila Vila y al acreedor «Rock, S. A.».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1982.—El Juez Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—15.456-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en procedimiento, suma.º número 955-80, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco Hipotecario de España, como continuador del «Banco de Crédito y la Construcción, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, contra don Pedro Borrego Solano, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

División número 13. En Alacuás (Valencia), avenida de Genovés, número 1, piso tercero, puerta número 11, distribuida en vestíbulo tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y solana. Con una superficie útil de sesenta y siete metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda, a la derecha, mirando a la fachada, con vivienda del mismo piso, que es la puerta décima; izquierda, con vivienda del mismo piso, que es la puerta número doce, y fondo, con hueco de la escalera y dicha puerta doce. Se le asignó un porcentaje de un entero veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.024, libro 36 de Alacuás, folio número 190, vuelto, finca registral número 2.812, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de ciento veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.431-C.

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Cina, S. A.», que se tramita en este Juzgado con el número 1.293/1979-A, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara terminado este expediente de suspensión de pagos, el que se sobresee, al no haberse reunido los porcentajes que la Ley de Suspensión de pagos requiere para la aprobación del convenio. Particípese a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital. Dese publicidad a esta resolución por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y publíquese

en los «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, a fin de que se cancele la anotación de suspensión de pagos. Y cesen los interventores a los que se les notifique esta resolución. Los despachos acordados expedir entréguense al Procurador señor Ortiz Cañavate. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid a 20 de noviembre de 1982. doy fe. José A. García Aguilera.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de noviembre de 1982.—El Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—15.458-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 501/80, promovidos por el Procurador señor Feijoo, en nombre de «Financiera Finavent, S. A.», contra don Miguel García de los Santos, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

La participación indivisa del 55,30 por 100 de la siguiente finca:

«Local número 49, garaje en planta sótano, de una superficie de 780 metros cuadrados, en el edificio de planta baja y cinco plantas altas, que tienen los números 47 y 49 de la calle Las Palmas, en el término de Móstoles, garaje al que se accede por dos rampas a la calle de su situación, que constituye la finca independiente y porción restante de la finca número 62.210.»

Inscrita en el tomo 1.420, libro 719 de Móstoles, folio 188.

«Urbana, tierra en término de Móstoles, al sitio de La Barca-Camino de la Magdalena, actualmente calle de Las Palmas, 47 y 49. Ocupa una superficie de 42 áreas 24 centiáreas 21 centímetros cuadrados. Linda: Norte, actualmente con la calle Las Palmas; Sur, parcela propiedad de la Compañía mercantil «Inmobiliaria Izarco, S. A.»; Este, camino de la Magdalena, hoy calle del Desarrollo, y por el Oeste, parcela propiedad de la Compañía mercantil «Desarrollo Urbano, Sociedad Anónima.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.619, libro 828 de Móstoles, folio 44, finca número 70.054.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 23 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha participación indivisa sale a subasta en la suma de 4.883.631 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con la antelación de veinte días por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 20 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.332-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 321-A/1980, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Feijoo Heredia, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Saturnino Trascasa Ortega, representado por el Procurador señor Rodríguez Viñals en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

«Vivienda sita en la planta 10-C, escalera izquierda, de la casa número 19, de la avenida de Brasilia, en Madrid. Tiene una superficie construida de 137 metros cuadrados, y consta de: vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio, cocina, «office», cuarto de baño, dos aseos, uno de ellos de servicio, terraza principal y terraza de servicio. Linda: frente, al Norte, con escalera, vivienda letra B, en la propia planta y patio; por la derecha, al Oeste, con patio y casa número 2 del bloque que hoy es el número 6 de la calle Bristol; por la izquierda, al Este, con vivienda letra D, de igual planta, y por el fondo, al Sur, con garaje propiedad de «Ciohsa». Cuota: 2,25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 1.395, folio 115, finca 47.705.

«Vivienda piso 4.º, B, 3, planta 7.º, de la casa número 12, de la calle Clara del Rey, de Madrid. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados y consta de: vestíbulo, salón, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, al Norte, con pasillo de acceso; derecha, entrando, el piso B-2 de igual planta; izquierda, el B-4 de la misma planta, y fondo, patio posterior del inmueble. Cuota: 0,63 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 1.590, folio 223, finca 55.863.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 3 de febrero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones doscientas cuarenta mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca, y un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas para la segunda finca; resultantes de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.835-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, con el número 210 de 1982, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Omnibus, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.—En Madrid a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador García Prado bajo la dirección del Letrado don Luis M. Porro Niño, contra la Entidad «Omnibus, S. A.», que se halla declarada en rebeldía, y en ignorado paradero sobre reclamación de cantidad; y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la Entidad demandada «Omnibus, Sociedad Anónima», hasa hacer trance y remate de los bienes embargados a la misma como de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor el «Banco Pastor, S. A.», de la cantidad de cuatro millones de pesetas de principal, con más los intereses legales, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condono a la Entidad demandada «Omnibus, S. A.». Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Entidad demandada, se notificará a ésta, además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Enrique Carreras Gistau (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el propio señor Magistrado Juez que le suscribe en el día de su fecha, nallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí. Firmado: José L. Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la representación legal de la Entidad demandada «Omnibus, S. A.» y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se exp.de la presente en Madrid a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—6.804-3.

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señora Aguilar Goñi, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Tonda Martínez bajo el número 1148 de 1981 b2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

En Alicante, barrio de las Carolinas, número 2, de la calle del Jazmin, se compone sólo de planta baja con patio detrás, su superficie es de ciento seis metros

con dieciséis decímetros cuadrados, y linda: Por frente, Oeste, con la referida calle del Jazmin; derecha, Sur, calle de Savanarola; izquierda, Norte, casa de don Rafael Carbonel Aznar, y espalda, Este, casa de Manuel Morote. Declaración de obra nueva. Sobre el suelo de dicha casa existe en construcción tres plantas más para dos viviendas de renta limitada. Su construcción será con muros de fábrica de ladrillos y hormigón armado en estructura; formados aligerados, escalera tabicada, cubierta de teja y los demás elementos e instalaciones los correspondientes a la clase de construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 981, del archivo, libro 637, de Alicante, folio 104, finca 21.212, inscripción novena.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 290.248 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.430-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.834 de 1980-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrían, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Galiana Coloma, don Luis Miralles Galiana, doña Ana Sirvent Sala y don José Miralles Galiana, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días la finca número 21.212 de las relacionadas en la escritura de hipoteca que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 20 de enero del próximo año y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de 150.000 pesetas, que corresponden el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda;

que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Finca que se indica

«Número dos. Urbana. Local destinado a vivienda en la planta segunda del edificio a la derecha según se mira desde el frente de la calle del Conde de Aranda de la Villa de Águilas. Se accede a él por la escalera que partiendo del zaguano de la planta baja sube a las plantas elevadas. La puerta de entrada está orientada a Levante y entrando por ella linda: Derecha, entrando, calle del Conde de Aranda; izquierda, la de herederos de don Enrique Sánchez Dostán, y espalda, la de herederos de don Manuel Llorente Ortuño y Ayuntamiento de Águilas. Tiene una superficie de ciento treinta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, dos dormitorios con terraza común a la calle del Conde de Aranda, comedor con mirador a la calle dicha, salón con terraza a la mencionada calle, cocina con ventana a patio de luces, otro dormitorio con ventana a dicho patio, baño y salón al fondo con dos aseos. Pertenece a esta vivienda como anejo un cuarto lavadero situado en la terraza, de unos cuatro metros cuadrados. Cuota de ocho centésimas por ciento del total.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.513 del archivo general, libro 181 del Ayuntamiento de Águilas, folio 234, finca número 21.212.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—6.729-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo número 1.121/1981, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra Samuel de Huertas Rodríguez y Josefa Cabaes Cortés, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento, remate que tendrá lugar en esta Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 25 de enero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Ocho. Vivienda 2.ª, letra D. de la casa número 221, de la calle Hacienda de Pavones-barrio de Moratalaz, Madrid, antes Vicálvaro. Está situado en la planta segunda del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Linda: Por la izquierda, entrando, con la vivienda C, pared medianera de la misma casa; por la derecha y por la espalda o fondo, con zona libre ajardinada, y por su frente, con espacio cerrado mancomunado de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid, libro 1.135, folio 1, finca número 83.144.» Extensión, 98,78 metros cuadrados.

Servirá de tipo para la subasta el de 3.058.533 pesetas en que ha sido peritado.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 6.771-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en autos de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Madrileña de Instalaciones, Sociedad Anónima» (MINSIA) domiciliada en esta capital, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1983, a las diecisiete horas, previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.454-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.736/1980, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de don José Fernández Cortina contra doña Asunción Casillas de la Cruz, se saca a la venta en pública y primera subasta término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de trescientas mil (300.000) pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el

10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

«Piso sexto B. de la casa sita en paseo de las Delicias, número noventa y cinco de esta ciudad, de ciento dieciséis metros cuadrados, cincuenta decímetros, con un coeficiente de trescientos trece enteros diez milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 349, libro 349, de la Sección 2.ª, folio 186, finca número 8.228, inscripción quinta.

Para el remate se ha señalado el día 10 de marzo próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que si el día que se ha señalado no pudiera celebrarse por causas imputables a la parte actora, se celebrará el siguiente, del señalado y si tal día ocurriera lo propio se celebrará al siguiente.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.728-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.588 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera de Empresarios, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra Concepción Zamora Trenas, sobre reclamación de 247.906 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de febrero de 1983, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 2.233.696 pesetas, del informe emitido.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

5.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª La finca objeto de subasta:

Número trece, piso primero, número tres del bloque D, del conjunto de «Inmobiliaria Lusitana, S. A.», en Madrid-Carabanchel Bajo en la avenida de Abrantes, número 49, linda: frente, hueco del portal y de escalera; derecha, entrando, zona libre de la finca matriz; izquierda, vivienda número dos; fondo, bloque letra Ch. Se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza. Mide cincuenta y seis metros veinte decímetros cuadrados. Cuota cinco enteros ochenta centésimas por ciento. En la calificación definitiva se le asigna una superficie de 72 metros 94 decímetros. Tipo dos.

Inscrita al tomo 1.023, folio 193 vuelto, finca número 80.528, inscripción tercera de dominio vigente, descrita en las inscripciones 1.ª y 3.ª y anotación letra E como se ha expuesto, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—15.555-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.892-V-1981, a instancia de don Sergio Sánchez Villalba contra don Juan Romero Cárdenas, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el piso embargado al demandado siguiente:

«Urbana. Vivienda segunda, letra D, en la planta segunda a la izquierda subiendo con entrada por el portal letra A, en la hoy calle de Leganés, número veintidós, de Parla; compuesto de vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al libro 997, finca número 9.009, páginas 94 y 95, asiento 1.415, folio 139, Diario 154.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 20 de enero próximo a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 2.400.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.724-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.616-V-81, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Alfonso García Santalla y doña Francisca Larrío Cascajero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Parla (Madrid). Avenida de Reina Victoria, número treinta, antes número cinco. Piso letra B, en la planta tercera. Con una superficie aproximada útil de setenta y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados y construida de ochenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con tendedero y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso A de su misma planta; derecha, entrando, con calle Reina Victoria; izquierda, con hueco de ascensor y piso C, y fondo, resto de la finca. Coeficiente: Cinco enteros catorce centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.278, libro 196, folio 52, finca número 15.158, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 19 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de ochocientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

5.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.503-C.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.503-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 2 de marzo próximo de 1983, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública de los derechos que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número 1.763/1980, promovidos por «Banús Andalucía La Nueva, S. A.», contra don Antonio Ochoa de Rétana Ibarra, con domicilio en el local CX-1, Lavandería, La Campana, Nueva Andalucía, de Marbella, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil (3.750.200) pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercer.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignar previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

3.ª En autos figura contrato de compraventa del local aportado por la parté actora, donde podrá examinarse, así como las razones tenidas en cuenta por el Perito tasador.

Bienes objeto de subasta:

Los derechos que correspondan al demandado dimanantes del contrato de compraventa del local CX-1, destinado a lavandería en la supermanzana C, La Campana, en Nueva Andalucía, término de Marbella.

Y para su inserción con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.808-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.239 de 1981-M, instados por el Procurador señor Ortiz-Cañavate en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Internacional Business Machines, S. A. E.» (IBM), contra la Entidad Mercantil «Promotora Urbanizadora, Sociedad Anónima» (PRUSA), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero a las doce de su mañana, y por el tipo que se expresará en cada una de las fincas hipotecadas y relacionadas, y que es el que resulta de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que son como siguen.

1. Parcela de terreno señalado con el número uno, del polígono BE, que forma parte del Conjunto Residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Superficie: mil metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la parcela BE-2 y la calle de los Estados Unidos; por el Sur, con la confluencia de las calles de los Estados Unidos y Honduras; por el Este, con la calle de Honduras, y por el Oeste, con la calle de los Estados Unidos.

Se valora en seiscientos mil pesetas. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 80, finca 4.384. Sale a subasta en 450.000 pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número dos del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Ocupa una superficie de mil cincuenta metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la parcela BE-3 y la calle de los Estados Unidos; por el Sur, con la parcela BE-1 y la calle de Honduras; por el Este, con la calle de Honduras, y por el Oeste, con la calle de los Estados Unidos.

Se valora en seiscientos treinta mil pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 82, finca 4.385. Sale a subasta en 558.500 pesetas.

3. Parcela de terreno señalada con el número tres, del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid».

Ocupa una superficie de mil metros cuadrados.

Linda: Por el Norte, con las parcelas BE-4 y BE-91, de la urbanización y con la calle de los Estados Unidos; por el Sur, con la parcela número BE-2 y la calle de Honduras; por el Este, con la calle de Honduras, y por el Oeste, con la calle de los Estados Unidos.

Se valora en seiscientos mil pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 83, finca 4.386. Sale a subasta en 450.000 pesetas.

4. Parcela de terreno señalada con el número cuatro, del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid».

Ocupa una superficie de novecientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la parcela BE-5 de la propia Urbanización y la calle de los Estados Unidos; por el Sur, con la parcela número BE-3; por el Este, con la parcela número BE-91 y BE-90, y por el Oeste, con la calle de los Estados Unidos.

Se valora en quinientas setenta mil pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 84, finca 4.387. Sale a subasta en 502.500 pesetas.

5. Parcela de terreno señalada con el número cinco, del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Ocupa una superficie de novecientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con las parcelas BE-6 y BE-89, de la Urbanización y la calle de los Estados Unidos; por el Sur, con la parcela BE-4; por el Este, con las parcelas BE-90 y BE-89, y por el Oeste, con la calle de los Estados Unidos.

Se valora en quinientas ochenta y cinco mil pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 85, finca 4.388. Sale a subasta en 516.750 pesetas.

6. Parcela de terreno señalado con el número seis, del polígono BE, que forma parte del Conjunto Residencial, denominado «Nueva Sierra de Madrid». Tiene una superficie de novecientos metros cuadrados.

Linda: Por el Norte, con las parcelas BE-7 y BE-88 de la Urbanización; por el Sur, con la parcela número BE-5; por el Este, con las parcelas números BE-89 y BE-88, y por el Oeste, con la calle de los Estados Unidos.

Se valora en quinientas cuarenta mil pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 86, finca 4.389. Sale a subasta en 477.000 pesetas.

7. Parcela de terreno señalada con el número siete, del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Tiene una superficie de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con las parcelas números BE-8 y BE-87 de la Urbanización, y la calle de los Estados Unidos; por el Sur, con la parcela número BE-6 y la calle de los Estados Unidos; por el Este, con las parcelas números BE-88 y BE-87, de la Urbanización, y por el Oeste, con la calle de los Estados Unidos.

Se valora en quinientas veinticinco mil pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 87, finca 4.390. Sale a subasta en 462.750 pesetas.

8. Parcela de terreno señalada con el número noventa y uno del polígono BE, que forma parte del conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Tiene una superficie de novecientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con las parcelas números BE-90 y BE-4, de la Urbanización; por el Sur, con la parcela BE-3 y la calle de Honduras; por el Este, con la calle de Honduras, y por el Oeste, con la parcela número BE-4.

Se valora en quinientas ochenta y cinco mil pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 88, finca 4.391. Sale a subasta en 516.750 pesetas.

9. Parcela de terreno señalada con el número noventa del polígono BE, que forma parte del Conjunto Residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Tiene una superficie de mil metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con las parcelas números BE-89 y BE-5 de la Urbanización; por el Sur, con la parcela número BE-91 por el Este, con la calle de Honduras, y por el Oeste, con las parcelas números BE-4 y BE-5.

Se valora en seiscientos mil pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 89, finca 4.392. Sale a subasta en 454.500 pesetas.

10. Parcela de terreno señalada con el número ochenta y nueve, del polígono BE, que forma parte del Conjunto Residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Tiene una superficie de novecientos metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la parcela número BE-88 de la Urbanización; por el Sur, con la parcela número BE-90; por el Este, con la calle de Honduras, y por el Oeste, con las parcelas números BE-5 y BE-6, de la Urbanización.

Se valora en quinientas cuarenta mil pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 90, finca 4.393. Sale a subasta en 477.000 pesetas.

11. Parcela de terreno señalada con el número ochenta y ocho del polígono B el conjunto residencial denominado «Nueva Sierra de Madrid». Tiene una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la parcela número BE-87; por el Sur, con la parcela número BE-89; por el Este, con la calle Honduras, y por el Oeste, con las parcelas números BE-6 y BE-7, de la Urbanización.

Se valora en quinientas diez mil pesetas.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, en el tomo 730, libro 33, folio 91, finca 4.394. Sale a subasta en 450.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, que no se admitirán posturas alguna inferior al mismo, y que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo. El Secretario.—15.453-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 774/1980, promovidos por «Agromotor, S. A.», contra don José de los Ríos Garrido, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Un cercado con porches, en la calle de Marcos Aniano González, sin número, hoy número veintinueve, de Tarancón, de trescientos setenta y nueve metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda:

Por la derecha, entrando y espalda, con resto de la finca matriz de la que ésta se segrega, y por la izquierda, con la de Nicolás Martínez, sobre cuyo cercado se halla construida una casa vivienda que según el dictamen pericial de valoración es de una sola planta, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, estando inscrito el terreno en el Registro de la Propiedad de Tarancón, en el tomo 252 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Tarancón, folio 70, finca 6.806, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de Madrid, el día 11 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas en que el mencionado cercado y edificación se han tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.644-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 832 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emile Canicio, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra finca especialmente hipotecada por doña María Jiménez Ibáñez, mayor de edad, soltera, vecina de Málaga y con domicilio en barriada de la Concepción, bloque IV, 5.º-F. para la efectividad de un crédito hipotecario por la cantidad de 300.000 pesetas, importe del principal del préstamo, más los intereses pactados al 4 por 100 anual, desde la fecha de vencimiento 29 de junio de 1982, hasta que el pago tenga lugar, más las costas de este procedimiento, se ha acordado en el día de hoy la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 600.000 pesetas y a la que ahora se contrae dicho procedimiento, la finca especialmente hipotecada que más adelante se detallará y bajo las condiciones que también se especificarán.

Finca objeto de subasta

Finca número setenta y cuatro.—Vivienda letra F, situada en la planta quinta sin contar la baja, del edificio sito en

la calle de La Unión, sin número de gobierno, de la ciudad de Málaga. Pertenece al portal denominado letra I. Responde al P.C. de construcción y tiene de superficie construida ochenta y cuatro metros nueve decímetros cuadrados, según cédula de calificación. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y aseo. Linda, Derecha, entrando en ella, con calle particular, hoy llamada Pedro de Paz, por donde tiene su entrada el edificio; izquierda, patio interior de luces y la vivienda letra G de esta misma planta; espalda, dicho patio interior de luces y la vivienda letra A de esta misma planta, perteneciente al portal denominado con la letra H, y fondo, la vivienda letra E de esta misma planta y pasillo de distribución de pisos. Cuota: 0,726 por .00. Título.—El de compra a «Conisa», según escritura otorgada ante el Notario que fue de Málaga don José Aristónico García Sánchez el 10 de julio de 1972. Inscrición en el de Málaga al tomo 1.602, folio 109, finca número 43.254, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

Para el acto de la subasta se señala el día 2 de marzo del próximo año 1983 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Manuel Agustín Heredia, Palacio de Justicia, planta cuarta, de esta capital; previniéndose a los que deseen tomar parte en dicha subasta que para intervenir en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que para lo no previsto en este edicto, se estará a las demás disposiciones vigentes establecidas para los de su caso.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1982.—El Juez, Rafael Rodríguez Heredia.—El Secretario.—15.493-C.

MATARÓ

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 284/1982, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Antonio Marín Ruiz, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de dos millones trescientas noventa mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 del mes de febrero, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

«Departamento cinco.—Constituido por la vivienda posterior de la primera planta alta, a la Derecha según se mira a la fachada, o sea, piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Mataró, con frente a la calle San Cucufate, número 161. Tiene ochenta y nueve metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, galería interior con lavadero y galería posterior. Linda: por el frente, con caja de escalera, pasillo y cuarto de contadores comunes; por la derecha, entrando, con el mismo colindante que la total finca; por el fondo, con vuelo de patio del departamento 2; por la izquierda, con caja de ascensor, patio y departamento 4; por debajo, con trastero común y departamento 2, y por arriba, con el departamento 9. Tiene asignado un coeficiente del 3,23070. Inscrita en el tomo 1.284, libro 416 de Mataró, folio 247, finca número 15.933, inscripción tercera.»

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.982-A.

*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 228/82, por demanda del Procurador señor Francisco Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Isidro Forés Azuaga, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 14 de agosto de 1980, ante el Notario señor Urios Camarasa con el número de protocolo 1.026, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de febrero de 1983, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que

sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél; quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa; Casa de bajos y un piso, con cuadra unida a los bajos, número 11 de la calle 13 de septiembre de la villa de Rubí, con una superficie real de 209,16 metros cuadrados, de los que corresponden 50,40 a la casa y 60 a la cuadra. Linda: frente, con la calle; derecha, con don Narciso Ramoneda; izquierda, con don Jaime Ramoneda, y espalda, con Samuel Vila y parte Miguel Ametller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.236, folio 71, finca 4.519.

Servirá de tipo para la subasta el de tres millones cuatrocientas diecinueve mil pesetas.

Mataró, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.675-A.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 683/81 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Juan José Serra Catalá y doña Rosa Casabella Bonet, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de un millón doscientas cuarenta y cinco mil setecientas cincuenta pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 del mes de febrero, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

«Departamento diecisiete, constituido por la vivienda anterior a la derecha, según se mira a la fachada de la 5.ª planta alta, o sea, piso 5.º, puerta 2.ª;

tiene 53,68 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y galería anterior. Linda: por el frente, Sur, con la calle; por la derecha, entrando, con bloque B-2 de la misma procedencia y con patio; por el fondo, con departamento 18, con patio y caja de escalera; izquierda, con departamento 16; debajo, con el 14, y arriba, con el nueve. Forma parte del bloque B-1, sito en Mataró, Camino del Medio, letra B, que consta de planta baja y cinco plantas altas. Son dueños por mitad y pro indiviso don Juan José Serra Catalá y doña Rosa Casabella Bonet.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.449, libro 490 de Mataró, folio 39, finca 20.425, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.676-A.

MÉRIDA

Don Andrés Palomo del Arco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 20 de enero próximo, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por segunda vez y por término de veinte días hábiles, a venta en pública subasta del bien inmueble embargado al demandado don Arturo Sáez Baz, vecino de Montijo, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 388 de 1980, se siguen en este Juzgado a instancia de «Compañía Financiera Bancaya, S. A.», con domicilio social en Madrid, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo por que sale a subasta el expresado bien inmueble es el del 75 por 100 de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a tercera persona, y subrogándose a la responsabilidad de satisfacerlo.

Bien inmueble objeto de subasta

1. Piso 8.º letra C, de la casa en Madrid, sita en Concha Espina, número 75/77, con vuelta a la calle Rodríguez Marín, perteneciente al Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Agricultura. Inscrita al tomo 17, libro 37, folio 97, sección 2.ª, finca número 596. Tasado pericialmente en la suma de seis millones de pesetas.

Dado en Mérida a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, Andrés Palomo del Arco. El Secretario.—6.669-3.

OSUNA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Osuna (Sevilla) y su partido en providencia dictada en los autos número 142/1982, procedimiento de divorcio, promovido por don Antonio Ales González, vecino de Estepa, contra su esposa doña Carmen Cuevas Migueles, de ignorado paradero, por medio de la presente cédula se confiere traslado de la demanda a la demandada doña Carmen Cuevas Migueles, en ignorado paradero, y se le emplaza a fin de que, bajo los apercibimientos legales, comparezca en los mencionados autos se-

guidos en su contra y en los que también es parte el Ministerio Fiscal y conteste a la demanda dentro del término de veinte días.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma expedito y firme la presente en Osuna a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—15.470-C.

PAMPLONA

Don Francisco Ferrando Zuriaga, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Pamplona y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de exhorto del Juzgado Central de Instrucción número 3, dimanante de diligencias preparatorias número 59 de 1979, sobre delito monetario, ejecutoria 76 de 1980, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, embargados al condenado Angel Urteaga Echenique, para cuyo acto se señala el día 15 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes que son objeto de subasta

Finca 1.ª Vivienda o piso primero, señalado con la letra C, tercero a la izquierda, subiendo por la escalera y contiguo al hueco de ascensores, de la casa número uno de la calle San Roque. Pertenece al edificio con fachadas principales a la calle San Roque, número uno, y travesía Monasterio de Cilveti, número uno, en el polígono uno de la primera zona del tercer ensanche del barrio de San Juan, de Pamplona. Ocupa una superficie construida de ciento catorce metros, y útil, de noventa metros cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.670 del archivo, libro 103 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Pamplona, al folio 79, finca número 5.801, inscripción primera.

Valorada en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Finca 2.ª Vivienda o piso sexto, señalado con la letra F, sexto a la izquierda, subiendo por la escalera de la casa número uno de la calle de San Roque. Pertenece al edificio con fachadas principales a la calle San Roque, número uno, y travesía Monasterio de Cilveti, número uno, en el polígono uno de la primera zona del tercer ensanche del barrio de San Juan, de Pamplona. Ocupa una superficie construida de ciento seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y útil, de ochenta y ocho metros treinta y dos decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.670 del archivo, libro 103 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Pamplona, folio 183, finca número 5.853, inscripción primera.

Valorada en tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas.

Finca 3.ª Vivienda o piso tercero, señalado con la letra F, sexto a la izquierda, subiendo por la escalera de la casa número uno de la Travesía Monasterio Cilveti. Pertenece al edificio con fachadas principales a la calle San Roque, número uno, y travesía Monasterio de Cilveti, número uno, en Pamplona. Ocupa una superficie construida de ciento seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y útil, de ochenta y ocho metros treinta y dos decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.671 del archivo, libro 104 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Pamplona, al folio 89, finca número 5.931, inscripción primera.

Valorada en tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas.

Finca 4.ª Tres ochentaitresavas partes indivisas de la siguiente finca: Local comercial de planta sótano del mismo edificio que la finca 3.ª Ocupa una superficie total construida de mil doscientos veinticuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, de los que correspon-

den a la casa número uno de la calle San Roque, quinientos setenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados, y a la casa número uno de la travesía Monasterio de Cilveti, seiscientos cincuenta y un metros veintidós decímetros cuadrados. Es de planta diáfana y tiene su salida directa a la travesía Monasterio de Cilveti, mediante una rampa. Su ventilación se verifica mediante diez tragaluces.

Inscrita en el tomo 3.670 del archivo, libro 103 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Pamplona, al folio 15, finca número 5.769, inscripción primera.

Valorada en quinientas treinta mil ochocientas noventa y una (530.891) pesetas.

Finca 5.ª Tres ochentaitresavas partes indivisas de la siguiente finca: Local comercial en la planta octava o bajo cubierta del mismo edificio citado en las fincas anteriores. Es de planta diáfana y está retranqueado con relación a las cuatro fachadas del edificio. Tiene dos accesos por cada una de las dos casas que integran el mismo, a derecha e izquierda, subiendo por las mismas. Ocupa una superficie construida de cuatrocientos cuatro metros once decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa número uno de la calle San Roque, doscientos dos metros cinco decímetros y medio cuadrados, y a la casa número uno de la travesía Monasterio de Cilveti doscientos dos metros y cinco y medio decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.670 del archivo, libro 103 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Pamplona, al folio 109, finca número 5.941, inscripción primera.

Valoradas en doscientas noventa y dos mil cuarenta y ocho (292.048) pesetas.

Finca 6.ª Tres ochentaitresavas partes indivisas de la siguiente finca: Local destinado a cuarto trastero, situado en el torreón sobre cubierta de la casa número uno de la calle San Roque, contiguo a la sala de maquinaria de los ascensores. Pertenece al edificio con fachadas principales a la calle de San Roque, número uno, y travesía Monasterio de Cilveti, número uno, en Pamplona. Ocupa una superficie construida de seis metros ochenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.670 del archivo, libro 103 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Pamplona, al folio 113, finca número 5.943, inscripción primera.

Valorada en dos mil setecientos diez (2.710) pesetas.

Finca 7.ª Tres ochentaitresavas partes indivisas de la siguiente finca: Local destinado a cuarto trastero situado en el torreón sobre cubierta de la casa número uno de la calle San Roque, único a la izquierda, subiendo por la escalera y contiguo al hueco de la misma. Pertenece al edificio con fachadas principales a la calle San Roque, número uno, y travesía Monasterio de Cilveti, número uno. Ocupa una superficie construida de siete metros siete decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, al folio 121, finca número 5.947, inscripción primera.

Valorada en dos mil setecientos diez (2.710) pesetas.

Finca 8.ª Tres ochentaitresavas partes indivisas de la finca siguiente: Local destinado a cuarto trastero situado en el torreón sobre cubierta de la casa número uno de la calle San Roque, único a la derecha, subiendo por la escalera y contiguo al hueco de la misma. Pertenece al edificio con fachadas principales a la calle San Roque, número uno, y travesía Monasterio de Cilveti, número uno, en Pamplona. Ocupa una superficie construida de siete metros y veintitrés decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la finca anterior, al folio 117, finca número 5.947, inscripción primera.

Valorada en dos mil setecientos diez (2.710) pesetas.

Finca 9.ª Tres ochentaitresavas par-

tes indivisas de la finca siguiente: Local destinado a cuarto trastero situado en el torreón sobre cubierta de la casa número uno de la travesía Monasterio de Cilveti, contiguo a la sala de maquinarias de los ascensores. Pertenece al edificio con fachadas principales a la calle San Roque, número uno, y travesía Monasterio de Cilveti, número uno, en Pamplona. Ocupa una superficie construida de seis metros veintisiete decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la finca anterior al folio 125, finca número 5.949, inscripción primera.

Valorada en dos mil setecientos diez (2.710) pesetas.

Finca 10. Tres ochentaitresavas partes indivisas de la finca siguiente: Local destinado a cuarto trastero situado en el torreón sobre cubierta de la casa número uno de la travesía Monasterio de Cilveti, único a la derecha, subiendo por la escalera y contiguo al hueco de la misma. Pertenece al mismo edificio que las anteriores. Ocupa una superficie construida de seis metros setenta y dos decímetros cuadrados.

Inscrita al mismo tomo y libro que la finca anterior, al folio 125, finca número 5.951, inscripción primera.

Valorada en dos mil setecientos diez (2.710) pesetas.

Finca 11. Tres ochentaitresavas partes indivisas de la finca siguiente: Local destinado a cuarto trastero situado en el torreón sobre cubierta de la casa número uno de la travesía Monasterio de Cilveti, único a la izquierda, subiendo por la escalera y contiguo al ascensor de la misma. Pertenece al mismo edificio citado en las fincas anteriores. Ocupa una superficie construida de siete metros veintinueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la finca anterior, al folio 133, finca número 5.953, inscripción primera.

Valorada en dos mil setecientos diez (2.710) pesetas.

Título.—Las fincas 1.ª a, 11 anteriormente descritas, forman parte de un edificio constituido por dos casas: Una con fachada principal a la calle San Roque, número uno, y a la otra, a la travesía Monasterio de Cilveti, número uno, cuya declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal realizó don Angel Urteaga Echenique, soltero, por escritura autorizada en Pamplona el veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco por el Notario don Alfonso Fernández y Hernández. Edificio construido sobre un solar adquirido por el señor Urteaga por compra a don Federico Valencia Leoz, mediante escritura autorizada el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos por el Notario de Pamplona don Juan García Fernández.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad de Pamplona, obrando su testimonio en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Pamplona a 20 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Ferrando Zuriaga.—19.509-E.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 10 de 1982, se tramitan

autos de juicio ejecutivo (hoy de ejecución de sentencia) promovidos por el «Banco Simeón, S. A.», con domicilio social en Vigo, Doctor Cadaval, 1, representado por el Procurador don Angel Cid García, frente a los demandados don Avelino Manuel Rosal Lobato, industrial y su esposa doña Rosalía Gómez Dasilva, vecinos de Sangenjo, parroquia de Padriñán, lugar de Carabujeira; don Benito Rosal Lobato, industrial y su esposa doña Nieves Nieto Caneda, labores, vecinos de Sangenjo, parroquia de Adigna, lugar de Benitiño; don José Fernando Aguin Martínez, industrial y su esposa doña Carmen Senra Camiña, labores, vecinos de Sangenjo, con domicilio en Padriñán. Todos ellos declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad (cuantía 78.311.667,15 pesetas).

En dichos autos y para garantizar el pago de la cantidad reclamada a instancia de la entidad actora, se trabó embargo con fecha 1 de marzo del año en curso, sobre los bienes que a continuación se describen como de la propiedad de todos los demandados, cuyos bienes a efectos de su asta, han sido tasados pericialmente por perito designado al efecto, cuya valoración se hace figurar en cada uno de los inmuebles de referencia: que son los especialmente hipotecados:

Dichos bienes se describen así

1. «Vidas», conocida también por «Platada», a pinar, sita en el lugar de Seixal, parroquia de Adigna del Municipio de Sangenjo, de superficie veinticinco concas, igual a trece áreas diez centiáreas. Linda: Norte, herederos de Rosario Rodríguez; Sur, don Benito Rosal Fernández; Este, camino de servidumbre para esta finca y otras, y Oeste, camino público. Sobre dicha finca existe la siguiente edificación.

Nave de planta baja, de superficie cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, destinada parte a frigoríficos y recepción y parte a sala de despiece de carnes. Y planta alta, de superficie ciento ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, destinada a oficinas, servicios, comedor de empleados y sala de máquinas. La descrita nave forma un solo conjunto.

Tasada en 24.000.000 pesetas.

En la finca además existe un pozo de agua y una fosa séptica, que sirven para el servicio de la referida nave.

2. «Braña», sita en el lugar de Benitiño, parroquia de Adigna, del Municipio de Sangenjo, a labradío, de una extensión superficial de cuatro concas, igual a dos áreas nueve centiáreas sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Hermelinda y Dolores Norat; Sur, camino; Este, herederos de don Juan López Pérez, y Oeste, carretera.

Sobre dicha finca existe la siguiente edificación:

Casa compuesta de planta baja destinada a local comercial donde está instalada una churrasquería, de superficie ciento noventa y dos metros cuadrados, y planta alta a vivienda de superficie doscientos cuatro metros cuadrados. El edificio linda: por todos los aires, con los mismos lindes que el solar en que se ha construido.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

3. «Viña del Monte», sita en el lugar de la Carabujeira, parroquia de Padriñán, municipio de Sangenjo, a viña en parra y cepa baja de superficie diecisiete concas, igual a ocho áreas noventa centiáreas cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino público, hoy carretera a Padriñán; Sur y Oeste, camino, hoy por el Oeste, carretera a Nanín, y Este, Manuel Gómez.

Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones:

a) Casa de planta baja sin dividir, y planta alta a vivienda, ocupando cada una de ellas una superficie de noventa y nueve metros cuadrados, la vivienda consta

de vestíbulo o «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: frente, Norte carretera a Padriñán; derecha, Oeste, carretera a Nanín; izquierda, Este, y fondo, Sur, la finca en que se ha construido.

b) Casa de planta baja, destinada a una sola vivienda que ocupa una superficie de noventa y nueve metros cuadrados, consta de vestíbulo o «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: frente, que es el Oeste, carretera a Nanín; derecha, Sur; izquierda, Norte, y fondo Este, la misma finca en que se ha construido.

c) Existen además, en la referida finca, dos pequeñas construcciones de planta baja destinadas a garaje, de superficie cada una de ellas de unos veinticuatro metros cuadrados.

Tasada en 16.000.000 pesetas.

4. Casa, compuesta de semisótano destinado a bodega y planta alta a vivienda, sita en el lugar de la Carabujeira, parroquia de Padriñán del municipio de Sangenjo, de unos sesenta metros cuadrados, con su huerta unida, de superficie total diecisiete concas, igual a ocho áreas noventa centiáreas. Linda: Norte, carretera; Sur, acantilado y ribera-mar; Este, herederos de Manuel Gómez, y Oeste, sendero.

Tasada en 21.000.000 de pesetas.

Dichos bienes inmuebles se sacan a pública subasta por término de veinte días, por primera vez y a instancia de la entidad actora, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de doce, del día 27 de enero de 1983, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada partida, que es el que sirve de tipo para la subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—15.584-C.

RONDA

Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 249 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Valeriano Alberca Rubio, mayor de edad, casado con doña Manuela Ruiz del Campo, vecino de Ciudad Real, con domicilio en Cardenal Monescillo, número 3, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero del próximo año 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de seiscientos dos mil (602.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

SeSENTA y siete.—Vivienda denominada C, de la planta segunda, del portal número tres, de la calle Cardenal Monescillo, de la casa sita en Ciudad Real, y su calle de La Lanza, señalada con los números siete y nueve, teniendo también puerta a la calle Cardenal Monescillo, números uno y tres, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de noventa y ocho metros seis decímetros cuadrados, y linda, tomado como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, patio de luces y caja del ascensor y vivienda denominada B de esta misma planta y portal; izquierda, vivienda denominada D de esta misma planta y portal y vivienda denominada A-B de esta misma planta del portal número uno de la calle Cardenal Monescillo, y fondo, patio de luces y caja de ascensor del mismo portal número uno de la calle Cardenal Monescillo. Cuota de un entero veintitrés centésimas por ciento.

Finca registral número 26.042 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real.

Dado en Ronda a 20 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—15.521-C.

*

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partida,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 136 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, como mandatario del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don José Ocaña Delgado, mayor de edad, casado con doña Rosa Rojo Ortega, industrial, vecino de Torredonjimeno, provincia de Jaén, domicilio en Primo de Rivera, número 125, y contra don Jesús Ocaña Delgado, mayor de edad, soltero, vecino de Torredonjimeno, provincia de Jaén, con domicilio en Primo de Rivera, número 125, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero del próximo año 1983, y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, los que podrán hacerse con la calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta:

1. Solar sin número, en la calle Almirante Cervera, de Torredonjimeno, que tiene una extensión superficial de trescientos once metros, cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con calle Crucero Baleares, a la que hace esquina; izquierda, otro solar de don Francisco Alvarez Mármol, y espaldada a Este, finca de don Luis Pamos Bueno. Finca registral número 27.505 del Registro de la Propiedad de Martos. Es propietario de esta finca el demandado don José Ocaña Delgado.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de cuatrocientas dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y seis (418.446) pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 1 de la calle Reyes Católicos, de la ciudad de Torredonjimeno. Tiene puerta de entrada independiente, y una superficie de unos 100 metros cuadrados. Linda: De frente, calle Reyes Católicos y en parte portal y escalera de acceso a la planta primera; derecha, entrando, de don José Ocaña Hornop; izquierda, de María Angustias López Susi, y portal y escalera, y fondo, con la calle Primo de Rivera. Finca registral número 27.719 del Registro de la Propiedad de Martos. Es propietario de esta finca el demandado don José Ocaña Delgado.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de cuatrocientas treinta mil ciento diez (430.110) pesetas.

3. Parcela de terreno montuoso al sitio vereda Alta, término municipal de Torredonjimeno, con cabida según título, de dos fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y seis áreas cuarenta y nueve centiáreas y ochenta y seis miliares, y de mesura realizada a efectos de esta escritura, tiene hoy una extensión de una hectárea ochenta y siete áreas y setenta y cuatro centiáreas, equivalentes a tres fanegas, del marco de Avila, con cuya nueva cabida se solicitó la inscripción del señor Registrador de la Propiedad competente, y linda: Al Norte, con más monte de Manuel y Pedro Quesada Rama; al Este, el resto de donde se segregó, de Bartolomé Moreno Gutiérrez; al Sur, tierras llamadas del Cerrejón, y al Oeste, tierras del llano Palato, de herederos de Ramón Garrido Liébano. Finca registral número 11.310 del Registro de la Propiedad de Jaén. Es propietario de esta finca el demandado don José Ocaña Delgado.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta, es el de ciento ochenta y nueve mil quinientas cuarenta pesetas (189.540).

4. Finca llamada «Cerrejón», paraje Cuesta Negra, término de Torredonjimeno, que tiene de cabida, según su título, de cuarenta y dos fanegas, equivalentes a veintiséis hectáreas treinta áreas cuarenta y seis centiáreas de erial a pastos, con una pequeña roturación labrable de unos seis celemines y de reciente medición practicada tiene hoy una superficie de treinta y una hectáreas cincuenta y seis áreas y cuarenta y seis centiáreas, igual a cincuenta fanegas cuatro celemines tres cuartillos y tres tazas de dicho marco. Linda: Al Norte, con la finca propiedad de don José Ocaña Delgado; al Sur, otra de Rafael Escribano y la finca llamada «Calabrús»; al Este, la vereda Real y finca de Andrés Moral Alcántara, y en parte linda, hoy además con otra finca propiedad de Andrés Padilla Padilla, y al Oeste, viñedos de Manuel Palomino y Ramón Garrido. Finca registral número 11.487 del Registro de la Propiedad de Jaén. Es propietario de esta finca el demandado don José Ocaña Delgado.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de tres millones novecientas cuarenta y cinco mil trescientas cuarenta y ocho (3.945.348) pesetas.

5. Finca urbana, casa señalada con el número veintisiete, hoy veintitrés de la calle Carrera Alta, hoy Reyes Católicos, de la ciudad de Torredonjimeno, que mide ocho metros treinta centímetros de fachada, y veintiún metros cincuenta y ocho centímetros de fondo, que hacen unos ciento setenta y nueve metros cuadrados. Consta de tres cuerpos y dos pisos con el firme. Linda: Derecha, entrando, casa de Juan Ortega Arjona, hoy Jesús Gutiérrez Pardo; izquierda, otra de Luis Horro Anguita, hoy, sus herederos, y espaldada, carretera de Andújar. Finca registral número 1.588 del Registro de la Propiedad de Martos. Es propietario de esta finca el demandado don Jesús Ocaña Delgado.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de un millón cuatrocientas sesenta y ocho mil doscientas seis (1.468.206) pesetas.

Dado en Ronda a 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—15.520-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 782 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra Francisco Carrasco y María Angeles Martínez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 24 de enero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

•Entidad número doce.—Vivienda en planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en la calle José Antonio, número 3 (hoy Afores), de Ripollet. Tiene una superficie de 83,42 metros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; por la derecha, entrando; con elementos comunes y con finca de don Modesto Serra; por la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta primera de la misma planta, y por el fondo, con elementos comunes y con la vivienda puerta tercera de la misma planta. Coeficiente, 6,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanola del Vallés al tomo 829, libro 192 de Ripollet, folio 15, finca 9.374-N, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 9 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—11.720-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 454 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra Antonio González Martínez y Encarnación Lozana, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 24 de enero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, di-

chas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil pesetas. Con rebaja del 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

•Número setenta y nueve.—Piso vivienda sito en la séptima planta alta, puerta primera, del inmueble radicado en S. Quirico de Tarrasa, señalado de nomenclatura CH-6, con frente a calle Bagés, número 4. De superficie 78,60 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, proyección a solar, mediante fachada posterior, y fondo, inmueble, y 2,40 en el particular de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.000, libro 70 de San Quirze, folio 18, finca 2.074-N, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 9 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—11.721-A.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Antonio Gómez Casado, Juez de Primera Instancia, accidental de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria), por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71/1982, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don José María de la Lama, en nombre y representación de doña Ana María Briz Portilla, sobre declaración de fallecimiento de Julián Miguel Martín Sánchez, hijo de Andrés y de Angeles, nacido el día 27 de enero de 1953 en Potes, casado con la solicitante y vecino de Potes, donde tuvo su último domicilio, el cual, según el escrito inicial, en la noche del 21 al 22 de noviembre de 1979, cuando conducía el vehículo de su propiedad «Renault 5», matrícula número S-9781-F, por la carretera N-621, León-Potes-Unquera, al llegar al kilómetro 423,300 término de Peñarribia, por causas aún desconocidas, el vehículo se precipitó al río Deva, que en aquellos días estaba muy crecido el caudal, habiendo desaparecido el citado don Julián Martín Sánchez, sin que hasta el momento, y a pesar de las intensas gestiones y búsquedas realizadas, se hubiere tenido del mismo ningún conocimiento.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Santander, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Vicente de la Barquera a 29 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Gómez Casado. El Secretario.—15.586-C. 1.ª 14-12-1982

SEVILLA

Edictos

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 67/1982, sobre divorcio, se dictó con fecha 29 de septiembre de 1982 sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

•Sentencia.—En Sevilla, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor Magistrado don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, ha visto los autos número 67/1982, seguidos por los trámites de los incidentes entre partes de la una y como demandante don Alfonso Romero Hinojosa, representado por el Procurador don Francisco Pachón Capitán, dirigido por Letrado, y de la otra como demandada doña Pilar San Gil Martínez, declarada rebelde en estos autos, sobre divorcio ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Pachón Capitán, en nombre y representación de don Alfonso Romero Hinojosa contra su esposa, doña Pilar San Gil Martínez, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges; sin especial condena en costas.

Por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término del quinto día.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lozano Moreno.—Siendo publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, doña Pilar San Gil Martínez, expido y firmo el presente en Sevilla a 15 de octubre de 1982.—El Secretario.—6.767-3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con fecha de hoy, en los autos de mayor cuantía número 1.019/1982-4.º, seguidos a instancia de «Feja España, S. A.», contra «Ario, S. A.», y dos más, en reclamación de 31.547.805,50 pesetas, por medio de la presente se ha acordado emplazar a dicha Sociedad demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no hacerlo podrá ser declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «Ario, S. A.», expido la presente en Sevilla a 26 de octubre de 1982.—El Secretario.—15.474-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 195/82, a instancia de don José de Torres Bohórquez, representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don José Garrido de la Rosa y su esposa doña Antonia Navarro Navas, en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública por término de veinte días la siguiente finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

•Número 6. Piso vivienda, señalado con la letra B de la casa señalada con el número 53 de la carretera Sevilla-Málaga-Granada, en la barriada de Torreblanca,

y situado en el lado derecho de la casa, según se mira a ésta desde la carretera, y en la segunda planta de la citada casa, término municipal de Sevilla; se distribuye en tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y ocupa una superficie de 57 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: según se mira a la fachada del edificio, desde la carretera, por su frente, con dicha carretera; por la derecha, con solar de don Juan Martín Castilla; por la izquierda, con los pisos «A» y «C» de esta planta, con zona común de acceso y patio interior de luces, y al fondo, con finca de don José Garrido de la Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Sevilla, al folio 21, tomo 1.465, libro 6, sección 7.ª, finca 244, inscripción 1.ª.

Valorada esta finca en setecientos cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 27 de enero venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de tasación dado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un veinticinco por ciento, sin admitirse posturas que no cubran el tipo, y exigiéndose a los licitadores la previa consignación del diez por ciento.

Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 29 de octubre de 1982.—El Secretario.—15.315-C.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado Segundo),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 767/82, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Parody Ruiz-Berdejo, en nombre de doña Guadalupe García García, sobre declaración de fallecimiento de don Pablo Elías Rodríguez García, nacido en El Castillo de las Guardas (Sevilla), el día 24 de enero de 1918, hijo de Rufino y de Guadalupe, vecino de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), donde tuvo su último domicilio y del que desapareció en el mes de agosto de 1936, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Sevilla, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.723-3. 1.ª 14-12-1982

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio universal número 558/1981, de este Juzgado (Negociado 1.º), de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 6 de septiembre de 1982. El ilustrísimo señor don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, habiendo visto las presentes actuaciones, seguidas por los trámites de los incidentes, a instancia de «Puertas Morilla, S. A.» domiciliada en Carmona, representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, con la dirección del Letrado don Román Ayza Sáenz; don Antonio González Morilla, de esta ciudad, representado por el Procurador don Antonio León Alonso con la dirección del Letrado don José Ramón Cisneros Palacios; «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.»; «Tableros Bon, S. A.»; «Hermanos Catalá, S. A.» y «Rayce, S. A.» representados por el Procurador don Francisco Castellano Ortega; y el «Banco de Granada, S. A.» representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, con la dirección, como los antes citados, del Letrado don Bernardo José Botello Gómez, sobre oposición a la quiebra instada por «Construcciones Salas Hermanos, S. L.» y don Carmelo Domínguez Diago, representados por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, dirigidos por el Letrado don Francisco Esquivias Franco; de los primeros citados Entidad «Puertas Morilla, Sociedad Anónima», y don Antonio González Morilla, y...

... Fallo: Que estimando la oposición formulada por «Puertas Morilla, S. A.» don Antonio González Morilla, «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.»; «Tableros Bon, S. A.»; «Hermanos Catalá, S. A.»; «Rayce, S. A.» y «Banco de Granada, Sociedad Anónima», frente al auto por el que se declaró en estado de quiebra a don Antonio González Morilla y a la Empresa «Puertas Morilla, S. A.» debo reponer dicha resolución, dejándola sin efecto, alzando cuantas medidas se hubiesen acordado, reservando a los deudores la acción que les confiere el artículo 885 del Código de Comercio frente a los acreedores instantes por haber actuado con manifiesta injusticia; con expresa imposición de costas de este incidente a los promoventes de la quiebra. Y por esta mi sentencia, así juzgado, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Iniesta Quintero (rubricado).»

Por proveído de esta fecha se ha decretado la ejecución de dicha sentencia, dejando sin efecto todas las medidas acordadas en el auto de 22 de abril de 1982.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero. El Secretario.—15.572-C.

*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.548 de 1979-R, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.» representado por el Procurador señor Conradi, contra don Pedro Gutiérrez Gómez, vecino de Pedrera, sobre cobro de cantidad, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, cuya descripción y valoración es la siguiente.

1.º Trozo de terreno en el partido del Santo Cristo, término de Pedrera, con superficie de 350 metros cuadrados, que linda: al Norte, de Antonio Humanes Reyes; Sur, de José Pareja Corona; Este, de Antonio Reina Pareja, y Oeste, la finca de la que ésta fue segregada de don Pedro Gutiérrez Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 103, del libro 85 de

Pedrera, inscripción primera, número 4.778 a nombre del demandado y su esposa.

2.º Solar con superficie de 1.260 metros cuadrados, en el partido de Santo Cristo, término de Pedrera, que linda: al Norte, de Antonio Humanes Reyes; Sur, de José Pareja Corona; Este, con porción segregada de don Pedro Gutiérrez Gómez, y Oeste, casas baratas de Pedrera, de las que la separa la calle Presbítero Corona, existiendo construido en dicho solar la siguiente obra nueva: Uno, casa vivienda compuesta de planta baja, situada en la calle Presbítero Corona, de la villa de Pedrera, señalada con el número sesenta y dos. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados con el patio que mide 24 metros cuadrados. Dos. Un edificio señalado con el número sesenta y cuatro, de la calle Presbítero Corona, de Pedrera, compuesto de planta baja, destinado a local comercial, y otra planta vivienda con dos viviendas en la misma; mide 128 metros cuadrados, y está adosada a la casa anterior y tiene un portalón a la calle Presbítero Corona.

Inscrita a nombre del demandado y su esposa, al folio 170 del libro 72 de Pedrera, inscripción 1.ª y 2.ª número 3.708.

Valoradas las dos fincas descritas, integrante de un solo lote, por el precio de 7.250.000 pesetas.

El acto de dicha tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1983, y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y debiera conforme con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral; asimismo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—15.554-C.

*

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente he acordado en los autos 577/1982, sobre divorcio, instados por doña Josefa Vázquez García, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, se cita y emplaza al demandado don Antonio Arancón Solleró, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—19.666-E.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 158 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Claus Martín Ostefeld, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero próximo a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubren los mismos, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Urbana. Local comercial sito en planta sótano del edificio existente en término de Vilaseca, Salou, partida Torrenova. Se compone de una sola nave de 37,83 metros cuadrados. Edificio denominado «Sante Elena». Inscrita bajo el número 9.719, con una cuota de participación de 2,30 por 100.

Tasada a efectos de esta subasta en millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

2. Urbana. Local comercial sito en planta sótano del mismo edificio, con una superficie de 37,83 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2,30 por 100. Inscrita bajo el número 9.721.

Tasada a efectos de esta subasta en un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

3. Otro local comercial sito en la planta sótano del mismo edificio, formando una sola nave, con una extensión de 37,83 metros cuadrados con una participación de 2,30 por 100. Inscrita bajo el número 9.323.

Tasada a efectos de esta subasta en un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Tales fincas están libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los títulos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin poder exigir otros.

Dado en Tarragona a 19 de noviembre de 1982.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—11.771-A.

*

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 477 de 1980, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Luis Martí Cavaldá, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a terceros, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Pieza de tierra, viña, situada en el término municipal de esta ciudad y partida llamada de «Viladegats» o «Terres Cavades», de extensión aproximada según el Registro, una hectárea 89 áreas y 88 centiáreas, aunque realmente y según los antecedentes catastrales, su superficie es de 2 hectáreas 4 áreas y 20 centiáreas. Esta finca está cruzada aproximadamente por la mitad por la carretera de Tarragona Pont de Armentera. Los demás datos constan en autos.

Inscrita al tomo 297, folio 188, finca 3.645.

Valorada a efectos de esta subasta en 5.625.000 pesetas.

Cargas: Libre de ellas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin permitirles exigir otros títulos de los que ya constan.

Dado en Tarragona a 19 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 4.441-D.

TARRASA

Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Tarrasa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 420 de 1978, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Jaime Suana Garriga, nacido en Tarrasa, provincia de Barcelona el día 28 de noviembre de 1889, su último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, calle Topete, número 27, del que se ausentó el año 1939 con motivo de la guerra civil española, sin haber tenido noticias de él. El expediente de mención ha sido promovido por don Antonio Garriga Riús.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tarrasa a 13 de enero de 1982. El Juez, J. Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario, Jordi Colom Perpiñá.—15.475-C.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 419/82, promovido por Ana María Eleuteria Vila Serrano, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramón Mediavilla González, nacido el 4 de septiembre de 1921 en Barreda, hijo de Ramón y María, casado, vecino de Torrelavega, emigró a Estados Unidos hace más de quince años sin haber tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 7 de octubre de 1982.—El Juez, Andrés Díez-Astráin.—El Secretario.—4.117-D. 1.ª 14-12-1982

TUDELA

Edicto

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 155/82, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil «Pienso y Suministros Agrícolas, Sociedad Limitada», domiciliada en Ribafuosa (Navarra), se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía mantener y mantenía la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad mercantil «Pienso y Suministros Agrícolas, S. L.». Formese con testimonio del informe de los Interventores, de los autos de fecha 15 de julio pasado y ésta resolución, así como del escrito de demanda y documentos que lo acompañaban, pieza separada para la depuración de responsabilidades. Dése cuenta por el señor Secretario transcurrido el término de cinco días.»

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores a los efectos oportunos.

Dado en Tudela a 24 de septiembre de 1982.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—4.361-D.

VALDEPEÑAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en proveído dictado con éstas en las diligencias previas número 546/82, sobre accidente de tráfico, ocurrido el día 20 de octubre de 1982, en el kilómetro 203 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por colisión de los vehículos camión «Ebro» M-0270-X, conducido por Manuel Mata Olivares y turismo «Peugeot GLD» 75-HQ-59, conducido por Mohamed Farah; por medio de la presente se cita en legal y debida forma al conductor del turismo francés y ocupantes del mismo, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, ofrecerles, si procediera, el oportuno procedimiento, reseñarles la documentación oportuna y otras diligencias acordadas en dicho proveído, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas personas, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Valdepeñas a 2 de noviembre de 1982.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—19.489-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en proveído dictado con éstas en las diligencias previas número 559/82, sobre accidente de tráfico ocurrido el día 6 de noviembre de 1982 en el kilómetro 230,500 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por colisión de los vehículos «Seat 132», VA-7339-C, conducido por Victor Velayos Galán, y «Peugeot 5», 2292-MN-59, conducido por Menjour Mohamed; por medio de la presente se cita en legal y debida forma al conductor del turismo francés y ocupantes del mismo para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, ofrecerles, si procediera, el oportuno procedimiento, reseñarles la documentación oportuna y otras diligencias acordadas en dicho proveído, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas personas y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Valdepeñas a 10 de noviembre de 1982.—El Juez de Instrucción. El Secretario.—19.488-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en proveído dictado con éstas en las diligencias previas número 573/82, sobre accidente de tráfico ocurrido el día 13 de noviembre de 1982 en el kilómetro 243 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por colisión de los vehículos camión «Pegaso», B-372018, conducido por José Barrera Ferrer, y turismo «R-5 TL», 3299-HS-76, conducido por Michaud Guy; por medio de la presente se cita en legal y debida forma al conductor del turismo francés y ocupantes del mismo para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, ofrecerles, si procediera, el oportuno procedimiento, reseñarles la documentación oportuna y otras diligencias acordadas en dicho proveído, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas personas y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Valdepeñas a 15 de noviembre de 1982.—El Juez de Instrucción. El Secretario.—19.487-E.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Monzo Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Pardo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia —que goza de los beneficios de defensa gratuita—, con el número 1.324 de 1981, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Julián Ferreres San Martín, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días, la finca hipotecada que después se reseñará, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 17 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, que es la cantidad de 1.224.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

«Local número ochenta y tres.—Vivienda en novena planta alta, señalada su puerta con el número veinticuatro, con acceso por el patio-zaguán Z-IV, sita al frente derecha mirando la fachada desde la calle en proyecto, y que consta de dependencias propias para habitar, y linda: frente, calle en proyecto perpendicular derecha de la de Ausias March; derecha, mirando esta fachada, vivienda veintinueve del patio-zaguán Z-I; izquierda, rellano y caja de escalera y vivienda veintitrés de su propio acceso, y fondo, rellano de escalera y patio de luces. Es del tipo C, y mide una superficie construida aproximada de ciento cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados; y forma parte del edificio sito en Valencia con fachadas recayentes a la avenida Ausias March y a dos calles en proyecto perpendiculares, a derecha e izquierda de dicha avenida de Ausias March.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.143, libro 320, de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 181, finca número 32.330, inscripción primera.»

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1982.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—11.883-A.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 466 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra don José Escalada San Julián, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª,

el día 25 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3. Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

4. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda tipo A, puerta número veinticinco en quinta planta, parte izquierda, mirando de frente a la fachada de la calle Maestro Guillem, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina; comprende una superficie construida de ciento quince metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, el rellano de escalera y el hueco del ascensor; derecha, entrando, el hueco del ascensor, la escalera, patio de luces y don Luis Gabriel; izquierda, la vivienda puerta veintiséis y patio de luces, y fondo, la calle Maestro Guillem. Cuota, dos enteros y setenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.067, libro 108 de Manises, con dos fachadas, una, principal, inscripción primera.

Forma parte de un edificio situado en Manises, con dos fachadas, una, principal, recayente a la calle de San Edesio, a donde abre portal, número 2, antes, sin número, y otra, posterior y paralela a la anterior, recayente a la calle Maestro Guillem.

Valorada en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario. 11.887-A.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 590 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra don Ricardo Chirivella Matose, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 8 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Vivienda en quinta planta alta, de la izquierda, entrando al zaguán, recayente a la calle en proyecto frente al ferrocarril de Valencia a la Encina, señalada su puerta en la escalera con el número nueve; ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: frente, dicha calle; derecha, mirando a esta fachada, vivienda puerta trece del zaguán recayente al Azagador de las Monjas, y espaldas, patio posterior de luces. Porcentaje: 3,20 por ciento.

Inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 1.553, folio 207, libro 220, de la 3.ª Sección de Afueras, finca número 21.243, inscripción primera.»

Valorada en cuatrocientas catorce mil pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1982.—El Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—11.888-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Géneros de Punto Panés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Bosch Bosch, que se sigue en este Juzgado con el número 1.311-81 A), por proveído de esta fecha se ha acordado proclamar el resultado de la votación favorable al convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—15.322-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.105/82, se siguen autos de divorcio a instancia de doña Dolores Bosch Lliso, representada por el Procurador señor Navarro Canuto, contra don Isidro Herrero Giménez, que se halla en paradero desconocido, en los que he acordado emplazar al demandado señor Herrero Giménez, para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose representados por Procurador y dirigido por Letrado, y conteste la demanda, pudiendo, en su caso, formular reconvencción, con

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé Pérez.—19.669-E.

*

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 870 de 1982, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Andrés García Balsera, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de las posturas serán los de valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda integrada en la unidad arquitectónica C), portal de entrada situado a la derecha, mirando a la fachada desde la avenida de la Huerta Valenciana.

Número cincuenta y nueve.—Vivienda en séptima planta alta, fondo-derecha, con fachada a la calle de Valencia, puerta veintinueve. Tipo H. Superficie útil aproximada, sesenta metros veintinueve decímetros. Distribuida interiormente. Linda: frente, calle de Valencia; derecha, mirando a esta fachada, de Miguel Sanjuán Martínez; izquierda, vivienda derecha, y fondo, rellano de planta, caja de escalera y patio de luces.

Porcentaje: Una centésima y cincuenta centésimas de otra (1,50 por 100).

Dicha vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal.

Para la primera subasta se valora en quinientas cincuenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—11.678-A.

*

Don José Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 482 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», representado por el Procurador don Eduardo Tejaña Martón, contra don Vicente Cardona Escolano, en los que he acordado sacar a la venta en

pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

4.º Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.º En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Fincas objeto de subasta

1.º «Diez hanegadas con tres cuartos y treinta y tres brazas (o lo que haya), equivalentes a noventa áreas con setenta y una centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados, de tierra arrozal, en término de El Puig, partida de la Marina; lindante: por Norte, con el camino dels Plans, acequia del Brosquil en medio; por Sur, parcela adquirida por la Cooperativa «El Progreso»; por Este, terrenos incultos de don Vicente López Estévez, según el título, y por Oeste, las de don Angel Teresa, riego en medio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 342 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de El Puig, folio 151, finca 4.960, inscripción tercera.

Valorada en trece millones de pesetas.

2.º «Campo de tierra arrozal sito en término de El Puig, partida de la Marina, comprensivo de diez hanegadas y diecisiete brazas, equivalente a ochenta y tres áreas con ochenta y una centiáreas, lindante: al Norte, con el resto de donde se segregó; al Sur, con Vicente López Esteve; al Este, con terrenos incultos del propio don Vicente López Esteve, y al Oeste, Vicente Peris.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 41 del archivo, libro 4 del Ayuntamiento de El Puig, folio 95, finca 278, inscripción sexta.

Valorada en trece millones de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, José Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—15.321-C.

*

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario, número 302 de 1982, promovidos por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, S. A.», contra don Angel Ortín Alonso, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«A las afueras de Yecla, a la parte de Poniente, en el paraje de Rasillo, Fuente o Cañada, un trozo de terreno parte de él destinado a ensanches y servidumbre de las edificaciones que en él existen, parte de secano y parte con proporción a riego, con una superficie total de diez mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados, dentro del cual se encuentran los siguientes edificios: Una casa de habitación, compuesta de dos plantas con varios departamentos, de superficie noventa y tres metros cuadrados. Otro edificio de dos plantas, la baja destinada a local comercial y la alta a viviendas, de superficie ciento cincuenta y un metros cuadrados. Un local almacén de doscientos catorce metros cuadrados. Una nave en la que existe instalado un horno de cocer obra de cerámica, de superficie doscientos ochenta y un metros cuadrados. Un local en el que está instalado el quemador de horno, de superficie setenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Otro local destinado a secadero, de superficie setecientos veinticinco metros cuadrados. Otra nave dedicada a moldear, de superficie cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Un cuarto de aseo, otro local en el que está instalado un apartado desmenuzador, de superficie sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Un pozo en secano con una casita albergue, aneja, de superficie cuarenta y ocho metros cuadrados, y un cobertizo. Los lindes generales son: Norte, herederos de don Víctor Carpena y finca de Antonio Martínez y don Luis González Gómez; Sur, en parte Ramón Ortín Alonso y en parte camino del Rasillo; Este, en parte dicho Ramón Ortín, ensanche de la plaza de toros y don Juan Turu Vila y don Luis González Gómez, y Oeste, Rosa y Concepción Ferrándiz y herederos de don Víctor Carpena. Dentro de estos lindes existe una casa de José Azorín Ferrándiz.»

Inscrita al tomo 1.250, libro 707, folio 174, finca 12.983, inscripción primera, Registro de Yecla.

Se valora a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—6.647-5.

*

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente número 825 de 1982, a instancia de doña Vicenta Rodríguez Botica, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Llamas Bao. Lo que se hace público en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—19.524-E.
1.ª 14-12-1982

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443 de 1982, promovidos por Caja Rural Provincial de Valencia (Procurador don Mariano Luis Higuera García) contra don Vicente García Félix, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Un campo de tierra seco con vinya, antes campo, de siete hanegadas o sean 50 áreas y 47 centiáreas, en término de Liria, partida de Caicóns lindante: Levante, camino Mediodía, tierras de herederos de Salvador Escrig; Poniente, Pedro Portolés Tomás, y Norte, de Pascual Barea Rodilla. Es indivisible. Inscrita en el Registro de Liria al tomo 691, libro 197, folio 29, finca 9.986. Valorada en dos millones de pesetas.

2. Un campo de tierra seco cereal, que mide 42 hanegadas, equivalentes a tres hectáreas dos áreas y 82 centiáreas, situado en término de Liria, partida de Caicóns, lindante: Norte, tierras de Ramón Rioja; Sur, de Dionisio Escrig; Este, canal dedesagüe y aguadero del aji-be de Malvarrosa, hoy carretera Fralles, y Oeste, de Vicente Fombuena. Es indivisible. Inscrita en el Registro de Liria al tomo 636, libro 181, folio 40, finca 5.709. Valorada en doce millones quinientas una mil pesetas.

3. La mitad indivisa de un solar, parte del cual ocupa una era, en la ciudad de Liria, final de la calle San Francisco o camino de Pedralba, sin número de policía, que mide mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados, lindante: Norte, Francisco de Paula Marqués Alamá y Miguel Pérez Alamá; Sur, carretera de Pedralba; Este, senda de Oriola, y Oeste, era de Juan Antonio Martínez Aragón. Inscrita en el Registro de Liria al tomo 66, libro 181, folio 40, finca 5.709. Valorada en diez millones trescientas una mil pesetas.

4. Mitad indivisa de un edificio en ruinas, co: corral descubierto, situado en las afueras de la ciudad de Liria, partida de Burbañes, en la continuación de la confluencia de las calles Mayor y de San Francisco, junto a la carretera de Pedralba, señalado con el número 124 de policía, sin que conste el de la manzana, cuya medida superficial es de 410 metros cuadrados, con lindes: Derecha, entrando, o Levante, senda de Oriola o callejón que conduce a la carretera de Pedralba a lad e Valencia-Ademuz; izquierda, Poniente, amerador de cal de los herederos de Leonardo Sabater; por espaldas o Norte, de Francisco de Paula Marqués Alamá y de Miguel Pérez Alamá, y frente, Mediodía, camino Hondo o Viejo de Chelva. Inscrita en el Registro de Liria al tomo 627, libro 179, folio 131, finca 21.459. Valorada en tres millones doscientas treinta mil pesetas.

5. La mitad indivisa de un solar que mide una hanegada y media, igual a 10 áreas 82 centiáreas, cercado de pared, situado en término de Liria, partida de Turbañes, lindante: Norte, carretera de Ademuz; Sur y Oeste, propiedades de Francisco de Paula Marqués Alamá y don Miguel Pérez Alamá, y Este, senda de Oriola. Inscrito en el Registro de Liria al tomo 676, libro 181, folio 41, finca 7.660. Valorada en siete millones setecientas mil pesetas.

6. La mitad indivisa de un solar, que mide una hanegada y media o sean 10 áreas 81 centiáreas, situado en término de Liria, partida de Tubañes, lindante: Norte, tierras de Francisca Faubel y carretera de Ademuz; Sur, finca de don Francisco de Paula Marqués Alamá y don Miguel Pérez Alamá; Este, finca de propiedad de dichos señores Marqués y Pérez, y Oeste, amerador de cal de los herederos de Leonardo Sabater. Inscrita en el Registro de Liria al tomo 733, libro 206, folio 208, finca 7.662. Valorada en ocho millones trescientas mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración de cada una de las fincas antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de la misma para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.600-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 831 de 1982 promovidos por don José Sanchis Sempre y doña Manuela Figueras Alcaraz (Procurador don Higinio Recuenco Gómez) contra don Juan Antonio Martínez Ridaura y doña María Amparo Alonso Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda señalada con el número treinta y tres, interior izquierda mirando a la fachada en el piso noveno o ático. Linda: Derecha, puerta treinta y cuatro y escalera; izquierda, casa de los señores Pascual y Cuñat, y fondo, patio de luces. Mide aproximadamente 80 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de Valencia dos al tomo 1.265, libro 149, sección 4.ª de Afueras, folio 151, finca 14.441. Forma parte del edificio en Valencia, calle Músico Barbieri, número 7. Valorada a efectos de subasta en novecientos veinticinco mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado, en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—15.455-C.

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en proveído de esta fecha recaída en diligencias de juicio verbal de faltas número 231/82, seguidas a virtud de denuncia de José Jordá Navarro, contra Jaime Boladeras Masmiguel, en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, he acordado convocar al señor Fiscal y citar por la presente a dicho Jaime Boladeras Masmiguel, para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio que tendrá lugar el día 4 de febrero próximo a las once horas, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1932.

Valencia, 24 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.670-E.

Edicto

Don Juan Antonio Bernabé Pérez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos 1.105/82, a instancia de doña Dolores Bosch Lliso, contra su esposo, don Isidro Herrero Giménez, sobre divorcio, representada la primera por el Procurador don Antonio Navarro Canuto, en los que la demandante señora Bosch Lliso, tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Y para que conste expido el presente que firmo y sello en Valencia a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé Pérez.—19.668-E.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.050 de 1982, se tramita procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo contra don Carlos García Sanz y doña Amparo Tamarit Montesinos, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. La subasta se celebrará el día 25 de enero de 1983, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Local número sesenta y siete (de propiedad horizontal). Vivienda en décimocuarta planta alta, tipo B, puerta treinta y nueve del zaguán dos, del edificio en Valencia, plaza de la Legión Española, números uno, dos y tres. Superficie aproximada doscientos cincuenta y un metros cuadrados.

Valorada en veinticuatro millones seiscientos mil pesetas.

2. Una participación indivisa de cero enteros y seis centésimas por ciento del siguiente local número uno (de propiedad horizontal) sótano destinado a garaje del inmueble, comprensivo de dos plantas, con los servicios inherentes de agua, electricidad y «water», ocupa una superficie de dos mil cuarenta y tres metros cuadrados. En la segunda planta del mismo se hallan instalados el cuarto de calderas y máquinas correspondientes a los servicios de toda la finca. Este local tiene asignada una cuota, en relación al total del valor del inmueble de cinco enteros y cuatro centésimas por ciento. Forma parte del edificio con fachada principal a la plaza de Legión Española donde se halla demarcado con los números uno, dos, tres y tres accesorio y uno accesorio en la calle de Monforte.

Valorado en un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—15.629-C.

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 548/82-B, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, domiciliada en esta capital, Fuente Dorada, sin número, que litiga con el beneficio de pobreza legal, y se halla representada por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra doña María Francisca Pajares Pérez, vecina de Madrid, calle Lino, 13, 2.º E, sobre realización de préstamo hipotecario, cuantía 300.000 pesetas de principal y otras 44.473 de intereses vencidos al 29 de enero pasado, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en dos lotes, las fincas que a continuación se expresan, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1983, a las doce horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de cada finca, que es de 247.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de dicho tipo, para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Casa en la calle Colón, de Medina del Campo, señalada con el número 18, es de planta baja y se compone de varias habitaciones y patio. Mide la parte edificada 50,32 metros cuadrados y el patio 47,85 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando con el número 16 de esta hacienda que se adjudicó a María del Carmen Pajares; izquierda, con el número 20, propiedad de María Francisco Pajares, y fondo, con solar que es parte del en que fue edificada. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.427, libro 178, folio 223, finca 11.675, inscripción tercera.

Lote 2. Casa en la calle de Colón, de Medina del Campo, señalada con el número 20. Es de planta baja y se compone de varias habitaciones y patio. Mide la parte edificada 50,32 metros cuadrados y el patio 47,85 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el número 18 de María Francisca Pajares; izquierda, con el número 22 de igual propiedad, y fondo, con solar.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.427, libro 178, folio 225, finca 11.676-3.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Anaya Gómez. El Secretario.—11.772-A.

*

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Valladolid, en las diligencias previas número 1.488/82B, seguidas sobre posible delito de malversación de caudales públicos, se cita a Porfirio Tabares Amaral, mayor de edad, casado, de profesión industrial, súbdito portugués, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en San Miguel del Pino (Valladolid), kilómetro 143 de la carretera N-620, bar «Paris-Lisboa», para que en plazo de quince días comparezca ante este Juzgado en concepto de denunciado para recibirle declaración, con apercibimiento de que si no compareciere ni alega justa causa, podrá decretarse su ingreso en prisión.

Dado en Valladolid a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.528-E.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido, Sección C),

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614 de 1982, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones AIDA, S. A.», representada por el Procurador señor Andrés, contra la Compañía mercantil «Intpa, S. L.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de la valoración de los bienes objeto de la misma, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al cré-

dito del actor, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca urbana destinada a la transformación de productos agrícolas, sita en la jurisdicción de la villa de Cortes, Corraliza denominada Atalaya, en la carretera de Zaragoza a Pamplona; ocupa una superficie total de 29.200 metros cuadrados; mide lo edificado 4.824 metros cuadrados y a descubierto 24.376 metros cuadrados. Consta de los siguientes:

Edificio número 1, nave industrial destinada a secadero de maíz y almacén de harinas de alfalfa, de estructura metálica, techado de fibrocemento y paredes de ladrillo con lucido de mortero, que mide 1.008 metros cuadrados.

Edificio número 2, nave industrial, destinada a la fabricación de harinas de alfalfa hemificada y deshidratada, de estructura metálica, que mide 1.050 metros cuadrados.

Edificio número 3, destinado a almacén de primeras materias, de estructura metálica y techado de fibrocemento, que mide 1.350 metros cuadrados. Estos tres edificios se hallan adosados entre sí.

Edificio número 4, formado por dos módulos iguales, destinados a almacenar primeras materias; son de estructura metálica y techado de fibrocemento, con una superficie cada uno de ellos de 480 metros cuadrados, o sea, en total, todo este edificio de 960 metros cuadrados.

Edificio número 5, destinado a almacén de maquinaria agrícola y taller auxiliar, es de estructura metálica, techado de fibrocemento y paredes de ladrillo con lucido de mortero y mide 240 metros cuadrados.

Edificio número 6, destinado a oficinas y báscula-puente; su construcción es de ladrillo y cemento y mide la superficie de cincuenta y seis metros cuadrados.

Edificio número 7, destinado a almacén de repuestos de maquinaria; consta sólo de planta baja; su construcción es de ladrillo y cemento, techado de fibrocemento y mide la superficie de 160 metros cuadrados.

Los linderos generales de toda la finca son: Al frente, carretera de Pamplona a Zaragoza; derecha, entrando terrenos del Ayuntamiento de Cortes; izquierda, «Fuerzas Eléctricas de Navarra», y al fondo con río.

Valorada en la suma de treinta millones de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1982.—El Juez, José Fernando Martínez Sapiña Montero.—El Secretario.—15.449-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.842/82, seguidos en este Juzgado por imprudencia con daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 17 de enero y horas de las diez cero cinco para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de lo medios de prueba de que intente valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción

del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a Angel Iglesias Matias, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario. 19.614-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 293/82, seguidos en este Juzgado, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 17 de enero y horas de las diez y diez, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Julián Millán Llerena, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario. 19.615-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.939/82, seguidos en este Juzgado por imprudencia con daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 17 de enero y hora de las diez treinta y cinco, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Antonio Romero Vargas, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario. 19.616-E.

SILLA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla en el juicio de faltas 511/80, sobre amenazas a la autoridad, contra José Pedro Belenguer Morilla, hecho ocurrido el 28 de octubre de 1980 en esta localidad y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia en dicho juicio, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Pedro Belenguer Morilla, como autor de una falta de amenazas, a la multa de tres mil pesetas, represión privada y pago de costas.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, actualmente en ignorado paradero, José Pedro Belenguer Morilla, libro y firmo la presente en Silla a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario. V.º B.º: El Juez de Distrito.—19.527-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla, en proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas 165/77, sobre daños en accidente de tráfico, contra Francisco Varas Bueno, actualmente en ignorado paradero, en cuyo juicio se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Varas Bueno, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de mil pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con apremio personal en un día de arresto en caso de impago de aquella, y al pago de las costas del juicio. Por vía de responsabilidad civil procede abonar a José Peinado Alonso, en la cantidad de seis mil veinticinco pesetas, por los desperfectos causados a su vehículo.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Francisco Varas Bueno, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Silla, a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez. 19.674-E.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla, en juicio de faltas número 1.045/81, sobre lesiones por riña, contra Humberto Isidoro Jiménez Santiago, actualmente en ignorado paradero, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta, por interpuesto en tiempo y forma por don Humberto Isidoro Jiménez Santiago, recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado, en los presentes autos, se admite por efectos, y en su consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, remítanse los autos originales, con atento oficio al Juzgado de Instrucción Decano de Valencia, emplazándose al Ministerio Fiscal y demás interesados para que, en el término de cinco días, acudan ante dicha Superioridad a usar de sus derechos si les convinieren.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Sello del Juzgado, y dos ilegibles (rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Humberto Isidoro Jiménez Santiago, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Silla, a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez. 19.675-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ESCOBEDO SANCHEZ, José; hijo de Emilio y de Ana, natural de Barcelona, nacido el día 8 de octubre de 1965, soltero, estudiante, de estatura 1,87 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 634 de 1982 por deserción.—(2.418), y

LIÑAN PEREZ, José; hijo de Félix y de Encarnación, natural de Sevilla, nacido el día 21 de marzo de 1962, soltero, camarero, de estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos claros, nariz normal, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 633 de 1982 por deserción.—(2.417.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).

ARMENTEROS DIAZ, Juan; hijo de Francisco y de Maria, natural de Barcelona, soltero, planchista, de diecinueve años de edad, de estatura 1,75 metros, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 177 de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.416.)

GONZALEZ ALCOCEBA, Ignacio; hijo de Ignacio y de Isabel, natural y vecino de Madrid, calle Hijo de Jesús, 3, soltero, estudiante, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 1.107.931, de estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 1 de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la II Región Militar en Ceuta.—(2.415.)

JIMENEZ GABARRE, Ramón; hijo de Enrique y de Carmen, soltero, vendedor ambulante, de veinte años de edad, con domicilio en Monzón (Huesca), calle Arriba, 115; procesado en causa número 497 de 1982 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva en Campamento (Madrid).—(2.414.)

RAMIREZ DIAZ, Francisco; hijo de Manuel y de Maria, natural de Sevilla, de veintitrés años de edad, nacido el día 17 de enero de 1959, con último domicilio en Barriada 800 Viviendas, Cojt.º 1, bloque 6, 1.º D; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Sevilla.—(2.467.)

TENDERO SANCHEZ, Miguel; hijo de Sixto y de Maria Nieves natural de Madrid, nacido el día 1 de abril de 1965, soltero, estudiante, de 1,85 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos;

procesado en causa número 470 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(2.465.)

WILLIAM; hijo de Arijale y de Mari, natural de Furun (Nigeria), vecino de Barcelona, soltero, cocinero, de veintinueve años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(2.464.)

ALBEROLA MORANT, Federico; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Tabernes de Valldigna (Valencia), soltero, estudiante, de diecinueve años de edad, con domicilio en calle San Luis, 58, de Tabernes de Valldigna (Valencia); procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 en Paterna (Valencia).—(2.459.)

DE QUIROS HERRERO, Bernaldo; hijo de Higinio y de Concepción, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintitrés años de edad, de 1,66 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, con domicilio en Madrid, calle Balandro, 43; procesado en causa número 284 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.456.)

Juzgados civiles

GONZALEZ BEJARANO, Rafael; hijo de José y de Encarnación, de treinta y tres años de edad, natural y vecino de Sevilla, con último domicilio en avenida Manuel Siurot, 67, torre 1.ª, 6.º D; contratista de obras; procesado en causa número 275 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(2.451.)

MONTEQUE, Jean Pierre; súbdito francés, residente en Bonnac La Cote; procesado en causa número 25 de 1982 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(2.449.)

GOMEZ IBARRA, Juan Antonio; nacido en Holguera (Cáceres) el día 27 de julio de 1961, hijo de Angel y de Celestina, soltero, agricultor, con domicilio en Horia, carretera de Montehermoso, 3; con documento nacional de identidad número 11.783.397; procesado en causa número 28 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres).—(2.448.)

BLAZQUEZ GÓMEZ, Benedicto; nacido el día 29 de junio de 1955 en Talaveruela (Cáceres), hijo de Marcial y de Josefa, soltero, tornero; procesado en causa número 72 de 1981 por robos con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.447.)

PELLICER FRANQUET, Juan; hijo de Luis y de Carmen, natural de Manzaleón (Teruel), soltero, constructor de gafas, de veintinueve años de edad, con último domicilio en Castelseras (Teruel); procesado en causa número 132 de 1980 por lesiones en agresión.—(2.446.)

SANTOS ROMERO, Tomás; hijo de Víctor y de Encarnación, natural de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), soltero, co-

cinero, de treinta y dos años de edad, con último domicilio en Premiá de Mar, calle Valencia, 3, 1.º 2.º; procesado en causa número 68 de 1982 por talón sin fondos.—(2.445.) y

AVELLANEDA ALONSO, Francisco; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Macael (Almería), casado, estampador, de veintiséis años de edad, con último domicilio en Premiá de Mar, calle Doctor Fleming, 20, 4.º 1.º; procesado en causa número 88 de 1982 por talón sin fondos.—(2.444.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.

ABBASSI MOKHTAR BEN ALI; nacido en L. Aciana (Túnez) el 27 de marzo de 1946, agricultor, vecino de Sukre, pasaporte número B-578.983, expedido en Cartago el día 23 de febrero de 1981; procesado en causa número 37 de 1982 por tentar sobre la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Algeciras.—(2.423.)

PINEDA POZA, Roberto Manuel; de veintidós años de edad, hijo de Serafín y de Luz, soltero, natural de Sevilla, vecino de Caldas de Montbuy, calle Forchs, número 12, 1.º 1.º; procesado en causa número 5 de 1981.—(2.430.)

DOMINGO GARCIA, Jorge; de diecisiete años de edad, hijo de Jorge y de Encarnación, soltero, natural y vecino de Calda de Montbuy, calle Riells, 9; procesado en causa número 5 de 1981.—(2.429.) y

GARCIA LOPEZ, José Tomás; de dieciocho años de edad, hijo de Julio y de Catalina, soltero, natural y vecino de Caldas de Montbuy, calle Forn, 20; procesado en causa número 5 de 1982.—(2.428.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.

FLORES SANTIAGO, Francisco; nacido en Barcelona el día 17 de noviembre de 1965, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, vendedor ambulante, con domicilio en San Adrián del Besós, calle Levante, 6, 1.º 1.º; procesado en causa número 51 de 1982 por violación.—(2.427.)

FLORES SANTIAGO, Diego; nacido en Barcelona el día 26 de marzo de 1961, hijo de Francisco y de Francisca, casado, vendedor ambulante, con domicilio en San Adrián del Besós, calle Levante, 6, 1.º 1.º; procesado en causa número 51 de 1982 por violación.—(2.426.) y

FERRERA ARIAS, Miguel; nacido en Espera (Cádiz) el día 16 de septiembre de 1960, hijo de Antonio y de Juana, soltero, con domicilio en Rosas, calle Reforma, 26; procesado en causa número 3 de 1982 por tentativa de robo.—(2.425.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado número 2 de Figueras (Gerona).

SIERRA DIAZ, Juan; hijo de José y de Dolores, de sesenta y un años de edad, natural de La Línea de la Concepción, vecino de Sevilla, con último domicilio en calle La Algaba, 84; pensionista; procesado en causa número 447 de 1982 por malversación de caudales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(2.432.)

GUILLAMONT NAVARRO, Pierre; hijo de Antonio y de Lucía, natural de Orán (Argelia), de cuarenta y dos años de edad, con último domicilio en Valencia, calle Embajador Vich, 8; procesado en causa número 32 de 1982 por introducción y expedición de moneda falsa; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(2.431.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 628 de 1982, Julio Fernández Fernández.—(2.458.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 616 de 1982, Manuel Fernández Garrido.—(2.457.)

El Juzgado Militar Eventual de Plaza número 18 de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 208 de 1982, Antonio Aragón Domínguez.—(2.455.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Octava Región en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1981, Manuel Morales Santiago.—(2.454.)

El Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1982, Fidel Masid Sánchez.—(2.453.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 198 de 1982, Malik N'Dianguen Jackson.—(2.452.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771, en Oviedo, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1982, José Coldeira Vallina.—(2.422.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771, en Oviedo, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Vigil Lanza.—(2.421.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771, en Oviedo, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Fernández Fernández.—(2.420.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión, en Ronda (Málaga), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 354 de 1981, Pedro Riaño Castillo.—(2.419.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan León Sánchez Fernández, mayor de edad, soltero, vecino que fue de Mestas de Con, Cangas de Onís, actualmente en ignorado paradero, para que a la mayor brevedad comparezca ante este Juzgado a fin de cumplir la pena de dos días de arresto sustitutorio de la multa impagada que le fue impuesta en juicio de faltas 162 de 1981 sobre imprudencia, con los apercibimientos legales.

Cangas de Onís, 25 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—(2.450.)